

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Magdalena Camacho Díaz

Año II

Primer Periodo Ordinario

LXI Legislatura

Núm. 24

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 06

ORDEN DEL DÍA Pág. 06

ACTAS

- Acta de la sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintidós de noviembre de dos mil dieciséis Pág. 11

- Acta de la sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis Pág. 18

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por la diputada Norma Alicia Peña Rodríguez, secretaria de la

Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, con el que envía copia del punto de acuerdo por el que la Décima Cuarta Legislatura remite al Congreso de la Unión Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose los demás en su orden natural, al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Pág. 27

- Oficio signado por el diputado Fredy García Guevara, presidente de la Comisión Ordinaria de Atención a los Adultos Mayores, mediante el cual remite el acta de la sesión de instalación de la Comisión a su cargo Pág. 27

- oficio suscrito por la ciudadana Nybia Solís Peralta, con el que hace del conocimiento de su designación como secretaria ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública en Guerrero Pág. 27

- Oficio signado por la ciudadana Rosa Lorenzo de la Cruz, presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, por medio del cual remite el acta de sesión de cabildo de fecha 20 de noviembre del presente año, relativa a la renuncia irrevocable del ciudadano Santiago Primo García, al cargo de regidor propietario y solicita se llame al ciudadano Emiliano Flores Vivar, regidor suplente para asumir el cargo de regidor propietario Pág. 28

- Oficios enviados por la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría de

Protección Ecológica del Estado, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía Pág. 28

CORRESPONDENCIA

oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

- Oficio signado por el ciudadano Arturo Flores Mercado, presidente de la Coalición de Habitantes Afectados por las Contingencias Naturales del Estado de Guerrero A.C., con el cual solicita a este honorable congreso, se etiquete un apoyo económico a las ochenta familias que fueron afectadas por las tormentas Manuel e Ingrid el 13 de septiembre del 2013 en el municipio de Acapulco, así como la reconstrucción de las viviendas, cancelación de los créditos de deudas a través del INFONAVIT, FOVISSTE, bancos, etc en la zona de humedales, zona diamante y la cancelación del pago predial y deuda del pago del agua Pág. 28

INICIATIVAS

- Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de gobierno, mediante el cual remite la Iniciativa de Ley de Radio y Televisión de Guerrero, organismo público descentralizado, signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal Pág. 28
- De Ley para prevenir y erradicar la trata de personas y para la protección, atención y asistencia de las víctimas, ofendidos y testigos de estos delitos en el estado de Guerrero. suscrita por la diputada Flor Añorve Ocampo. solicitando hacer uso de la palabra Pág. 29
- De decreto que eleva a la consideración del Honorable Congreso de la Unión la iniciativa mediante el cual se adiciona y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Federal Penal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, para legalizar el cultivo de Papaver Somniferum o

adormidera con fines científicos y medicinales. suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano Pág. 44

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la Coordinación Ejecutiva del Estado de Guerrero, para la conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Pág. 59
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Acatepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Arcelia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Atlixac del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Atoyac de Álvarez del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el

<p>municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71</p>	<p>legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Azoyú, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Eduardo Neri, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de general Canuto A. Neri, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Cocula del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Huamuxtitlán, del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Igualapa, del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Cuajinicuilapa, del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Iliatenco, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71</p> <p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el</p>

<p>municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71</p>	<p>dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Ometepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Juchitán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Petatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Pungarabato, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Leonardo Bravo del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Quechultenango, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Metlatónoc, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Mochitlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de San Marcos, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71</p>
<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Olinalá, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71</p>
	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el</p>

- municipio de Tecoaapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Teloloapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tixtla de Guerrero, del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tlacoachistlahuaca del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tlacoapa del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71
- Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Zitlala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 71
- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

- Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta al titular de Poder Ejecutivo Federal a efecto de que instruya al secretario de salud para que por conducto del Centro Nacional de Trasplantes realice en el Estado de Guerrero programas, campañas o acciones encaminadas a concientizar a la población, de la importancia de la donación de órganos, tejidos y células para fines de trasplantes, así como de sangre y sus componentes para efecto de transfusiones y otros usos terapéuticos. solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 75
- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Crescencio Reyes Torres, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero exhorta a los 81 municipios que integran la entidad a efectos de que dentro de su respectivo ámbito de competencia establezca dentro de su bando de policía y buen gobierno o reglamento de tránsito como una falta administrativa el uso de teléfonos móviles, radios o cualquier dispositivo de comunicación, cuando se encuentren conduciendo un vehículo automotor, o en su caso cualquiera de las conductas o acciones que disminuyen la habilidad y capacidad de reacción al conductor del vehículo, impidiendo la máxima seguridad en el tránsito vehicular y peatonal; lo anterior con la finalidad de generar una cultura de respeto a la integridad y patrimonio del conductor y hacia terceras personas. solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución Pág. 80
- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Raymundo García Gutiérrez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta al gobernador constitucional del Estado licenciado Héctor Astudillo Flores, a efecto de que en el ámbito de su competencia instruya al titular de la Secretaría de Educación en Guerrero, para que se contrate puntualmente personal docente provisional que cubra las vacantes

temporales que dejan las profesoras que piden licencia de maternidad, en cada una de las instituciones educativas que le competen, de acuerdo a los plazos establecidos en la ley laboral aplicable. solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 84**

INTERVENCIONES

- De la diputada Érika Alcaraz Sosa, en relación a los hechos violentos suscitados en la ciudad de Tixtla, Guerrero **Pág. 89**

- Del diputado Ernesto Fidel González Pérez, en relación a la agresión del secretario de desarrollo social federal, Luis Enrique Miranda en contra de la diputada federal Araceli Damián **Pág. 91**

- Del diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, con el tema “El Congreso del Estado frente a la situación de seguridad pública y el papel de las policías comunitarias o ciudadanas en la entidad” **Pág. 92**

- Del diputado Ricardo Mejía Berdeja, con relación a la regulación de las policías comunitarias o ciudadanas del estado de Guerrero **Pág. 95**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 99**

**Presidencia
Diputada Magdalena Camacho Díaz**

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, pasar lista de asistencia.

La secretaria Isabel Rodríguez Córdoba:

Con gusto diputada presidenta.

Basilio García Ignacio, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Duarte Cabrera Isidro, García García Flavia, García Gutiérrez Raymundo, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez

Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vargas Mejía Ma Luisa, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Beltrán Orozco Saúl, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García Guevara Fredy, Mendoza Falcón Rosa Coral.

Le informo diputada presidenta que hay una asistencia de 30 diputadas y diputados.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación el diputado Eduardo Cueva Ruiz y las diputadas Rosana Agraz Ulloa, Eloísa Hernández Valle y Beatriz Alarcón Adame, para llegar tarde los diputados Irving Adrián Granda Castro y las diputadas María de los Ángeles Salomón Galeana y Erika Alcaraz Sosa.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 30 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 16 minutos del día martes 29 de noviembre del año 2016, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura al mismo.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Proyecto de Orden del Día.

Orden del día

Primero.- Actas:

a) Acta de la sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.

b) Acta de la sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por la diputada Norma Alicia Peña Rodríguez, secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, con el que envía copia del punto de acuerdo por el que la Décima Cuarta Legislatura remite al Congreso de la Unión Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose los demás en su orden natural, al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Oficio signado por el diputado Fredy García Guevara, presidente de la Comisión Ordinaria de Atención a los Adultos Mayores, mediante el cual remite el acta de la sesión de instalación de la Comisión a su cargo

III. Oficio suscrito por la ciudadana Nybia Solís Peralta, con el que hace del conocimiento de su designación como secretaria ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública en Guerrero.

IV. Oficio signado por la ciudadana Rosa Lorenzo de la Cruz, presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, por medio del cual remite el acta de sesión de cabildo de fecha 20 de noviembre del presente año, relativa a la renuncia irrevocable del ciudadano Santiago Primo García, al cargo de regidor propietario y solicita se llame al ciudadano Emiliano Flores Vivar, regidor suplente para asumir el cargo de regidor propietario.

V. Oficios enviados por la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría de Protección Ecológica del Estado, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Oficio signado por el ciudadano Arturo Flores Mercado, presidente de la Coalición de Habitantes Afectados por las Contingencias Naturales del Estado de Guerrero A.C., con el cual solicita a este honorable congreso, se etiquete un apoyo económico a las ochenta familias que fueron afectadas por las tormentas Manuel e Ingrid el 13 de septiembre del 2013 en el municipio de Acapulco, así como la reconstrucción de las viviendas, cancelación de los créditos de deudas a través del INFONAVIT, FOVISSSTE, bancos, etc en la zona de humedales, zona diamante y la cancelación del pago predial y deuda del pago del agua.

Cuarto.- Iniciativas:

a) Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de gobierno, mediante el cual remite la Iniciativa de Ley de Radio y Televisión de Guerrero, organismo público descentralizado. signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal.

b) De Ley para prevenir y erradicar la trata de personas y para la protección, atención y asistencia de las víctimas, ofendidos y testigos de estos delitos en el estado de Guerrero. suscrita por la diputada Flor Añorve Ocampo. solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto que eleva a la consideración del Honorable Congreso de la Unión la iniciativa mediante el cual se adiciona y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Federal Penal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, para legalizar el cultivo de Papaver Somniferum o adormidera con fines científicos y medicinales. suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Quinto.- Proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la Coordinación Ejecutiva del Estado de Guerrero, para la conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Acatepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de

dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Arcelia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Atlixac del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Atoyac de Álvarez del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Azoyú, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Cocula del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Copala, Guerrero,

para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Cuajinicuilapa, del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

o) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Eduardo Neri, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

p) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

q) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de general Canuto A. Neri, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

r) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Huamuxtlán, del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

s) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Huitzoco de los Figueroa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

t) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Igualapa, del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

u) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Iliatenco, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de

dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

v) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

w) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

x) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Juchitán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

y) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

z) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Leonardo Bravo del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

aa) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Metlatónoc, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

bb) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Mochitlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

cc) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Olinalá, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

dd) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Ometepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

ee) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Petatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

ff) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Pungarabato, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

gg) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Quechultenango, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

hh) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

ii) segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de San Marcos, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

jj) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

kk) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tecoaapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

ll) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Teloloapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

mm) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

nn) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tixtla de

Guerrero, del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

oo) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tlacoachistlahuaca del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

pp) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Tlacoapa del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

qq) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Zitlala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

rr) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta al titular de Poder Ejecutivo Federal a efecto de que instruya al secretario de salud para que por conducto del Centro Nacional de Trasplantes realice en el Estado de Guerrero programas, campañas o acciones encaminadas a concientizar a la población, de la importancia de la donación de órganos, tejidos y células para fines de trasplantes, así como de sangre y sus componentes para efecto de transfusiones y otros usos terapéuticos. solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

ss) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Crescencio Reyes Torres, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero exhorta a los 81 municipios que integran la entidad a efectos de que dentro de su respectivo ámbito de competencia establezca dentro de su bando de policía y buen gobierno o reglamento de tránsito como una falta administrativa el uso de teléfonos móviles, radios o cualquier dispositivo de comunicación, cuando se encuentren conduciendo un vehículo automotor, o en su caso cualquiera de las conductas o acciones que disminuyen la habilidad y capacidad de reacción al conductor del vehículo, impidiendo la máxima seguridad en el tránsito vehicular y peatonal; lo anterior con la finalidad de generar una cultura de respeto a la integridad y patrimonio del conductor y hacia terceras personas. solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

tt) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Raymundo García Gutiérrez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta al gobernador constitucional del Estado licenciado Héctor Astudillo Flores, a efecto de que en el ámbito de su competencia instruya al titular de la Secretaría de Educación en Guerrero, para que se contrate puntualmente personal docente provisional que cubra las vacantes temporales que dejan las profesoras que piden licencia de maternidad, en cada una de las instituciones educativas que le competen, de acuerdo a los plazos establecidos en la ley laboral aplicable. solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Intervenciones:

a) De la diputada Érika Alcaraz Sosa, en relación a los hechos violentos suscitados en la ciudad de Tixtla, Guerrero.

b) Del diputado Ernesto Fidel González Pérez, en relación a la agresión del secretario de desarrollo social federal, Luis Enrique Miranda en contra de la diputada federal Araceli Damián.

c) Del diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, con el tema “El Congreso del Estado frente a la situación de seguridad pública y el papel de las policías comunitarias o ciudadanas en la entidad”.

d) Del diputado Ricardo Mejía Berdeja, con relación a la regulación de las policías comunitarias o ciudadanas del estado de Guerrero.

Séptimo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 29 de noviembre de 2016.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia, solicita a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

La secretaria Isabel Rodríguez Córdoba:

Se informa a la presidencia que se registraron 6 asistencias de los diputados y diputadas, González Rodríguez Eusebio, Pachuca Domínguez Iván, Blanco Deaquino Silvano, Vicario Castrejón Héctor, Mejía Berdeja Ricardo y González Pérez Ernesto Fidel.

Con lo que se hace un total de 36 asistencias.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas incisos “a” y “b”, en mi calidad de presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días martes 22 y jueves 24 de noviembre de 2016, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el

artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2016

- - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día martes veintidós de noviembre del año dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Magdalena Camacho Díaz, solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rossana, Beltrán Orozco Saúl, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruiz Eduardo, Duarte Cabrera Isidro, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Mejía Berdeja Ricardo, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Córdoba Isabel, Salgado Romero Cuauhtémoc, Vegas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor, Alarcón Adame Beatriz, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Gama Pérez David, García García Flavia, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, González Pérez Ernesto Fidel, Moreno Arcos Ricardo, Reséndiz Peñaloza Samuel.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de veintiocho diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen e informó a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar los diputados: Iván Pachuca Domínguez, Antelmo Alvarado García, Carlos Reyes Torres, César Landín Pineda, Eusebio González Rodríguez, Luis Justo Bautista, Ociel

Hugar García Trujillo y las diputadas Ma. de los Ángeles Salomón Galeana, Hernández Valle Eloísa; asimismo solicitaron permiso para llegar tarde los diputados: Irving Adrián Granda Castro, Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz y las diputadas Rosaura Rodríguez Carrillo, Rosa Coral Mendoza Falcón, Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, Silvia Romero Suárez, Yuridia Melchor Sánchez.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: Primero.- “Actas”: a) Acta de la sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes ocho de noviembre de dos mil dieciséis. b) Acta de la primera sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 10 de noviembre de dos mil dieciséis. c) Acta de la segunda sesión pública del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 10 de noviembre de dos mil dieciséis. Segundo.- “Comunicados”: a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio suscrito por la senadora Blanca Alcalá Ruíz, vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento que en sesión de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con el punto de acuerdo por el que el senado de la República exhorta a los titulares de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la federación y de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones y en estrecha coordinación con los organismos públicos de Protección de los derechos humanos, fortalezcan y, en su caso, instrumenten programas de promoción, capacitación, enseñanza y actualización permanente en materia de derechos humanos dirigidos a servidores públicos, con la finalidad de robustecer la cultura de respeto y la vigencia de los derechos humanos. II. Oficio suscrito por la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas

disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral. III. Oficio Signado por los diputados Juan Carlos Alcántara Montoya y J. Jesús Oviedo Herrera, secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, por medio del cual remiten el punto de acuerdo aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores redoble esfuerzos en contrarrestar la negativa de las autoridades Estadounidenses en emitir certificados de nacimiento, argumentando que las madres no presentan la identificación adecuada para realizar dicho trámite. IV. Oficio suscrito por la diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio del cual remite el punto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, condena enérgicamente los hechos criminales, acontecidos el viernes 30 de septiembre de 2016, en la entrada del municipio de Culiacán, Sinaloa, en los que perdieron la vida cinco miembros del Ejército Nacional Mexicano y resultaron heridos al menos diez; asimismo expresa su solidaridad con la familia de los militares que perdieron la vida, externando nuestra confianza en que el Estado Mexicano, esclarecerá estos acontecimientos y aplicará el castigo severo a quienes resulten culpables. V. Oficio suscrito por el diputado Glafiro Salinas Mendiola, presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, con el que remite el punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que analice y reconsidere dentro de sus facultades, el proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2017, con la finalidad de que los recursos económicos logren incrementar la productividad y el desarrollo del campo de Tamaulipas. VI. Oficio signado por el diputado Rodrigo de la Rosa Ramírez, Presidente del Vigésimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite copia del decreto número 1625/2016 XXII P.E., mediante el cual confirma la elección de gobernador del estado de Chihuahua y la entrega de constancia de mayoría y validez al licenciado Javier Corral Jurado. VII. Oficio signado por el General Salvador Martínez Villalobos, Presidente Municipal Constitucional de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, con el que remite acta circunstanciada de fecha siete de noviembre del presente año, por medio del cual explica parte de la problemática que se tiene con los integrantes del Honorable Ayuntamiento Municipal que se encuentran incitando a la ciudadanía a desequilibrar el orden y la paz con un

plantón en contra de la administración municipal. VIII. Oficio suscrito por el licenciado Jerónimo Mora Sixto, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, con el que remite su primer informe anual sobre el estado que guarda la administración municipal. IX. Oficio suscrito por el licenciado Juan Pedro Salgado Román, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de General Heliodoro Castillo, por medio del cual solicita la aprobación del Honorable Congreso del Estado para la celebración de un “contrato para la entrega de energía eléctrica en la modalidad de cogeneración” entre el municipio de General Heliodoro Castillo y la Sociedad Abent 3t, S.A.P.I. de C.V., por un plazo de 10 años contados a partir de la firma del contrato que se celebre con la empresa. X. Denuncia de Juicio Político, Ratificación y Certificación, presentada por la ciudadana María Lucía Balbuena Rivera, con el carácter de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, en contra del ciudadano Carlos Rivera Medel, presidente del citado municipio. XI. Oficio suscrito por el doctor Carlos Alberto Duarte Bahena, mediante el cual informa de la reincorporación del ciudadano Erik Ulises Ramírez Crespo al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cocula, Guerrero y de su salida como presidente municipal suplente. Asimismo manifiesta su renuncia para volver a acceder a dicho cargo y funciones. XII. Oficios enviados por la Secretaría de Desarrollo Social Federal, Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, y por el Honorable Ayuntamiento del municipio de Copalillo, Guerrero, por el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura. Tercero.- “Correspondencia”: a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informan de la recepción de los siguientes asuntos: I. Escrito suscrito por los ciudadanos Agustín Martínez Modesto, Máximo Bonifacio Basurto, Alfonso Villegas Porfirio y Fernando Moyado de los Santos, presidente, secretario y vocales, respectivamente, del comité de gestoría, por el que solicitan la clave de la comunidad de Mixtecapa, municipio de San Luis Acatlán, Guerrero. Ya que por motivo de la clave de la comunidad, los vecinos no pueden recibir los beneficios de programas sociales, obras municipales y estatal, entre otras. II. Escrito presentado por los ciudadanos Alfredo de Jesús Anzures y Maximino Claudio Silva García, delegado municipal y jefe de zona de supervisión de la Colonia El Paraíso municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, por medio del cual solicitan la autorización de la clave para la regularización del centro de educación primaria bilingüe indígena de nueva creación que ha funcionado desde más de 6 años y que ya cuenta con propio terreno para la

construcción del edificio escolar en beneficio de los niños y las niñas. Cuarto.- “Iniciativas”: a) De Ley para la seguridad alimentaria y nutricional para el estado de Guerrero, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz. Solicitando hacer uso de la palabra. Quinto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”: inciso a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500. b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana María de Jesús López del Moral, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite Juicio a favor de la profesora Rocío Guadalupe Salazar Chávelas, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la profesora Dora Osmayra Nava Santos, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. e) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite Juicio a favor de la licenciada Soledad Rafaela Meza, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. f) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la Iniciativa de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Guerrero Número 499 y del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, Número 357. g) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al Secretario General de Gobierno y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado, remitan a la brevedad posible, a esta Soberanía popular, a través de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, un informe pormenorizado respecto del estado que guardan el expediente del folio registral electrónico 4891, del distrito de Guerrero, correspondiente al bien inmueble denominado “Loma Larga” y el expediente técnico integrado con motivo del proyecto de construcción de la

celda emergente, por parte del municipio de Chilpancingo, Guerrero, en el predio ubicado en la carretera libramiento Chilpancingo-Tixtla, paraje denominado “Loma Larga de la comunidad de Matlalapa, del municipio de Tixtla de Guerrero. h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de ley para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se declara improcedente la Iniciativa de decreto por la que se adiciona un inciso d) a la fracción II del artículo 29 de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso. j) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Beatriz Alarcón Adame, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con estricto respeto a la autonomía municipal, emite un atento exhorto a los presidentes municipales en el estado, para que instalen el sistema municipal de protección integral de niñas, niños y adolescentes, respectivamente en sus municipios, a efecto de cumplir con lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como en la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Sexto.- “Intervenciones”: a) De la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, en relación al tema de “Alerta comunitaria por la intención de abolición de la Ley 701”. b) De la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, en relación a “un nuevo pacto contra Guerrero en el Congreso”. c) Del diputado Ricardo Mejía Berdeja, con relación a los hechos de violencia cometidos en el Estado durante el fin de semana. Séptimo.- “Clausura”: a) De la sesión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informe, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informó que se registraron tres asistencias de las diputadas y diputados: Martínez Toledo Víctor Manuel, Alcaraz Sosa Erika, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, con los que se hace un total de treinta y ún asistencias.- Acto continuo, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos, con 31 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida se registró la

asistencia del diputado Granda Castro Irving Adrián.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”, incisos a), b) y c): La diputada presidenta, solicitó a la Plenaria la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días martes 08 y jueves 10 de noviembre de 2016, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de la Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos, con 32 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, la aprobación del contenido de las actas en mención, mismas que fueron aprobadas por unanimidad de votos, con 32 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a) La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informó de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio suscrito por la senadora Blanca Alcalá Ruíz, vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento que en sesión de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con el punto de acuerdo por el que el senado de la República exhorta a los titulares de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la federación y de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones y en estrecha coordinación con los organismos públicos de Protección de los derechos humanos, fortalezcan y, en su caso, instrumenten programas de promoción, capacitación, enseñanza y actualización permanente en materia de derechos humanos dirigidos a servidores públicos, con la finalidad de robustecer la cultura de respeto y la vigencia de los derechos humanos. II. Oficio suscrito por la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral. III. Oficio Signado por los diputados Juan Carlos Alcántara Montoya y J. Jesús Oviedo Herrera, secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, por medio del cual remiten el punto de acuerdo aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores redoble esfuerzos en

contrarrestar la negativa de las autoridades Estadounidenses en emitir certificados de nacimiento, argumentando que las madres no presentan la identificación adecuada para realizar dicho trámite. IV. Oficio suscrito por la diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, por medio del cual remite el punto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, condena enérgicamente los hechos criminales, acontecidos el viernes 30 de septiembre de 2016, en la entrada del municipio de Culiacán, Sinaloa, en los que perdieron la vida cinco miembros del Ejército Nacional Mexicano y resultaron heridos al menos diez; asimismo expresa su solidaridad con la familia de los militares que perdieron la vida, externando nuestra confianza en que el Estado Mexicano, esclarecerá estos acontecimientos y aplicará el castigo severo a quienes resulten culpables. V. Oficio suscrito por el diputado Glafiro Salinas Mendiola, presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, con el que remite el punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que analice y reconsidere dentro de sus facultades, el proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2017, con la finalidad de que los recursos económicos logren incrementar la productividad y el desarrollo del campo de Tamaulipas. VI. Oficio signado por el diputado Rodrigo de la Rosa Ramírez, Presidente del Vigésimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite copia del decreto número 1625/2016 XXII P.E., mediante el cual confirma la elección de gobernador del estado de Chihuahua y la entrega de constancia de mayoría y validez al licenciado Javier Corral Jurado. VII. Oficio signado por el General Salvador Martínez Villalobos, Presidente Municipal Constitucional de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, con el que remite acta circunstanciada de fecha siete de noviembre del presente año, por medio del cual explica parte de la problemática que se tiene con los integrantes del Honorable Ayuntamiento Municipal que se encuentran incitando a la ciudadanía a desequilibrar el orden y la paz con un plantón en contra de la administración municipal. VIII. Oficio suscrito por el licenciado Jerónimo Mora Sixto, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, con el que remite su primer informe anual sobre el estado que guarda la administración municipal. IX. Oficio suscrito por el licenciado Juan Pedro Salgado Román, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de General Heliodoro Castillo, por medio del cual solicita la aprobación del Honorable Congreso del Estado para la celebración de un “contrato para la

entrega de energía eléctrica en la modalidad de cogeneración” entre el municipio de General Heliodoro Castillo y la Sociedad Abent 3t, S.A.P.I. de C.V., por un plazo de 10 años contados a partir de la firma del contrato que se celebre con la empresa. X. Denuncia de Juicio Político, Ratificación y Certificación, presentada por la ciudadana María Lucía Balbuena Rivera, con el carácter de síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, en contra del ciudadano Carlos Rivera Medel, presidente del citado municipio. XI. Oficio suscrito por el doctor Carlos Alberto Duarte Bahena, mediante el cual informa de la reincorporación del ciudadano Erik Ulises Ramírez Crespo al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cocula, Guerrero y de su salida como presidente municipal suplente. Asimismo manifiesta su renuncia para volver a acceder a dicho cargo y funciones. XII. Oficios enviados por la Secretaría de Desarrollo Social Federal, Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, y por el Honorable Ayuntamiento del municipio de Copalillo, Guerrero, por el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes, de la manera siguiente: Apartado I. Turnado a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efecto conducentes. Apartado II. Turnado a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para efectos de atender lo dispuesto en el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 228 párrafo primero y segundo, 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231. Apartado III. Turnado a la Comisión de Atención a Migrantes, para su conocimiento y efectos conducentes. Apartado IV. Turnado a las comisiones unidas de Seguridad Pública y Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos conducentes. Apartado V. Turnado a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para su conocimiento y efectos conducentes. Apartado VI. Se tomó conocimiento para los efectos conducentes. Apartados VII y XI. Turnados a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes. Apartado VIII. Turnado a la Auditoría General del Estado, para los efectos conducentes. Apartado IX. Turnado a las comisiones unidas Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Hacienda, para su conocimiento y efectos conducentes. Apartado X. Turnado a la Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 334 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero Número 231, en correlación con el artículo 195 número 1 de la Constitución Política Local y el artículo 13 de la Ley Número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado

y los Municipios de Guerrero. Apartado XII. La Presidencia tomó conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentario remitir copia a los diputados promoventes.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Rodríguez Carrillo Rosaura.- En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, "Correspondencia", inciso a) La diputada presidenta solicitó al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informó de la recepción de los siguientes asuntos: I. Escrito suscrito por los ciudadanos Agustín Martínez Modesto, Máximo Bonifacio Basurto, Alfonso Villegas Porfirio y Fernando Moyado de los Santos, presidente, secretario y vocales, respectivamente, del comité de gestoría, por el que solicitan la clave de la comunidad de Mixtecapa, municipio de San Luis Acatlán, Guerrero. Ya que por motivo de la clave de la comunidad, los vecinos no pueden recibir los beneficios de programas sociales, obras municipales y estatal, entre otras. II. Escrito presentado por los ciudadanos Alfredo de Jesús Anzurez y Maximino Claudio Silva García, delegado municipal y jefe de zona de supervisión de la Colonia El Paraíso municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, por medio del cual solicitan la autorización de la clave para la regularización del centro de educación primaria bilingüe indígena de nueva creación que ha funcionado desde más de 6 años y que ya cuenta con propio terreno para la construcción del edificio escolar en beneficio de los niños y las niñas.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes, de la manera siguiente: Apartado I. Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes. Apartado II. Turnado a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos conducentes.- En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, "Iniciativas", inciso a) La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, para dar lectura a una iniciativa de Ley para la seguridad alimentaria y nutricional para el estado de Guerrero, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz.- Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de ley de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Social, para los efectos de los de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Melchor Sánchez Yuridia.- En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, "Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos", incisos "a" al "g": La diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dar lectura a la

certificación emitida por el diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos ya citados.- Concluida la lectura, la diputada presidenta declaró que vista la certificación que antecede, y de conformidad con el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, y 137 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, se tenían de primera lectura los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo, signados bajo los incisos "a" al "g" del punto número cinco del Orden del Día, y continúan con su trámite legislativo.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Romero Suárez Silvia.- En desahogo del inciso "h" del Quinto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria J. Jesús Martínez Martínez, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Raymundo García Gutiérrez, presidente de la Comisión de Salud, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de ley, enlistado en el inciso h) del punto número cinco del Orden del Día en desahogo.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos, con 31 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, concedió el uso de la palabra al diputado Raymundo García Gutiérrez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentó y motivó el dictamen con proyecto de ley para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto a la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, sometió para su discusión en lo general, el dictamen en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra diputado Eduardo Cueva Ruiz, para razonar su voto; concluida la intervención y en virtud de no haber más oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que informó a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152 fracción II inciso d) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, la votación sería de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado

derecho de la Presidencia, por lo que solicitó que al votar mencionasen su apellido y el sentido de su voto, e instruyó a los diputados secretarios tomasen la contabilidad de la votación e informasen el resultado de la misma.- A continuación se desarrolló la votación, misma que quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo, Enseguida la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, informó a la Presidencia que el resultado de la votación fue de 33 votos a favor, 0 en contra, 0' abstenciones, por lo que la diputada presidenta, manifestó que se tenía aprobado por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.- Aprobado que fue en lo general, se sometió para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de la Ley Orgánica, la diputada presidenta solicitó a los diputados que desearan reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos, la diputada presidenta manifestó que en virtud de que no existe reserva de artículos, en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tenía por aprobado el dictamen con proyecto de ley de antecedentes.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión de la ley correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Mendoza Falcón Rosa Coral.- En desahogo del inciso "i" del Quinto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dar lectura al oficio signado por el diputado Samuel Resendiz Peñaloza, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de acuerdo, enlistado en el inciso i) del punto número cinco del Orden del Día en desahogo.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos, con 32 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, concedió el uso de la palabra al diputado Samuel Resendiz Peñaloza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentó y motivó el dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se declara improcedente la Iniciativa de decreto por la que se adiciona un inciso d) a la fracción II del artículo 29 de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.-

Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto en el artículo 138 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, sometió para su discusión en lo general, el dictamen en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Ernesto Fidel González Pérez, solicitando que el dictamen se devolviera a la comisión para un nuevo análisis; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Samuel Resendiz Peñaloza, a nombre de la comisión dictaminadora, aceptó que el presente dictamen se devuelva a la comisión para un nuevo análisis.- En desahogo del inciso "j" del Quinto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Beatriz Alarcón Adame, para dar lectura a una proposición de punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con estricto respeto a la autonomía municipal, emite un atento exhorto a los presidentes municipales en el estado, para que instalen el sistema municipal de protección integral de niñas, niños y adolescentes, respectivamente en sus municipios, a efecto de cumplir con lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como en la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, con fundamento en los artículos 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad con 32 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por la diputada Beatriz Alarcón Adame, resultando aprobada por unanimidad de votos, con 32 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, "Intervenciones", inciso a) La diputada presidenta

concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para dar lectura a una intervención, en relación al tema de “Alerta comunitaria por la intención de abolición de la Ley 701”, hasta por un tiempo de diez minutos; Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- En desahogo del inciso “b” del Sexto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para dar lectura a una intervención, en relación a “un nuevo pacto contra Guerrero en el Congreso”, hasta por un tiempo de diez minutos; Concluida la intervención, esta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- En desahogo del inciso “c” del Sexto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para dar lectura a una intervención, con relación a los hechos de violencia cometidos en el Estado durante el fin de semana, hasta por un tiempo de diez minutos; Concluida la intervención, esta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; enseguida se concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para intervenir sobre el mismo tema; Concluida la intervención, esta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para intervenir sobre el mismo tema; Concluida la intervención, esta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, “Clausuras”, inciso a) No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos del día martes veintidós de noviembre del año en curso, la diputada presidenta, clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día jueves veinticuatro de noviembre del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.- - - - - C O N S T E - - - - -

- - - - - La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis. - - - - -
 - - - - - DAMOS FE - - - - -

Presidenta, Diputada Magdalena Camacho Díaz.-
 Secretaria, Diputada Isabel Rodríguez Córdoba.-
 Secretario, Diputado J. Jesús Martínez Martínez.

ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2016

- - - - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas

con cincuenta minutos del día jueves veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta Magdalena Camacho Díaz, solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rossana, Alvarado García Antelmo, Beltrán Orozco Saúl, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, González Rodríguez Eusebio, Justo Bautista Luis, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Resendiz Peñaloza Samuel, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Vicario Castrejón Héctor, Alcaraz Sosa Erika, Añorve Ocampo Flor, Blanco Deaquino Silvano, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruiz Eduardo, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo.- Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de veinticinco diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen e informó a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar los diputados: J. Jesús Martínez Martínez, Raúl Mauricio Legarreta Martínez, Isidro Duarte Cabrera y las diputadas Flavia García García, Rosaura Rodríguez Carrillo, Eloísa Hernández Valle, Ma. de los Ángeles Salomón Galeana; asimismo solicitaron permiso para llegar tarde los diputados: Irving Adrián Granda Castro, César Landín Pineda y las diputadas Yuridia Melchor Sánchez, Carmen Iliana Castillo Ávila, Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, Beatriz Alarcón Adame, Ma Luisa Vargas Mejía.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 131 fracción IV párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: Primero.- “Comunicados”: a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel González Pérez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite su primer informe de actividades legislativas y de gestoría social. II. Denuncia de juicio político interpuesta por el ciudadano Carlos Rivera Medel, en su carácter de presidente del Honorable

Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, en contra de la ciudadana María Lucía Balbuena Rivera, síndica procuradora del mencionado ayuntamiento. Segundo.- “Correspondencia”: a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informan de la recepción de los siguientes asuntos: I. Escrito signado por trabajadores de la educación al servicio del estado (SEG), de las regiones montaña alta y baja, norte y costa chica, con el que solicitan que en la discusión y aprobación del presupuesto de egresos del estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2017, se destine o asigne una partida especial para la nivelación u homologación salarial de 5 mil docentes de nivel inicial y básico de las regiones ya citadas y consideradas de alta marginación social, con claves presupuestales E1465, E1477, E14911 y E1487. II. Escrito suscrito por los ciudadanos David Salado Luna, Tito Nolasco Domínguez, Miriam Melo López y Máximo Leal Chávez, director del Colegio de Bachilleres del municipio de Igualapa, Guerrero, e integrantes del comité de padres de familia, respectivamente, con el que solicitan apoyo e intervención de este órgano legislativo, a fin de que las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología, analicen la posibilidad de integrar al presupuesto del ejercicio fiscal 2017, correspondiente al Colegio de Bachilleres, una partida presupuestal al plantel número 25-A, para el equipamiento del aula de cómputo. III. Oficio suscrito por el ciudadano Alfredo de Jesús Anzures, delegado municipal de la Colonia el Paraíso, municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, mediante el cual solicita clave para la regularización de la escuela de nueva creación del centro de educación primaria bilingüe indígena. Tercero.-“Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”: a) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Acatepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. b) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. c) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Arcelia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. d) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Atlixac del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. e) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Atoyac de Álvarez del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. f) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. g) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Azoyú, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. h) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de

Ingresos para el Municipio de Benito Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. i) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2017. j) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cocula del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. k) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Copala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. l) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. m) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Cuajinicuilapa, del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. n) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. o) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. p) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de General Canuto A. Neri, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. q) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Huamuxtílán, del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. r) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. s) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Igualapa, del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2017. t) Primera lectura del dictamen con proyecto de ley de ingresos para el Municipio de Iliatenco, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. u) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. v) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. w) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Juchitán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. x) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. y) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Leonardo Bravo del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2017. z) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Metlatónoc, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. aa) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Mochitlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. bb) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de

Olinalá, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. cc) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el municipio de Ometepepec, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. dd) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Petatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. ee) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. ff) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Quechultenango, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. gg) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. hh) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de San Marcos, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. ii) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. jj) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tecoaapa, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. kk) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Teloloapan, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. ll) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. mm) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tixtla de Guerrero, del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. nn) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlacoachistlahuaca del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. oo) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Tlacoapa del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. pp) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zitlala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. qq) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. rr) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana María de Jesús López del Moral, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. ss) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la profesora Rocío Guadalupe Salazar Chávelas, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala,

Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. tt) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la profesora Dora Osmayra Nava Santos, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. uu) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la licenciada Soledad Rafaela Meza, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. vv) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la iniciativa de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el estado de Guerrero número 499 y del Código de Procedimientos Penales para el estado de Guerrero, número 357. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. ww) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al Secretario General de Gobierno y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado, remitan a la brevedad posible, a esta Soberanía popular, a través de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, un informe pormenorizado respecto del estado que guardan el expediente del folio registral electrónico 4891, del distrito de Guerrero, correspondiente al bien inmueble denominado “Loma Larga” y el expediente técnico integrado con motivo del proyecto de construcción de la celda emergente, por parte del municipio de Chilpancingo, Guerrero, en el predio ubicado en la carretera libramiento Chilpancingo-Tixtla, paraje denominado “Loma Larga de la comunidad de Matlalapa, del municipio de Tixtla de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. xx) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto a la licenciada Gabriela Bernal Reséndiz, Secretaria de la Mujer en el Estado, para que la Secretaría a su cargo apoye con recursos suficientes a los refugiados y a los centros de atención de mujeres y niñas que han sufrido violencia en las principales ciudades de la entidad, especialmente los de Acapulco, Guerrero y se elaboren programas que contengan una gama de servicios considerados esenciales como acceso a servicios de salud: física, psicológica, psiquiátrica, asistencia legal, formación para el empleo y de programas encaminados a la protección de la mujer con el fin de brindar una asistencia integral. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

yy) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados integrantes de las comisiones de Justicia y de Salud, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la división de poderes y a la esfera de competencias, respetuosamente exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el análisis de los resolutive del informe de la ONU y sobre el monitoreo del cultivo de la amapola en México, en el ámbito de su competencia, legisle en la materia en los términos que proceda. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

zz) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, acuerda integrar una Comisión Especial de mediación para el efecto de mediar en la búsqueda de soluciones pacíficas a las causas que han generado la disconformidad y confrontación entre la Unión de Pueblos y Organizaciones del estado de Guerrero (UPOEG) y el Frente Unido para la Seguridad y Desarrollo Social del estado de Guerrero (FUSDEG); y encontrar las alternativas que garanticen la sana y pacífica convivencia para garantizar la seguridad y tranquilidad de todas y todos los guerrerenses.

Cuarto.- “Intervenciones”: a) De la diputada Ma Luisa Vargas Mejía, en relación a la importancia de reglamentar jurídicamente el delito de feminicidio; en el marco de la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres. b) Del diputado Silvano Blanco Deaquino, con relación al proyecto de presupuesto de egresos del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. c) Del diputado Ricardo Mejía Berdeja, con relación al nombramiento de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Guerrero. Quinto.- “Clausura”: a) De la sesión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, informe, si en el transcurso de la lectura del proyecto de

Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, informó que se registraron cinco asistencias de los diputados y diputadas: Basilio García Ignacio, González Pérez Ernesto Fidel, García Trujillo Ociel Hugar, Reyes Torres Crescencio, Reyes Torres Carlos, con los que se hace un total de treinta asistencias.- Acto continuo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad con 30 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a) La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informó de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio suscrito por el diputado Ernesto Fidel González Pérez, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite su primer informe de actividades legislativas y de gestión social. II. Denuncia de juicio político interpuesta por el ciudadano Carlos Rivera Medel, en su carácter de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, en contra de la ciudadana María Lucía Balbuena Rivera, síndica procuradora del mencionado ayuntamiento.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes, de la manera siguiente: Apartado I. La Presidencia tomó conocimiento del informe de antecedentes, para los efectos legales conducentes y ordenó darle difusión por los medios institucionales. Apartado II. Turnado a la Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 334 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero número 231, en correlación con el artículo 195 numeral 1 de la Constitución Política Local y el artículo 13 de la Ley número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Guerrero.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Correspondencia”, inciso a) La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Escrito signado por trabajadores de la educación al servicio del estado (SEG), de las regiones montaña alta y baja, norte y costa chica, con el que solicitan que en la discusión y aprobación del presupuesto de egresos del estado de Guerrero para el

ejercicio fiscal 2017, se destine o asigne una partida especial para la nivelación u homologación salarial de 5 mil docentes de nivel inicial y básico de las regiones ya citadas y consideradas de alta marginación social, con claves presupuestales E1465, E1477, E14911 y E1487.

II. Escrito suscrito por los ciudadanos David Salado Luna, Tito Nolasco Domínguez, Miriam Melo López y Máximo Leal Chávez, director del Colegio de Bachilleres del municipio de Iqualapa, Guerrero, e integrantes del comité de padres de familia, respectivamente, con el que solicitan apoyo e intervención de este órgano legislativo, a fin de que las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología, analicen la posibilidad de integrar al presupuesto del ejercicio fiscal 2017, correspondiente al Colegio de Bachilleres, una partida presupuestal al plantel número 25-A, para el equipamiento del aula de cómputo.

III. Oficio suscrito por el ciudadano Alfredo de Jesús Anzures, delegado municipal de la Colonia el Paraíso, municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, mediante el cual solicita clave para la regularización de la escuela de nueva creación del centro de educación primaria bilingüe indígena.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes, de la manera siguiente: Apartados I y II. Turnado a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos conducentes. Apartado III. Turnado a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimiento y efectos conducentes.- En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, "Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos", incisos a) al pp): La diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, dar lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos ya citados.- Concluida la lectura, la diputada presidenta declaró que vista la certificación que antecede, y de conformidad con el artículo 137 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, se tenían de primera lectura los dictámenes con proyecto de ley, signados en los incisos del a) al doble p) del punto número tres del Orden del Día, y continúan con su trámite legislativo. Asimismo, la diputada presidenta informó a la Plenaria que en caso, de que algún diputado o diputada, deseara obtener un dictamen en forma impresa, lo solicite a la Secretaría de Servicios Parlamentarios.- Enseguida se registraron las asistencias de los diputados Mendoza Falcón Rosa Coral, Moreno Arcos Ricardo, Landín Pineda César.- En desahogo del inciso qq) del Tercer Punto del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó a la diputada Ma. del

Carmen Cabrera Lagunas, dar lectura al oficio signado por el diputado Héctor Vicario Castrejón, presidente de la Comisión de Justicia, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el inciso qq) del punto número tres del Orden del Día en desahogo.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos, con 24 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentó y motivó el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 138 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, sometió para su discusión en lo general, el dictamen en desahogo, por lo que la diputada presidenta, solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para fijar postura; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para razonar su voto; concluida la intervención y en virtud de no haber más oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, resultando aprobado en lo general, por unanimidad de votos con 24 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Aprobado que fue en lo general, se sometió para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos del artículo 138 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, la diputada presidenta solicitó a los diputados que desearan reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y al no haber reserva de artículos en lo particular, la diputada presidenta de la Mesa Directiva realizó la siguiente declaratoria: "en virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes".- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo de los incisos rr) al uu) del Tercer Punto del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó a la

diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, dar lectura al oficio suscrito por la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, de los dictámenes con proyecto de decreto, enlistados en los incisos rr) al uu) del punto número tres del Orden del Día en desahogo.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos, con 25 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, concedió el uso de la palabra a la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentó y motivó el dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana María de Jesús López del Moral, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 138 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, sometió para su discusión en lo general, el dictamen en desahogo, por lo que la diputada presidenta, solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de haberse inscrito oradores, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, resultando aprobado en lo general, por unanimidad de votos con 25 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Aprobado que fue en lo general, se sometió para su discusión en lo particular, por lo que en términos del artículo 138 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, la diputada presidenta solicitó a los diputados que desearan reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y al no haber reserva de artículos, la diputada presidenta de la Mesa Directiva realizó la siguiente declaratoria: “en virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes”.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso ss) del Tercer Punto del Orden del Día: Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 138 fracción I

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentó y motivó el dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la profesora Rocío Guadalupe Salazar Chávelas, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zitlala, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 138 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, sometió para su discusión en lo general, el dictamen en desahogo, por lo que la diputada presidenta, solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de haberse inscrito oradores, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, resultando aprobado en lo general, por unanimidad de votos con 24 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Aprobado que fue en lo general, se sometió para su discusión en lo particular, por lo que en términos del artículo 138 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, la diputada presidenta solicitó a los diputados que desearan reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y al no haber reserva de artículos en lo particular, la diputada presidenta de la Mesa Directiva realizó la siguiente declaratoria: “en virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes”.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso tt) del Tercer Punto del Orden del Día: Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, concedió el uso de la palabra a la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentó y motivó el dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la profesora Dora Osmayra Nava Santos, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 138 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, sometió

para su discusión en lo general, el dictamen en desahogo, por lo que la diputada presidenta, solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos con 24 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Aprobado que fue en lo general, se sometió para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos del artículo 138 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, la diputada presidenta solicitó a los diputados que desearan reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y al no haber reserva de artículos en lo particular, la diputada presidenta de la Mesa Directiva realizó la siguiente declaratoria: “en virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes”.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso uu) del Tercer Punto del Orden del Día: Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, concedió el uso de la palabra a la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentó y motivó el dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la licenciada Soledad Rafaela Meza, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 138 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, sometió para su discusión en lo general, el dictamen en desahogo, por lo que la diputada presidenta, solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haberse inscrito oradores, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos con 24 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Aprobado que fue en lo general, se sometió para su discusión en lo particular, por lo que en términos del artículo 138 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, la diputada presidenta solicitó a los diputados que desearan

reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y al no haber reserva de artículos en lo particular, la diputada presidenta de la Mesa Directiva realizó la siguiente declaratoria: “en virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes”.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del decreto correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- Enseguida se registraron las asistencias de los diputados Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Alarcón Adame Beatriz, Vargas Mejía Ma Luisa.- En desahogo del inciso vv) del Tercer Punto del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, dar lectura al oficio signado por el diputado Héctor Vicario Castrejón, presidente de Comisión de Justicia, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de acuerdo, enlistado en el inciso vv) del punto número tres del Orden del Día en desahogo.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos con 26 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Moreno Arcos, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentó y motivó el dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara improcedente la iniciativa de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el estado de Guerrero número 499 y del Código de Procedimientos Penales para el estado de Guerrero, número 357. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, atenta a lo dispuesto en el artículo 138 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, sometió para su discusión en lo general, el dictamen en desahogo, por lo que la diputada presidenta, solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para realizar una moción suspensiva; concluida la intervención, enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para fijar postura; concluida la intervención, enseguida se concedió el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, hechos; concluida la intervención, enseguida se concedió el uso

de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, hechos; concluida la intervención y en virtud de no haber más oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la moción suspensiva, presentada por la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, resultando rechazada por mayoría de votos, con 11 votos a favor, 17 en contra, 1 abstención.- Enseguida la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen en discusión, resultando aprobado en lo general, por mayoría de votos de los diputados presentes en sesión, con 17 votos a favor, 7 en contra, 2 abstenciones.- Aprobado que fue en lo general, se sometió para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos del artículo 138 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, la diputada presidenta solicitó a los diputados que desearan reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y al no haber reserva de artículos en lo particular, la diputada presidenta de la Mesa Directiva realizó la siguiente declaratoria: “en virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes”.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso ww) del Tercer Punto del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó a la diputada secretaria Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, dar lectura al oficio signado por la diputada Rossana Agraz Ulloa, presidenta de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de acuerdo, enlistado en el inciso ww) del punto número tres del Orden del Día en desahogo.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos, con 27 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Rossana Agraz Ulloa, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, formula un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al Secretario General de Gobierno y a la Secretaría del

Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado, remitan a la brevedad posible, a esta Soberanía popular, a través de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, un informe pormenorizado respecto del estado que guardan el expediente del folio registral electrónico 4891, del distrito de Guerrero, correspondiente al bien inmueble denominado “Loma Larga” y el expediente técnico integrado con motivo del proyecto de construcción de la celda emergente, por parte del municipio de Chilpancingo, Guerrero, en el predio ubicado en la carretera libramiento Chilpancingo-Tixtla, paraje denominado “Loma Larga de la comunidad de Matlalapa, del municipio de Tixtla de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.- Concluida la intervención, la diputada presidenta atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió para su discusión en lo general, el dictamen en desahogo, por lo que la diputada presidenta solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos para su discusión, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 265 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, declaró concluido el debate en lo general y sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, resultando aprobado por unanimidad de votos, con 30 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Aprobado que fue en lo general, se sometió para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos del artículo 266 de la ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a los diputados que desearan reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, y al no haber reserva de artículos en lo particular, la diputada presidenta de la Mesa Directiva realizó la siguiente declaratoria: “en virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes”.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Castillo Ávila Carmen Iliana.- En desahogo del inciso xx) del Tercer Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para dar lectura a una proposición de punto de acuerdo, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que el pleno de la

Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto a la licenciada Gabriela Bernal Reséndiz, Secretaria de la Mujer en el Estado, para que la Secretaría a su cargo apoye con recursos suficientes a los refugiados y a los centros de atención de mujeres y niñas que han sufrido violencia en las principales ciudades de la entidad, especialmente los de Acapulco, Guerrero y se elaboren programas que contengan una gama de servicios considerados esenciales como acceso a servicios de salud: física, psicológica, psiquiátrica, asistencia legal, formación para el empleo y de programas encaminados a la protección de la mujer con el fin de brindar una asistencia integral. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.- Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, con fundamento en los artículos 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue rechazada por mayoría de votos con 11 votos a favor, 18 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta manifestó que en virtud de que la presente proposición no alcanzó la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género, para los efectos conducentes.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Melchor Sánchez Yuridia.- En desahogo del inciso yy) del Tercer Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Raymundo García Gutiérrez, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la división de poderes y a la esfera de competencias, respetuosamente exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el análisis de los resolutivos del informe de la ONU y sobre el monitoreo del cultivo de la amapola en México, en el ámbito de su competencia, legisle en la materia en los términos que proceda. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, con fundamento en los artículos 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad con 31 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada

presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión, la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para fijar postura; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para razonar su voto; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para fijar postura; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Moreno Arcos, para razonar su voto; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, para razonar su voto; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Cuahtémoc Salgado Romero, para razonar su voto; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, para razonar su voto; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, por alusiones; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para hechos, solicitando se incluya en el Diario de los Debates, como parte de su exposición los documentos que presentó en tribuna; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para hechos; concluida la intervención, se concedió el uso de la palabra al diputado Silvano Blanco Deaquino, para hechos; concluida la intervención la diputada Flor Añorve Ocampo solicitó a la diputada presidenta, sometiera a votación como asunto suficientemente discutido, resultando aprobado por mayoría de votos.- Enseguida la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados integrantes de las comisiones de Justicia y de Salud, resultando aprobada por mayoría de votos, con 26 votos a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.- En desahogo del inciso zz) del Tercer Punto del Orden del Día: La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, acuerda integrar una Comisión Especial de mediación para el efecto de mediar en la búsqueda de soluciones pacíficas a las causas que han generado la disconformidad y confrontación entre la Unión de Pueblos y Organizaciones del estado de Guerrero (UPOEG) y el Frente Unido para la Seguridad

y Desarrollo Social del estado de Guerrero (FUSDEG); y encontrar las alternativas que garanticen la sana y pacífica convivencia para garantizar la seguridad y tranquilidad de todas y todos los guerrerenses.- Solicitando su transcripción íntegra en el Diario de los Debates.- Concluida la lectura, la primer vicepresidenta en función de presidenta de la Mesa Directiva, manifestó con fundamento en el artículo 131 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, turnó la presente proposición a la Junta de Coordinación Política, para los efectos conducentes.- En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, Intervenciones”, inciso a) La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Ma Luisa Vargas Mejía, para dar lectura a una intervención, en relación a la importancia de reglamentar jurídicamente el delito de feminicidio; en el marco de la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres. Hasta por un tiempo de diez minutos; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo; Enseguida se concedió el uso de la palabra a la diputada Magdalena Camacho Díaz, para intervenir sobre el mismo tema; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día: La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Silvano Blando Dequino, para dar lectura a una intervención, con relación al proyecto de presupuesto de egresos del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017. Hasta por un tiempo de diez minutos; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día: La primer vicepresidenta en función de presidenta, concedió el uso de la palabra al Ricardo Mejía Berdeja, para dar lectura a una intervención con relación al nombramiento de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Clausura”: a) De la sesión, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con treinta y siete minutos del día jueves veinticuatro de noviembre del año en curso, la primer vicepresidenta en función de presidenta, clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día martes veintinueve de noviembre del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.-----

-----C O N S T E -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día martes veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis. ---
----- DAMOS FE -----

Presidenta, Diputada Magdalena Camacho Díaz.-
Secretaria, Diputada Isabel Rodríguez Córdoba.-
Secretario, Diputado J. Jesús Martínez Martínez.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, de lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios.

La secretaria Isabel Rodríguez Córdoba:

Con gusto diputada presidenta.

Área: secretaría de servicios parlamentarios.
Asunto: se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los bravo Guerrero martes 29 de noviembre del 2016.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se revieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I.- Oficio suscrito por la diputada Norma Alicia Peña Rodríguez, secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, con el que envía copia del punto de acuerdo por el que la Décima Cuarta Legislatura remite al Congreso de la Unión Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose los demás en su orden natural, al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II.- Oficio signado por el diputado Fredy García Guevara, presidente de la Comisión Ordinaria de Atención a los Adultos Mayores, mediante el cual remite el acta de la sesión de instalación de la Comisión a su cargo.

III.- Oficio suscrito por la ciudadana Nybia Solís Peralta, con el que hace del conocimiento de su designación como secretaria ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública en Guerrero.

IV.- Oficio signado por la ciudadana Rosa Lorenzo de la Cruz, presidenta del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, por medio del cual remite el acta de sesión de cabildo de fecha 20 de noviembre del presente año, relativa a la renuncia irrevocable del ciudadano Santiago Primo García, al cargo de regidor propietario y solicita se llame al ciudadano Emiliano Flores Vivar, regidor suplente para asumir el cargo de regidor propietario.

V.- Oficios enviados por la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría de Protección Ecológica del Estado, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente
El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II y III, esta Presidencia toma conocimiento para los efectos conducentes.

Apartado IV, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Apartado V, esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, remita copia a los diputados promoventes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia inciso "a" solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.
Asunto: Se informa recepción de escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 29 de noviembre del 2016.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, la siguiente correspondencia:

I.- Oficio signado por el ciudadano Arturo Flores Mercado, presidente de la Coalición de Habitantes Afectados por las Contingencias Naturales del Estado de Guerrero A.C., con el cual solicita a este Honorable Congreso, se etiquete un apoyo económico a las ochenta familias que fueron afectadas por las tormentas Manuel e Ingrid el 13 de septiembre del 2013 en el municipio de Acapulco, así como la reconstrucción de las viviendas, cancelación de los créditos de deudas a través del INFONAVIT, FOVISSTE, bancos, etc en la zona de humedales, zona diamante y la cancelación del pago predial y deuda del pago del agua.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente
El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se turna el asunto de antecedentes a las Comisiones Unidas de Vivienda y de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento y efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del orden del día, Iniciativas, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, dé lectura al oficio signado por el Licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de gobierno.

La secretaria Isabel Rodríguez Córdoba:

Secretaría General de Gobierno

Diputada Magdalena Camacho Díaz, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por instrucciones del Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado, 18 fracción I y 20 fracciones II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 8.

Muy atenta y respetuosamente le remito a usted para que se someta a esa Alta Representación Popular para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la iniciativa de Radio y Televisión de Guerrero, organismo público descentralizado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.
El secretario General de Gobierno.
Licenciado Florencio Salazar Adame.

Servida, diputada Presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputada secretaria.

Se turna la presente iniciativa de Ley a las comisiones unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Desarrollo Social, para lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo, para dar lectura a una iniciativa hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Gracias diputada presidenta.

Compañeros y compañeras diputadas y diputados.

En mi carácter de coordinadora del grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas, presento ante esta Soberanía la Iniciativa de Ley para prevenir y erradicar la trata de personas y para la prevención, atención y asistencia de las víctimas ofendidos y testigos de estos delito en el estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 15 de julio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma al artículo 73, fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgarle la facultad al Congreso de la Unión, de legislar en materia de trata de personas, es decir es a quien tiene la competencia para “expedir las leyes generales que establezcan como mínimo los tipos penales y sus sanciones en materia de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarías a la Ley, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoralmente”.

Ahora bien, para establecer los criterios específicos, derivados de la reforma constitucional señalada, el 27 de abril del año 2012, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, mismo que fue publicado el 14 de junio del 2012, en el Diario Oficial de la Federación.

Dicha Ley, tiene por objeto:

- Establecer competencias y formas de coordinación para la prevención, investigación, persecución, y sanción de los delitos en materia de trata de personas entre los Gobiernos Federales, Estatales, del Distrito Federal y Municipales;

- Establecer los tipos penales en materia de trata de personas y sus sanciones;

- Determinar los procedimientos penales aplicables a estos delitos;

- Establecer mecanismos efectivos para tutelar la vida, la dignidad, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, así como el libre desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, cuando sean amenazados o lesionados por la comisión de los delitos objeto de la Ley General de Trata de Personas;

- Reparar el daño a las víctimas de trata de personas de manera integral, adecuada, eficaz y efectiva,

proporcional a la gravedad del daño causado y a la afectación sufrida.

Asimismo, se estableció en el Artículo Décimo Transitorio la obligación a los Congresos de los Estados y la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para realizar las reformas pertinentes en la materia y las leyes específicas, con el fin de armonizarlos con la citada Ley General.

Con la reforma Constitucional y la entrada en vigor de la Ley General, las entidades federativas, debemos realizar la armonización de la Ley Número 761 para Prevenir, Combatir y Sancionar la trata de Personas en el Estado de Guerrero, toda vez que la misma, establece tipos y sanciones penales, lo cual ya no es competencia de los Estados, en virtud de que se limita únicamente a la prevención y erradicación del delito de trata de personas.

Que hace cuatro años, que entraron en vigor las reformas citadas, es impostergable, la emisión de una nueva ley con los criterios antes señalados, sin invadir competencias de la federación, ya que el delito de trata de personas, es un fenómeno muy antiguo que atenta contra la libertad y la dignidad de las personas, violentando sus derechos humanos, no obstante de que se han instrumentado, diversos programas y acciones gubernamentales, con la finalidad de erradicar estas conductas ilícitas, no ha sido suficientes.

Es por ello, que presento ante esta Plenaria, la Iniciativa de Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección Atención y Asistencia de las Víctimas, Ofendidos y Testigos de estos delitos en el Estado de Guerrero, la cual contiene Siete Títulos, 11 Capítulos, 28 artículos y 6 artículos transitorios, la cual establecerá competencias y formas de coordinación entre las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, para la prevención y erradicación de los delitos de Trata de Personas previstos en la Ley General.

Así como mecanismos y programas efectivos para prevenir y erradicar la Trata de Personas, así como para la protección y asistencia a las víctimas, ofendidos y testigos de este delito.

Además de impulsar la participación y cooperación de organizaciones no gubernamentales y asociaciones civiles y; en general, al sector social y privado, para prevenir la Trata de Personas, así como proteger y asistir a víctimas, ofendidos y testigos de este delito.

Solicitando a la presidenta de la Mesa Directiva que la iniciativa presentada por la suscrita ante la secretaría de

servicios parlamentarios de esté Congreso, se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Es cuanto, muchas gracias.

...**VERSIÓN ÍNTEGRA**...

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

La suscrita Diputada Flor Añorve Ocampo, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para que en caso de considerarla procedente, previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y apruebe la Iniciativa de Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección, Atención y Asistencia de las Víctimas, Ofendidos y Testigos de estos delitos en el Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 15 de julio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma al artículo 73, fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgarle la facultad al Congreso de la Unión, de legislar en materia de trata de personas, es decir es a quien tiene la competencia para “expedir las leyes generales que establezcan como mínimo los tipos penales y sus sanciones en materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contratarías a la Ley, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral”.

Ahora bien, para establecer los criterios específicos, derivados de la reforma constitucional señalada, el 27 de abril del año 2012, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, mismo que fue publicado el 14 de junio de 2012, en el Diario Oficial de la Federación.

Dicha Ley, tiene por objeto:

- Establecer competencias y formas de coordinación para la prevención, investigación,

persecución, y sanción de los delitos en materia de trata de personas entre los Gobiernos Federal, Estatales, del Distrito Federal y Municipales;

- Establecer los tipos penales en materia de trata de personas y sus sanciones;

- Determinar los procedimientos penales aplicables a estos delitos;

- Establecer mecanismos efectivos para tutelar la vida, la dignidad, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas, así como el libre desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, cuando sean amenazados o lesionados por la comisión de los delitos objeto de la Ley General de Trata de Personas;

- Reparar el daño a las víctimas de trata de personas de manera integral, adecuada, eficaz y efectiva, proporcional a la gravedad del daño causado y a la afectación sufrida.

Asimismo, se estableció en el Artículo Décimo Transitorio la obligación a los Congresos de los Estados y la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para realizar las reformas pertinentes en la materia y las leyes específicas, con el fin de armonizarlos con la citada Ley General.

Con la reforma Constitucional y la entrada en vigor de la Ley General, las entidades federativas, debemos realizar la armonización de la Ley Número 761 para Prevenir, Combatir y Sancionar la trata de Personas en el Estado de Guerrero, toda vez que la misma, establece tipos y sanciones penales, lo cual ya no es competencia de los Estados, en virtud de que se limita únicamente a la prevención y erradicación del delito de trata de personas.

Que hace cuatro años, que entraron en vigor las reformas citadas, es impostergable, la emisión de una nueva ley con los criterios antes señalados, sin invadir competencias de la federación, ya que el delito de trata de personas, es un fenómeno muy antiguo que atenta contra la libertad y la dignidad de las personas, violentando sus derechos humanos, no obstante de que se han instrumentado, diversos programas y acciones gubernamentales, con la finalidad de erradicar estas conductas ilícitas, no han sido suficientes.

Se tiene conocimiento que desde hace cientos de años, mujeres y niñas han sido separadas de sus lugares de origen y comercializadas como mano de obra, servidumbre y/o como objetos sexuales; como delito de carácter transnacional, está vinculado básicamente al crimen organizado. Se tiene el antecedente de que el tipo

penal correspondiente fue diseñado en la ciudad de Palermo, Italia, en diciembre del 2000, en el Marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, cuyo propósito es promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional

De la citada Convención, se desprendió el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, definiendo a la trata como “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación”.

Desarrollado por la Comisión de Crimen de las Naciones Unidas, el Protocolo contra la trata de personas fue ratificado por el Estado Mexicano y entró en vigor en nuestro país el 29 de septiembre de 2003; lo que constituye un importante precedente, para que en nuestro país se iniciara con la emisión de los ordenamientos jurídicos especiales para establecer los tipos penales y sus respectivas sanciones, además de acciones de prevención, protección y atención para la víctima.

En México, como en el resto del mundo, la trata de personas afecta en su mayor parte a niñas y niños, y mujeres y hombres en edad productiva, es por ello que se han venido incorporando enfoques de género y los derechos de los niños a los programas de atención para víctimas del delito de trata.

Tomando en consideración que la trata de personas es un delito que ataca de manera brutal la libertad y la dignidad de las personas; anula su voluntad y las somete a las peores formas de degradación y constituye una forma de esclavitud y ante los nuevos criterios establecidos en nuestra Carta Magna y en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, resulta importante la presente iniciativa, ya que se limita a establecer medidas y acciones para la prevención, atención y erradicación de la trata de personas, dando cumplimiento al Décimo transitorio de la citada Ley.

Es por ello, que presento a esta Plenaria, la Iniciativa de Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección Atención y Asistencia de las Víctimas, Ofendidos y Testigos de estos delitos en el Estado de Guerrero, la cual contiene Siete Títulos, 11

Capítulos, 28 artículos y 6 artículos transitorios, los cuales se describen de la siguiente manera:

En el Título Primero, denominado “Disposiciones Generales”, Capítulo Único, integrado por los artículos 1 al 5, se establece el carácter de la Ley, la autoridad encargada de su aplicación, así como el objeto de la misma, los cuales entre otros, se señalan:

- Establecer competencias y formas de coordinación entre las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, para la prevención y erradicación de los delitos de Trata de Personas previstos en la Ley General;
- Distribuir competencias Estatales y Municipales, para la coordinación en materia de protección y asistencia a víctimas, ofendidos y testigos de la Trata de Personas;
- Establecer mecanismo y programas efectivos para prevenir y erradicar la Trata de Personas, así como para la protección y asistencia a las víctimas, ofendidos y testigos de este delito;
- Impulsar la participación y cooperación de organizaciones no gubernamentales y asociaciones civiles y; en general, del sector social y privado, para prevenir la Trata de Personas, así como proteger y asistir a las víctimas, ofendidos y testigos de este delito.

Asimismo, se les establece la obligación a las autoridades estatales y municipales, dentro de sus responsabilidades, atribuciones y obligaciones para desarrollar políticas públicas, mecanismos, programas y acciones para prevenir y erradicar la Trata de Personas, así como brindar atención, protección y asistencia a las víctimas, ofendidos y testigos, de los delitos de Trata de Personas.

En el Título Segundo, denominado “De los Delitos en materia de Trata de Personas” Capítulo Único, se establece que se adoptan los tipos penales en materia de trata de personas, sus sanciones, reglas comunes, entre otros aspectos más, previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

En el Título Tercero, nombrado “De las Autoridades Responsables”, Capítulo I, “De las atribuciones del Titular del Poder Ejecutivo Estatal se señala, que al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, le corresponde presidir la Comisión Intersecretarial para la Prevención, Erradicación, Protección y Asistencia a las Víctimas, Ofendidos y Testigos de Trata de Personas en el Estado

de Guerrero, así como las atribuciones que tendrá, destacando, entre otras, la de impulsar y aplicar las políticas, programas y acciones necesarias para el cumplimiento del objeto de la Ley; establecer y aplicar los mecanismos de coordinación, colaboración y participación con otras entidades, organismos y organizaciones nacionales e internacionales, que permitan el intercambio de información, cooperación y ayuda mutua para el eficaz cumplimiento del objeto de la Ley; promover y fomentar la participación de la sociedad en la planeación, diseño y ejecución de políticas, programas y acciones de prevención y atención de la trata de personas en la Entidad.

En el Capítulo II, “Atribuciones de las Autoridades Estatales y Municipales” se establecen, se le establecen las atribuciones para implementar las acciones necesarias para prevenirla y erradicarla, así como para brindar atención y protección integral a las víctimas, ofendidos y testigos, lo cual resulta de suma importancia, en virtud de que estas acciones están alineadas a la Ley General.

Asimismo, se establecen atribuciones exclusivas y concurrentes, en las que se destacan la implementación de programas y proyectos de prevención, atención, educación, capacitación e investigación en materia de trata de personas, en coordinación con las Autoridades Federales y de acuerdo a las disposiciones generales que determinen.

En el Título Cuarto, denominado “Del Órgano Rector para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas Ofendidos y Testigos”, Capítulo I, “De la Comisión Interinstitucional para la Prevención, Erradicación, Protección y Asistencia a las Víctimas, Ofendidos y Testigos de Trata de Personas en el Estado de Guerrero”, se establece a este órgano rector para coordinar las acciones de los órganos que la integran e implementar el Programa Estatal para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, se señala el objeto, integración obligaciones y funciones del Presidente y Secretario Técnico.

Es importante resaltar que dicho órgano, se encaminará a impulsar y coordinar la vinculación interinstitucional para prevenir, atender y erradicar la trata de personas; recibir y canalizar las propuestas en la materia, formuladas por las organizaciones y asociaciones civiles; inspeccionar y vigilar los programas, acciones y tareas encomendadas a las instituciones obligadas al cumplimiento de la presente Ley; y la evaluación, rendición de cuentas y transparencia sin perjuicio de las atribuciones que en dichas materias correspondan a otras instancias de las políticas, programas y acciones que se

ejecuten para prevenir, atender y erradicar la trata de personas.

En el Capítulo III, denominado “De las Atribuciones de la Comisión Interinstitucional”, se prevén, entre otras no menos importantes, la elaboración del Programa Estatal en concordancia con el Programa Nacional para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas y coordinar su ejecución, así como el de impulsar campañas de prevención y educación, para prevenir los delitos de trata de personas, la suscripción de convenios de colaboración interinstitucional con los gobiernos de otras entidades federativas.

Es importante señalar, que esta Comisión Interinstitucional, deberá conformar un sistema de información sobre la trata de personas en el Estado, que operará y administrará la Secretaría de Seguridad Pública, misma que deberá resguardar y garantizar la información confidencial, así como la protección de la identidad de las víctimas y ofendidos del delito. Dicho sistema de información contará con un apartado público que contenga indicadores sobre la materia, conforme a lo que disponga el reglamento de esta Ley.

En el Título Quinto, denominado “De la Política Estatal en la Prevención de Trata de Personas”, Capítulo Único, se contempla el Programa Estatal a cargo de la Comisión Interinstitucional, como un instrumento rector en materia de trata de personas, el cual deberá incluir medidas tendientes a la prevención, erradicación, así como protección y asistencia a las víctimas, ofendidos y testigos de este delito, debiendo contener, de los que destacan: Diagnósticos sobre la situación que prevalezca en el Estado, así como la identificación de la problemática a superar, así también de la incidencia, modalidades, causas y consecuencias y su comportamiento delictivo; estrategias y líneas de acción, entre otros rubros.

Lo anterior, es de relevante ya que en el Estado de Guerrero, se contará con la información que ayudará en la toma de decisiones para cumplir con los objetivos de esta Ley.

En el Título Sexto, llamado “De la Protección y Asistencia a las Víctimas, Ofendidos y Testigos”, Capítulo I “De los Sujetos Beneficiarios de las Medidas de Protección y Asistencia a las Víctimas, Ofendidos y Testigos”, contempla las medidas de protección, atención y asistencia, beneficiaran a todas la víctimas, ofendidos y testigos de la Trata de Personas, con independencia de si el sujeto activo ha sido identificado, aprehendido, juzgado o sentenciado, así como de la relación familiar, de dependencia laboral o económica

que pudiera existir entre éste y la víctima, ofendido o testigo.

En el Capítulo II, denominado “Del Fondo para la Protección y Asistencia a las Víctimas” prevé la obligación al Ejecutivo del Estado, para establecer de acuerdo al Artículo 81 de la Ley General, un fondo para la Protección y Asistencia a las Víctimas de los delitos de Trata de Persona, el cual será designado y administrado bajo los términos que se establezcan en el Reglamento de la presente Ley, siguiendo los criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y racionalidad, señalándose además los recursos que serán parte del citado Fondo.

Es importante destacar, que también se les establece la obligación a las autoridades municipales para tomar las medidas presupuestales y administrativas para garantizar el cumplimiento de esta Ley, así como de las obligaciones que le impone la Ley General y del Programa Estatal para Prevenir, Erradicar, proteger y asistir la Trata de Personas.

Lo anterior es relevante, en virtud de que con los recursos que se asignen al fondo señalado, se logra garantizar la operatividad de la Ley, lo que redundará en beneficio de la ciudadanía para la prevención, atención y erradicación del delito de trata de personas.

Por último, se establece el Título Séptimo denominado “De las Organizaciones y Asociaciones Civiles” con un Capítulo Único, para considerar la participación de las organizaciones y asociaciones civiles estatales, nacionales e internacionales, en la planeación de políticas, programas y acciones tendientes a combatir la trata de personas.

Que sin duda alguna, la iniciativa que proponemos, además de estar alineada a la reforma constitucional y a la Ley General, resulta innovadora, ya que será un instrumento legal que coadyuvará a salvaguardar el derecho a la libertad y dignidad de las personas en nuestro Estado de Guerrero.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presento la siguiente:

INICIATIVA DE LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA DE

LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS DE ESTOS DELITOS EN EL ESTADO DE GUERRERO.

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1.- La presente Ley, es reglamentaria de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, y es de orden público e interés social.

Artículo 2.- La presente Ley, es de observancia general en el territorio del Estado de Guerrero, su aplicación corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública y tendrá por objeto:

I.- Establecer competencias y formas de coordinación entre las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, para la prevención y erradicación de los delitos de Trata de Personas previstos en la Ley General;

II.- Distribuir competencias Estatales y Municipales, para la coordinación en materia de protección y asistencia a víctimas, ofendidos y testigos de la Trata de Personas;

III.- Establecer mecanismos y programas efectivos para prevenir y erradicar la Trata de Personas, así como para la protección y asistencia a las víctimas, ofendidos y testigos de este delito;

IV.- Impulsar la participación y cooperación de organizaciones no gubernamentales y asociaciones civiles y; en general, del sector social y privado, para prevenir la Trata de Personas, así como proteger y asistir a las víctimas, ofendidos y testigos de este delito.

Artículo 3.- Las Autoridades estatales y municipales, dentro de sus responsabilidades, atribuciones y obligaciones establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, deberán desarrollar políticas públicas, mecanismo, programas y acciones para prevenir y erradicar la Trata de Personas, así como brindar atención, protección y asistencia a las víctimas, ofendidos y testigos, de los delitos de Trata de Personas.

Artículo 4.- En todo lo no previsto en esta Ley, serán aplicables supletoriamente en los que a sus materias corresponda la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley General de Víctimas, Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado, Ley

General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia, Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado, Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, Ley Número 694 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Ley número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.

Artículo 5.- Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

I.- Administración pública: El conjunto de dependencias y unidades administrativas, que componen la administración Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero.

II.- Asistencia y protección a las víctimas: Conjunto de medidas de apoyo y protección de carácter integral que se brindan a las víctimas desde el momento de su identificación o rescate y hasta su reincorporación plena a la sociedad, que cumplen la función de orientarlas legalmente, otorgar apoyo médico, psicológico, económico temporal, así como protección para ella y su familia;

III.- Comisión: La Comisión Interinstitucional para la Prevención, Erradicación, Protección y Atención a las Víctimas, Ofendidos y Testigos de Trata de Personas en el Estado de Guerrero;

IV.- Derechos Humanos: Son los atributos, prerrogativas y libertades que se le reconocen a un ser humano por el simple de hechos de serlo e indispensables para una vida digna.

V.- Estado: Estado Libre y Soberano de Guerrero;

VI.- Fiscalía: Fiscalía General del Estado de Guerrero;

VII.- Interés superior de la infancia: Entendido como la obligación del Estado de proteger y garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia, y de velar por las víctimas, ofendidos y testigos menores de 18 años de edad, atendiendo a su protección integral y su desarrollo armónico. El ejercicio de los derechos de los adultos no podrá condicionar el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;

VIII.- Ley General: Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos;

IX.- Ley: Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de

las Víctimas, ofendidos y testigos de estos delitos en el Estado de Guerrero;

X.- Municipios: Los municipios del Estado de Guerrero;

XI.- Ofendido: Tendrán la calidad de ofendido, los familiares de la víctima hasta en cuarto grado, dependientes económicos, así como a cualquier otra persona que tenga una relación de hecho o convivencia afectiva con la víctima y que sufran, hayan sufrido o se encuentren en situación de riesgo de sufrir algún daño o perjuicio por motivos o a consecuencia de la comisión del delito. Entre los que se encuentran: **I.** Hijos o hijas de la víctima; **II.** El cónyuge, concubina o concubinario; **III.** El heredero declarado judicialmente en los delitos cuyo resultado sea la muerte de la víctima u ofendido; **IV.** La persona que hubiere vivido de forma permanente con la víctima durante por lo menos dos años anteriores al hecho, y **V.** La persona que haya sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

XII.- Programa Nacional: Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos;

XIII.- Programa: Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, ofendidos y testigos;

XIV.- Situación de vulnerabilidad: Condición particular de la víctima derivada de uno o más de las siguientes circunstancias que puedan derivar en que el sujeto pasivo realice la actividad, servicio o labor que se le pida o exija por el sujeto activo del delito:

- a) Su origen, edad, sexo, condición socioeconómica precaria;
- b) Nivel educativo, falta de oportunidades, embarazo, violencia o discriminación sufrida previa a la trata y delitos relacionados;
- c) Situación migratoria, trastorno físico o mental o discapacidad;
- d) Pertener o ser originario de un pueblo o comunidad indígena;
- e) Ser una persona mayor de sesenta años;
- f) Cualquier tipo de adicción;

g) Una capacidad reducida para formar juicios por ser una persona menor de edad; y,

h) Cualquier otra característica que sea aprovechada por el sujeto activo del delito.

XV.- Trata de Personas: Cualquier delito previsto en la Ley General.

XVI.- Testigo: Toda persona que de forma directa o indirecta, a través de sus sentidos tiene conocimiento de los hechos que se investigan, por lo que puede aportar información para su esclarecimiento, independientemente de su situación legal.

XVII.- Víctima: Al titular del bien jurídico lesionado o puesto en peligro por la acción u omisión por los delitos previstos en la Ley General.

TITULO SEGUNDO DE LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 6.- La presente Ley, adopta los tipos penales en materia de Trata de Personas, sus sanciones, reglas comunes, así como las técnicas de investigación y resarcimiento y reparación del daño, previstos en la Ley General, de acuerdo a la competencia concurrente que la misma establece.

TÍTULO TERCERO DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES

CAPÍTULO I DE LAS ATRIBUCIONES DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL

Artículo 7.- Corresponde al Titular del Poder Ejecutivo Estatal:

- I.- Presidir la Comisión Interinstitucional y convocar a los demás integrantes a las sesiones del mismo, a través del Secretario Técnico;
- II.- Impulsar y aplicar las políticas, programas y acciones necesarias para el cumplimiento del objeto de la Ley;
- III.- Establecer y aplicar los mecanismos de coordinación, colaboración y participación con otras entidades, organismos y organizaciones nacionales e internacionales, que permitan el intercambio de información, cooperación y ayuda mutua para el eficaz cumplimiento del objeto de la Ley;

IV.- Promover y fomentar la participación de la sociedad en la planeación, diseño y ejecución de políticas, programas y acciones de prevención y atención de la trata de personas en la Entidad;

V.- Proveer lo necesario para otorgar apoyos a grupos en situación de vulnerabilidad que se encuentren en riesgo de sufrir trata de personas, bajo requerimientos específicos;

VI.- Promover e implementar, a través de las instancias correspondientes la capacitación de los servidores públicos de las secretarías, dependencias y organismos descentralizados responsables de aplicar ésta Ley que atiendan a víctimas, ofendidos y testigos del delito de trata de personas; y

VII.- Las demás que le confieran otros ordenamientos legales y las que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de esta Ley.

CAPÍTULO II ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES

Artículo 8.- Las autoridades estatales y municipales tienen, respecto a la trata de personas, las siguientes atribuciones:

I.- Implementar las acciones necesarias para prevenirla y erradicarla; y

II.- Brindar atención y protección integral a las víctimas, ofendidos y testigos.

Las autoridades estatales y municipales colaborarán con las autoridades de la Federación cuando se actualicen los supuestos reservados a la competencia federal de conformidad con Ley General.

Las autoridades estatales y municipales colaborarán y se coordinarán entre sí y con las autoridades federales, con el objeto de generar prevención general, especial y social, en los términos y reglas establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General, la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado, y esta Ley.

Artículo 9.- Corresponden de manera exclusiva a las autoridades estatales las atribuciones siguientes:

I.- Formular políticas e instrumentar programas estatales para prevenir, sancionar y erradicar los delitos previstos en la Ley General, así como para la protección, atención, rehabilitación y recuperación del proyecto de

vida de las víctimas y posibles víctimas, ofendidos y testigos de los mismos, en concordancia con el Programa Nacional;

II.- Formular e instrumentar el Programa, en concordancia con el Programa Nacional;

III.- Proponer a la Comisión Intersecretarial acciones y contenidos para ser incorporados al Programa Nacional;

IV.- Prestar servicios de formación, actualización, capacitación y profesionalización para las y los actores institucionales que participan en los procesos de prevención y combate a la trata de personas y de asistencia y protección de las víctimas, de conformidad con las disposiciones generales que las autoridades federales determinen;

V.- Implementar, en coordinación con la Federación, programas y proyectos de prevención, atención, educación, capacitación e investigación en materia de trata de personas;

VI.- Impulsar programas para prevenir los factores de riesgo para posibles víctimas de los delitos previstos en esta ley que incluyan programa de desarrollo local;

VII.- Creación de refugios, albergues y casas de medio camino para las víctimas, ofendidos y testigos de los delitos que esta ley define o apoyar a las organizaciones de la sociedad civil, para la creación y operación de los mismos, hasta la total recuperación de las víctimas, ofendidos y testigos;

VIII.- Revisar y evaluar la eficacia de las políticas, programas y acciones con base en los lineamientos que para tal efecto desarrollen las autoridades federales;

IX.- Proporcionar a las instancias encargadas de realizar estadísticas, la información necesaria para su elaboración;

X.- Impulsar reformas legales para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley; y

XI.- Las demás aplicables a la materia, que les confiera esta Ley u otros ordenamientos legales.

Artículo 10.- Corresponde estrictamente a las autoridades municipales en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias:

I.- Instrumentar políticas y acciones para prevenir y erradicar los delitos de trata de personas previstos en la Ley General;

II.- Apoyar la creación de programas de sensibilización y capacitación para las y los servidores públicos y funcionarios que puedan estar en contacto con posibles víctimas;

III.- Apoyar la creación de refugios o modelos de protección y asistencia de emergencia, hasta que la autoridad competente tome conocimiento del hecho y proceda a proteger y asistir a la víctima, ofendido o testigo;

IV.- Detectar y prevenir la trata de personas y demás delitos previstos en la Ley General, en el territorio bajo su responsabilidad, a través de la vigilancia del funcionamiento de establecimientos como bares, cantinas, centros nocturnos, lugares de espectáculos, recintos feriales o deportivos, salones de masajes, agencias de modelaje o artísticas, agencias de colocación, hoteles, baños públicos, vapores, loncherías, restaurantes, vía pública, cafés internet, cines y cualquier otro, así como a través de la inspección de estos negocios; y

V.- Las demás que le confieran otros ordenamientos legales y las que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de esta Ley.

Artículo 11.- Adicionalmente, a las autoridades estatales y municipales les corresponde de manera concurrente las atribuciones siguientes:

I.- Editar y producir materiales de difusión con contenido y lenguaje accesible para la prevención de los delitos relacionados con la trata de personas en todas sus formas y modalidades;

II.- Promover la investigación de los delitos relacionados con la trata de personas, en todas sus manifestaciones y modalidades, para que los resultados sirvan de base para el desarrollo de nuevas políticas y programas para su prevención y combate, así como para desarrollar nuevas medidas de atención, protección y asistencia a las víctimas;

III.- Fomentar y difundir actividades de conocimiento y prevención de los delitos relacionados con la trata de personas en todas sus formas y manifestaciones;

IV.- Impulsar y fortalecer en sus tareas a las instituciones y organizaciones privadas que prestan atención a las víctimas y posibles víctimas, ofendidos y testigos de los delitos contenidos en la presente ley y en su prevención;

V.- Desarrollar mecanismos para que las instituciones de seguridad pública se coordinen, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública para:

a) Realizar estudios sobre las causas estructurales, distribución geo delictiva, estadística, tendencias históricas y patrones de comportamiento, lugares de origen, tránsito y destino, formas de comisión, modalidad de enganche o reclutamiento, modalidad de explotación, entre otros, que permitan actualizar y perfeccionar la investigación para la prevención de los delitos de trata de personas;

b) Obtener, procesar e interpretar la información geo delictiva por medio del análisis de los factores que generan conductas antisociales previstas en esta ley con la finalidad de identificar las zonas, sectores y grupos de alto riesgo, así como sus correlativos factores de protección;

c) Suministrar e intercambiar la información obtenida mediante los sistemas e instrumentos tecnológicos respectivos;

d) Llevar a cabo campañas orientadas a prevenir y evitar los factores y causas que originan los fenómenos delictivos, así como difundir su contenido; y

e) Establecer relaciones de colaboración con las autoridades competentes, así como con organizaciones de la sociedad civil y privadas, con el objetivo de orientar a la sociedad en las medidas que debe adoptar para prevenir los delitos tipificados en esta ley y los demás establecidos en otros ordenamientos.

VI. Crear mecanismos y proveer recursos para que las instituciones policiales, de seguridad pública y de procuración de justicia desarrollen métodos de recopilación y sistematización de información con el fin de aplicar las estrategias necesarias para hacer eficaz la investigación preventiva con base en los siguientes criterios:

a) Diseñar y operar sistemas de recolección, clasificación, registro, análisis, evaluación y explotación diferenciada por sexo, de información relativa a las conductas previstas en esta ley, con el objeto de conformar una base de datos nacional que sustente el desarrollo de planes y programas que sirvan para garantizar la seguridad pública en esta materia;

b) Sistematizar y ejecutar los métodos de análisis de información estratégica que permita identificar a personas, grupos, organizaciones, zonas prioritarias y

modos de operación vinculados con las conductas previstas en el presente ordenamiento.

VII. Las demás que le confieran otros ordenamientos legales y las que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de esta Ley.

Las autoridades estatales y municipales podrán celebrar convenios para coordinar o unificar sus actividades en la materia de esta Ley, para cumplir de mejor manera las responsabilidades a su cargo.

Artículo 12.- Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia y del territorio bajo su responsabilidad, supervisarán los negocios que puedan ser propicios para la comisión de los delitos en materia de trata de personas, realizando inspecciones en establecimientos como bares, cantinas, centros nocturnos, lugares de espectáculos, recintos feriales o deportivos, salones de masajes, agencias de modelaje o artísticas, agencias de colocación, hoteles, baños públicos, loncherías, restaurantes, vía pública, cafés internet, cines y cualquier otro.

Para autorizar la operación de los negocios que presten servicio de internet, se requerirá que sus equipos de cómputo cuenten con filtros parentales y de seguridad contra violaciones a la privacidad e identidad de los usuarios.

Las autoridades estatales y municipales, de conformidad con sus atribuciones y facultades, deberán adoptar las medidas necesarias para la inspección y certificación de las agencias de colocación a fin de impedir que las personas que buscan trabajo, en especial las mujeres, niñas, niños y adolescentes, se expongan al peligro de la trata de personas.

**TÍTULO CUARTO
DEL ÓRGANO RECTOR PARA PREVENIR,
ATENDER Y ERRADICAR LA TRATA DE
PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y
ASISTENCIA DE LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y
TESTIGOS**

**CAPÍTULO I
DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA PREVENCIÓN, ERRADICACIÓN,
PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS,
OFENDIDOS Y TESTIGOS DE TRATA DE
PERSONAS EN EL ESTADO DE GUERRERO**

Artículo 13- La Comisión Interinstitucional para la Prevención, Erradicación, Protección y Asistencia a las

Víctimas, Ofendidos y Testigos de Trata de Personas en el Estado de Guerrero, tendrá por objeto:

I.- Coordinar las acciones de los órganos que la integran para elaborar y poner en práctica el Programa Estatal para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas;

II.- Definir y coordinar la implementación de una Política de Estado en materia de trata de personas y demás atribuciones previstas en esta Ley;

III.- Impulsar y coordinar la vinculación interinstitucional para prevenir, atender y erradicar la trata de personas;

IV.- Recibir y canalizar las propuestas en la materia, formuladas por las organizaciones y asociaciones civiles;

V.- Inspeccionar y vigilar los programas, acciones y tareas encomendadas a las instituciones obligadas al cumplimiento de la presente Ley; y

VI.- La evaluación, rendición de cuentas y transparencia sin perjuicio de las atribuciones que en dichas materias correspondan a otras instancias de las políticas, programas y acciones que se ejecuten para prevenir, atender y erradicar la trata de personas.

Artículo 14 La Comisión Interinstitucional para la Prevención, Erradicación, Protección y Asistencia a las Víctimas, Ofendidos y Testigos de Trata de Personas en el Estado de Guerrero, estará integrado por:

I.- El Gobernador Constitucional del Estado;

II.- Secretaría General de Gobierno;

III.- Secretaría de Seguridad Pública;

IV.- Secretaría de Turismo;

V.- Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales;

VI.- Secretaría de Salud;

VII.- Secretaría de Desarrollo Social;

VIII.- Secretaría de Educación Guerrero;

IX.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

X.- Poder Judicial del Estado;

XI.- Los Diputados Presidentes de las Comisiones de los Derechos Humanos, de Justicia y de los Derechos de

las, Niñas, Niños y Adolescentes del Honorable Congreso del Estado;

XII.- Secretaría de la Juventud y la Niñez;

XIII.- Fiscalía General del Estado de Guerrero;

XIV.- Comisión Estatal de Derechos Humanos;

XV.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado;

XVI.- Secretaría de la Mujer;

XVII.- Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas; y

XVIII.- Presidentes Municipales del Estado de Guerrero.

Por cada miembro propietario habrá un suplente designado por el titular, quien en su caso deberá tener nivel inmediato inferior o equivalente y esté contará con las mismas facultades que los propietarios.

Artículo 15.- Podrá invitarse a participar en las sesiones que celebre la Comisión Interinstitucional, a representantes de organizaciones sociales, instituciones académicas, dependencias y organismos, cuando así lo aprueben la mayoría de los miembros, los invitados tendrán derecho a voz, pero no a voto dentro del Consejo Estatal.

Artículo 16.- La Comisión Interinstitucional, será Presidida por el Titular del Ejecutivo del Estado y contará con un Secretario Técnico quien será designado por el Presidente del Consejo.

CAPITULO II

DE LAS OBLIGACIONES Y FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO TÉCNICO

Artículo 17.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Convocar y presidir las sesiones;

II.- Proponer el día de cada sesión;

III.- Aprobar el Programa Estatal;

IV.- Proponer al pleno la integración de las subcomisiones o grupos de trabajo que estime necesarios para el eficaz cumplimiento de las funciones y actividades de la Comisión Interinstitucional;

V.- Representar a la Comisión Interinstitucional;

VI.- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos que se tomen en el seno de la Comisión Interinstitucional; solicitándoles para ello, sus informes correspondientes;

VII.- Solicitar por conducto del Secretario Técnico, los recursos públicos que se hayan previsto para el ejercicio de las funciones que esta Ley prevé para la Prevención, Protección y Asistencia a las Víctimas, Ofendidos y Testigos de Trata de Personas en el Estado de Guerrero, y;

VIII.- Las demás que le otorguen esta Ley, otros ordenamientos legales aplicables, así como el pleno de la Comisión Interinstitucional.

Artículo 18.- El Secretario Técnico de la Comisión Interinstitucional tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Fungir como vínculo entre los integrantes de la Comisión Interinstitucional;

II.- Apoyar al Presidente en la organización y logística de las sesiones de la Comisión Interinstitucional;

III.- Recibir las propuestas de temas que le envíen los integrantes de la Comisión Interinstitucional, para la conformación del orden del día;

IV.- Poner a consideración del presidente el orden del día para las sesiones de la Comisión Interinstitucional;

V.- Emitir las convocatorias de sesión de la Comisión Interinstitucional, adjuntando el orden del día y la documentación correspondiente de los temas a tratar;

VI.- Pasar lista de asistencia a los integrantes de la Comisión Interinstitucional y determinar la existencia del quórum para sesionar;

VII.- Efectuar el conteo de las votaciones durante las sesiones de la Comisión Interinstitucional;

VIII.- Elaborar y suscribir, conjuntamente con el presidente, las minutas correspondientes a las sesiones de la Comisión Interinstitucional;

IX.- Solicitar a los integrantes de la Comisión Interinstitucional, la información necesaria y su documentación soporte para la integración de las propuestas, los programas e informes correspondientes;

X.- Elaborar el proyecto del programa de trabajo anual de la Comisión Interinstitucional;

XI.- Elaborar el proyecto del informe anual de resultados de las evaluaciones que realice de la Comisión Interinstitucional, al desarrollo del Programa Estatal;

XII.- Dar seguimiento de los acuerdos que se adopten en las sesiones de la Comisión Interinstitucional y;

XIII.- Las demás que le otorgue esta Ley, así como las que le encomiende la Comisión Interinstitucional y su Presidente.

CAPITULO III DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL

Artículo 19.- La Comisión Interinstitucional, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Aprobar y expedir su Reglamento Interno, para su adecuado funcionamiento y cumplimiento de su objeto.

II.- Elaborar el Programa Estatal en concordancia con el Programa Nacional para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas y coordinar su ejecución;

III.- Impulsar campañas de prevención y educación, así como programas de desarrollo que permitan prevenir los delitos en materia de trata de personas;

IV.- Establecer mecanismos de coordinación con los gobiernos de otras entidades federativas, así como con los municipios y el Gobierno Federal, para la prevención, atención y combate del delito de trata de personas;

V.- Suscribir convenios de colaboración interinstitucional y acuerdos de coordinación con los gobiernos de otras entidades federativas, así como con organizaciones civiles, internacionales, nacionales y locales, en materia de diseño y operación de programas de asistencia inmediata a las víctimas del delito previsto en la Ley General, en materia de seguridad, tránsito o destino, con el propósito de atenderlas o asistirles en su regreso a su lugar de origen, así como para la detección de víctimas y posibles víctimas y para implementar medidas que impidan la operación de lugares que promuevan el delito de trata de personas;

VI.- Incentivar la participación y cooperación de organizaciones no gubernamentales y asociaciones civiles y en general de los sectores social y privado en la prevención y atención de la trata de personas;

VII.- Promover campañas dirigidas a la población acerca de los riesgos e implicaciones de la trata de

personas, los mecanismos para prevenir y combatir su comisión o revictimización y de las diversas modalidades de sometimiento para cometer este delito;

VIII.- Impulsar la investigación científica y el intercambio de experiencias en la materia, con organismos e instituciones a nivel nacional e internacional;

IX.- Realizar acciones de información al personal de las cadenas hoteleras, servicios de transporte público, restaurantes, bares y centros nocturnos, entre otros, acerca de la responsabilidad en que pueden incurrir en caso de facilitar o no impedir las conductas inherentes a la trata de personas, así como orientarlos en su prevención;

X.- Conformar un sistema de información sobre la trata de personas en el Estado, que operará y administrará la Secretaría de Seguridad Pública, misma que deberá resguardar y garantizar la información confidencial, así como la protección de la identidad de las víctimas y ofendidos del delito. Dicho sistema de información contará con un apartado público que contenga indicadores sobre la materia, conforme a lo que disponga el reglamento de esta Ley.

La información debe contener de manera desagregada los datos siguientes:

a).- El número de víctimas, sexo, estado civil, edad, nacionalidad o lugar de origen, forma de reclutamiento, modalidad, lugares de destino y, en su caso, calidad migratoria, cuando proceda.

b).- Los datos correspondientes a las rutas de tránsito interno y, los métodos de transportación que utilizan las personas y organizaciones delictivas que cometen el delito de trata de personas.

XI.- Establecer programas de asistencia y apoyo para la reunificación familiar y social de las víctimas del delito de trata de personas;

XII.- Realizar campañas para promover la denuncia de los delitos objeto de esta Ley, a fin de que se logre por las autoridades competentes la detección, persecución y desarticulación de las redes delictivas del delito de trata de personas;

XIII.- Impulsar programas educativos sobre los riesgos en el uso de internet y redes sociales;

XIV.- Desarrollar programas para la protección de datos personales y control de la información personal,

que incluya distintas formas de operación para el reclutamiento, modos y formas de intervención de cuentas y restricciones de envío de fotografías personales e íntimas;

XV.- Monitorear y vigilar de manera permanente los anuncios clasificados que se publiquen por cualquier medio, para el combate al delito de trata de personas;

XVI.- Dar seguimiento a las políticas públicas y programas para la prevención, atención y erradicación del delito de trata de personas, así como de atención, protección, rehabilitación y reincorporación a la sociedad de las víctimas del delito de trata de personas;

XVII.- Elaborar y presentar anualmente un informe de actividades y resultados obtenidos a través del Programa Estatal, el cual será remitido a los poderes públicos del Estado, durante el mes de enero de cada año y será difundido ampliamente para conocimiento general;

XVIII.- Proponer la adopción de medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole, a fin de prevenir, atender y erradicar la trata de personas;

XIX.- Sesionar trimestralmente a fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas de las campañas, programas y acciones, conjuntamente con los responsables de su ejecución;

XX.- Establecer mecanismos de captación y canalización de recursos humanos, financieros y materiales para prevenir, atender y combatir la trata de personas;

XXI.- Generar indicadores sobre la aplicación y resultados de los programas para prevenir los delitos en materia de trata de personas, con la finalidad de que los avances puedan ser sujetos a evaluación y difusión;

XXII.- Proveer lo necesario para la formación, actualización, capacitación especializada y profesionalización de las y los actores de las instituciones que participen en la prevención y el combate al delito de trata de personas;

XXIII.- Proponer contenidos para ser incorporados al Programa Nacional para prevenir, atender, combatir y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia de las víctimas de estos delitos;

XXIV.- Formular recomendaciones vinculantes en materia de esta Ley a las dependencias integrantes del Consejo Estatal; y

XXV.- Las demás que se establezcan en la Ley General y otras disposiciones legales.

Artículo 20.- La Comisión Interinstitucional, de conformidad con esta ley y con la legislación aplicable, fomentarán la participación ciudadana, la responsabilidad social, la cultura de la denuncia y la prevención social de los delitos en materia de trata de personas. Para ello, la Comisión Estatal establecerá criterios a fin de que las autoridades estatales y municipales realicen acciones para:

I.- Sensibilizar a la población mediante la divulgación de material referente a la detección y los derechos de las víctimas u ofendidos de trata de personas;

II.- Proponer medidas legislativas, educativas, sociales, culturales y de cualquier otra índole para erradicar la demanda que propicia cualquier forma de explotación relacionada con la trata de personas;

III.- Fomentar la capacitación y formación continua a los servidores públicos, en materia de derechos humanos y conforme al interés superior del menor, sobre los conceptos fundamentales y las implicaciones de la trata de personas, y demás instrumentos internacionales con la finalidad de prevenir los delitos en materia de trata de personas;

IV.- Informar sobre las consecuencias y efectos en la vida de las víctimas de trata de personas;

V.- Fomentar la participación y el contacto directo con la ciudadanía en las acciones de prevención de trata de personas;

VI.- Realizar campañas de información acerca de los métodos utilizados para captar o reclutar a las víctimas;

VII.- Informar sobre los riesgos de salud que sufren las víctimas de trata de personas;

VIII.- Celebrar convenios de colaboración interinstitucional y de coordinación con la Federación, Estados, Municipios y organismos autónomos en materia de prevención y tratamiento de las víctimas de los delitos en materia de trata de personas;

IX.- Crear programas de capacitación que aporten el acercamiento de las autoridades y ciudadanía con los equipos de emergencia y de reacción inmediata para tener el conocimiento de su utilidad y funcionamiento; y,

X.- Las demás que considere necesarias para la prevención del delito de trata de personas.

Artículo 21.- Las acciones que se adopten para la prevención de los ilícitos en materia de trata de personas incluirán, cuando proceda, la cooperación con organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones pertinentes y sectores de la sociedad civil.

TÍTULO QUINTO
Del PROGRAMA ESTATAL

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 22.- El Programa Estatal estará a cargo de La Comisión Interinstitucional para la Prevención, Erradicación, Protección y Asistencia a las Víctimas, Ofendidos y Testigos de Trata de Personas en el Estado de Guerrero, y constituye el instrumento rector en materia de trata de personas, el cual deberá incluir medidas claras tendientes a la prevención y erradicación, así como protección y asistencia a las víctimas, ofendidos y testigo de dichos ilícitos, debiendo ser revisado anualmente.

Artículo 23.- La Comisión Interinstitucional para la Prevención, Erradicación, Protección y Asistencia a las Víctimas, Ofendidos y Testigos de Trata de Personas en el Estado de Guerrero, establecerá un Programa, donde deberá contemplar, como mínimo, los siguientes rubros:

I.- Diagnóstico sobre la situación que prevalezca en el Estado en la materia, así como la identificación de la problemática a superar;

II.- Diagnóstico de la incidencia, modalidades, causas y consecuencias y su comportamiento delictivo, así como los grupos afectados o en mayor grado de vulnerabilidad;

III.- Objetivos generales y específicos del Programa;

IV.- Estrategias y líneas de acción del Programa, incluyendo aquellas en las que participe la ciudadanía;

V.- Compromisos adquiridos por el Gobierno de México sobre la materia ante la comunidad internacional;

VI.- Mecanismos de cooperación interinstitucional y de enlace con instancias similares que atiendan a víctimas y que aborden la prevención;

VII.- Estrategias que fomenten la participación activa y propositiva de la población;

VIII.- Campañas de difusión en los medios de comunicación, para sensibilizar a la sociedad sobre las formas de prevención y atención a víctimas;

IX.- Promoción de la cultura de prevención de la trata de personas y la protección a las víctimas;

X.- Metodologías de evaluación y seguimiento de las actividades que deriven de este programa, fijando indicadores para evaluar los resultados;

XI.- Programación de gestiones encaminadas a la creación de una fiscalía especializada en el delito de trata de personas; que contarán con Ministerios Públicos, policías y peritos especializados, recursos humanos, financieros y materiales que requieran para su efectiva operación. Así como técnicos especializados para el ejercicio de su función;

XII.- Formas y necesidades de coordinación e intercambio de información estatal y nacional;

XIII.- Alternativas para obtener recursos y financiar las acciones del Programa;

XIV.- Programas de Capacitación y Actualización permanente para los tres poderes y los órdenes de gobierno estatal y municipal; y

XV.- Los demás que se consideren necesarias.

TÍTULO SEXTO
DE LA PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y
ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y
TESTIGOS

CAPITULO I
DE LOS SUJETOS BENEFICIARIOS DE LAS
MEDIDAS DE PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y
ASISTENCIA

Artículo 24.- Las medidas de protección, atención y asistencia, beneficiaran a todas la víctimas, ofendidos y testigos de la Trata de Personas, con independencia de si el sujeto activo ha sido identificado, aprehendido, juzgado o sentenciado, así como de la relación familiar, de dependencia laboral o económica que pudiera existir entre éste y la víctima, ofendido o testigo.

CAPÍTULO II
DEL FONDO PARA LA PROTECCIÓN Y
ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

Artículo 25.- El Ejecutivo del Estado, deberá establecer de acuerdo al Artículo 81 de la Ley General, un fondo

para la Protección y Asistencia a las Víctimas de los delitos de Trata de Persona, el cual será designado y administrado bajo los términos que se establezcan en el Reglamento de la presente Ley, siguiendo los criterios de transparencia, oportunidad, eficiencia y racionalidad.

Artículo 26.- El fondo se constituirá en los términos y porcentajes que se establezcan en el Reglamento de esta Ley y se integraran de la siguiente manera:

I. Recursos previstos para dicho fin en el presupuesto de egresos del Estado;

II. Recursos obtenidos por la enajenación de bienes decomisados en procesos penales que correspondan a los delitos establecidos en la Ley General:

III. Recursos adicionales obtenidos por los bienes que causen abandono;

IV. Recursos producto de los bienes que hayan sido objeto de extinción de dominio y este relacionados con la comisión de los delitos previstos en la Ley General;

V. Recursos provenientes de las finanzas o garantías que se hagan efectivas cuando los procesados incumplan con las obligaciones impuestas por la Autoridad Judicial;

VI. Recursos que se produzcan por la administración de valores o los depósitos en dinero de los recursos derivados de los fondos para atención de víctimas, distintos a los que se refiere la fracción anterior y;

VII. Las donaciones o aportaciones hechas a su favor por terceros.

Artículo 27.- Los Ayuntamientos Municipales, deberán tomar las medidas presupuestales y administrativas para garantizar el cumplimiento de esta Ley, así como de las obligaciones que le impone la Ley General y del Programa Estatal para Prevenir, Erradicar, proteger y asistir la Trata de Personas.

TÍTULO SÉPTIMO DE LAS ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES CIVILES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 28.- Las organizaciones y asociaciones civiles estatales, nacionales e internacionales, podrán participar en la planeación de políticas, programas y acciones tendientes a:

I.- Prevenir y combatir la trata de personas;

II.- Ofrecer protección y atención a las víctimas y testigos;

III.- Identificar conductas, así como posibles víctimas y probables responsables del delito de trata de personas;

IV.- Difundir, informar, sensibilizar y defender los derechos de las víctimas, ofendidos y testigos de la trata de personas, y

V.- Cualquier otra dirigida al cumplimiento del objeto de esta Ley y de la Ley General.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Se abroga la Ley Número 761 para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el viernes 26 de agosto de 2011.

Tercero.- La Comisión Interinstitucional para la Prevención, Erradicación, Protección y Asistencia a las Víctimas, Ofendidos y Testigos de Trata de Personas en el Estado de Guerrero, deberá instalarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley.

Cuarto.- La Comisión Interinstitucional para la Prevención, Erradicación, Protección y Asistencia a las Víctimas, Ofendidos y Testigos de Trata de Personas en el Estado de Guerrero, deberá elaborar y presentar, dentro de los sesenta días naturales siguientes al de su instalación, el Programa Estatal a que se refiere el artículo 5 fracción XIV de la presente Ley, para su aplicación inmediata.

Quinto.- El Reglamento de la presente Ley, deberá expedirse por el Titular del Ejecutivo del Estado, dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor, para lo cual, la Comisión Interinstitucional para la Prevención, Erradicación, Protección y Asistencia a las Víctimas, Ofendidos y Testigos de Trata de Personas en el Estado de Guerrero, deberá elaborar y presentar el proyecto correspondiente.

Sexto.- El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, deberá prever en el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el

ejercicio fiscal 2017, los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para la aplicación de la presente Ley.

Séptimo.- Los H. Ayuntamientos Municipales, deberán prever en su Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2017, los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para la aplicación de la presente Ley.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 28 de noviembre de 2016

Atentamente
Diputada Flor Añorve Ocampo
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidenta:

Se ordena insertar de manera íntegra la iniciativa presentada.

Se turna la presente iniciativa de ley a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para dar lectura a una iniciativa hasta por un tiempo de 10 minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia compañera presidenta.

Diputadas y diputados.

Nuestra lucha, en temas que tiene que ver con la seguridad pública, los derechos humanos la salud y la transparencia somos reiterativos, sabemos que la lucha por las convicciones no es fácil que no es un camino pavimentado que hay obstáculos que hay intereses, que hay prejuicios y que hay circunstancias que a veces impiden que en un primer momento las cosas avancen.

Pero nuestra lucha es por cambiar estructuralmente las condiciones de pobreza inseguridad y violencia que hoy vive el Estado, por esa razón los diputados integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano la diputada Magdalena Camacho Díaz, el diputado Silvano Blanco Deaquino y el de la voz, volvemos a hacer uso de nuestro derecho constitucional de iniciativa,

volvemos a presentar a esta Soberanía una nueva iniciativa con proyecto de decreto para plantear al Congreso de la Unión adiciones y reformas a diversos ordenamientos de carácter federal.

Estamos proponiendo reformas a la Ley General de Salud, al Código Penal federal y al nuevo y vigente al día de hoy Código Nacional de Procedimientos Penales que es un nuevo ordenamiento a adjetivo en materia penal y que implica de suyo por lo mismo una nueva y distinta iniciativa a la que en su oportunidad presentamos en marzo de este año.

Nosotros consideramos basados en diversos estudios de la comisión global de política de drogas que incorporamos como parte del texto de esta iniciativa y como parte de los estudios que soporta este documento, consideramos que debe haber un nuevo enfoque en la lucha del Estado mexicano en el tema de las drogas tanto en la utilización de las mismas como en la prevención y erradicación.

Estamos planteando pasar de un enfoque punitivo y represivo a un enfoque de salud pública y de derechos humanos por esa razón hoy presentamos a esta Soberanía esta iniciativa que consideramos debe ser dictaminada en esta ocasión por las comisiones de Justicia, Salud y de Derechos Humanos como parte de un trabajo colegiado de este Congreso.

Nosotros queremos insistir que también estamos anexando estudios que establecen las características médicas de la papaver somniferum o adormidera, estamos sumando también documentos de la sociedad civil como de México Unido por la Delincuencia que a través de los responsables del programa de drogas tuvieron oportunidad de remitirnos oportunamente información, de tal suerte que esta iniciativa no es producto de la coyuntura ni tampoco tiene carencia de instrumentos técnicos y científicos es un documento que soporta toda la prueba del análisis siempre que sea objetivo, siempre que sea veraz, siempre que sea con voluntad de darle curso a esta iniciativa.

Nunca la prohibición, nunca los mercados negros han sido solución al problema de la violencia, nosotros citamos en este nuevo instrumento el ejemplo de cuando en Estados Unidos se decretó la llamada Ley Seca, que prohibía el consumo y comercio del Alcohol en los Estados Unidos de América.

Esta Ley que planteaba una enmienda a la Constitución de los Estados Unidos y que se aprobó en enero de 1920, que fue conocida como la Ley Seca a partir de ese momento la importación, exportación, fraccionamiento,

transporte, venta o elaboración de toda bebida alcohólica era considerada como un delito mayor.

Esta situación lejos de generar una solución al problema lo generó aún mayor detonó que existieran miles de clubes escondidos en los sótanos donde se vendía el alcohol, esta ilegalidad desencadenó una serie de actividades y grupos criminales que vieron en el mercado negro del alcohol una vía para generar un lucro criminal, de ahí surge la mafia italiana en Nueva York y Chicago y figuras de la delincuencia que hoy son mundialmente conocidas como en su caso fue Al Capone.

La ilegalidad del alcohol únicamente generó que se incrementara el vicio, el tráfico de esta bebida y resultó esta política prohibicionista ser un detonante para la corrupción del gobierno y la policía que se dejaba sobornar a cambio de no hacer arrestos relacionados con esta actividad, la tendencia prohibicionista como se vio en el caso del alcohol en los Estados Unidos no fue en modo alguno la mejor estrategia es el mayor fracaso legislativo que ha habido en la historia de nuestro vecino del norte, durante su vigencia los homicidios aumentaron un 78 por ciento, hubo un 95 por ciento de contrabando de licores y el consumo per cápita de alcohol se disparó exponencialmente, la corrupción de las autoridades y su vinculación con los grupos de la mafia proliferó en cada uno de los estados.

Este ejemplo que citamos en esta iniciativa compañeras y compañeros legisladores, nos deja en claro que regular conductas humanas de manera restrictiva sin entender la realidad social genera en muchas ocasiones más problemas que beneficios.

En el caso del opio, es milenaria la utilización en diferentes países asiáticos y en el caso de México incluso se podía comercializar sin que estuviera penalizado, a principios del siglo XX y con Lázaro Cárdenas se llegó a despenalizar el consumo de las drogas, lo que proponemos es que Guerrero convierta esta amenaza de la amapola en una oportunidad para satisfacer un mercado medicinal resolver al problema de la violencia o al menos mitigarlo sustancialmente y por otro lado ofrecer una actividad productiva lícito a los productores rurales.

Nosotros insistimos en este tema, no vamos a quitar el dedo del renglón, las últimas muertes la disputa entre Rojos, Ardillos, Tequileros y Familia Michoacana y todos los grupos que surjan en el Estado tiene un denominador común, la amapola.

Cambiamos la ecuación, cambiamos la realidad de Guerrero, actuemos con decisión no esperemos que el

centro resuelva todos los problemas que tenemos vamos a ejercer un federalismo legislativo proactivo y actuante para resolver esta situación, apelamos al buen juicio de las comisiones dictaminadoras y subrayamos que es una nueva iniciativa porque hay un nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales.

Es cuanto.

...Versión Íntegra...

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Los suscritos Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, Integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229, párrafo segundo, 231 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, ponemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la iniciativa con proyecto de decreto que eleva a la consideración del Honorable Congreso de la Unión la Iniciativa mediante la cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de salud, del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, para legalizar el cultivo, producción y comercialización de papaver somniferum o adormidera con fines científicos y medicinales, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. PROBLEMÁTICA A SOLUCIONAR.

La presente iniciativa para legalizar el cultivo, producción y comercialización de papaver somniferum o adormidera con fines científicos y medicinales, en esencia busca dar solución a la creciente demanda de medicamentos derivados de los opiáceos en nuestro país.

Para entender mejor la problemática que envuelve a la crisis en el acceso a medicamentos controlados, es importante tener presente lo señalado en el Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2014 (E/INCB/2014/1) en el que se precisa lo siguiente:

“189. La Junta celebra esos logros, pero observa con preocupación que los progresos siguen siendo limitados

en otros ámbitos respecto de los cuales formuló recomendaciones, en particular en lo que respecta a la disponibilidad de estupefacientes y de sustancias psicoactivas para fines médicos. El nivel de consumo de opioides y analgésicos en México sigue siendo muy bajo. Como los procedimientos administrativos para obtener acceso a esos medicamentos siguen siendo costosos, su disponibilidad aún es limitada, muchos profesionales de la salud siguen sin tener acceso a formación sobre prácticas de prescripción responsables y los farmacéuticos suelen ser reacios a almacenar y dispensar estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Aunque la Junta es consciente de que el Gobierno de México ha adoptado algunas medidas para hacer frente al problema, alienta al Gobierno a que adopte otras para asegurar que se logren progresos en esa esfera.”¹

Human Rights Watch², en su informe “Care When There Is No Cure: Ensuring the Right to Palliative Care in Mexico”³ documenta la falta de acceso de muchos pacientes a medicamentos para aliviar el dolor y otro tipo de asistencia conocida como cuidados paliativos.

La Global Commission on Durg Policy⁴, en su informe “El Impacto Negativo del Control de Drogas en la Salud

¹ Naciones Unidas. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2014. Enero de 2015. Documento que se anexa bajo el número 1 a la presente iniciativa para su consulta.

² Human Rights Watch es una organización de derechos humanos no gubernamental y sin fines de lucro, conformada por aproximadamente 400 miembros situados en todo el mundo. Su personal está integrado por profesionistas en derechos humanos, incluidos expertos de los países en los que operan, abogados, periodistas y académicos de diversos orígenes y nacionalidades. Fundada en 1978, Human Rights Watch es reconocida por la investigación precisa de los hechos, la presentación de informes imparciales, el uso efectivo de los medios de comunicación, y la defensa de objetivos, a menudo, en asociación con grupos locales de derechos humanos. Cada año, Human Rights Watch publica más de 100 informes e información periódica sobre las condiciones de derechos humanos en 90 países, generando una amplia cobertura en los medios de comunicación locales e internacionales.

³ Human Rights Watch. Care When There Is No Cure: Ensuring the Right to Palliative Care in Mexico. Octubre de 2014 Documento que se anexa bajo el número 2 a la presente iniciativa para su consulta.

⁴ La Comisión Global de Políticas de Droga, es un organismo orientado a elevar a nivel internacional una discusión informada y basada en evidencia sobre formas más humanas y efectivas de reducir el daño provocado por las drogas a la gente y a las sociedades; conformada por Anand Grover, Activista por los derechos humanos y VIH, y ex Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, en India, Asma Jahangir, Activista por los derechos humanos, ex Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias de las Naciones Unidas, en Pakistán, César Gaviria, Expresidente de Colombia, Ernesto Zedillo, Expresidente de México, Fernando Henrique Cardoso, Expresidente de Brasil, George Papandreou, Ex Primer Ministro de Grecia, George Shultz, Ex Secretario de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica, Javier Solana, Ex Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Jorge Sampaio, Expresidente de Portugal, Kofi Annan, Ex Secretario General de las Naciones Unidas, entre otras muchas personalidades.

Pública—la Crisis Global de Dolor Evitable”⁵, refiere que 5.5 billones de personas en el mundo (el 75% de la población mundial) tienen poco o nulo acceso a medicamentos opioides, resultando en el dolor y el sufrimiento evitable, señalando además lo siguiente:

“El 92% de la oferta mundial de morfina es consumida por solo el 17% de la población mundial, con un consumo principalmente concentrado en los países “desarrollados”, mientras que el 75% de la población mundial no tiene acceso a ninguna droga que alivie el dolor. Las razones de esto tiene poco que ver con los costos de la escasez de la oferta – y todo que ver con la posición prohibitiva y represiva que el mundo ha tomado frente a las drogas. El informe de la Comisión Global explora la actual crisis relacionada con la falta de acceso a medicamentos controlados y hace recomendaciones concretas sobre políticas a los Estados Miembros y a las agencias de las Naciones Unidas sobre caminos que mejorarían esta condición.”

La misma Comisión Global de Políticas de Droga, en su informe “La Guerra contra las Drogas y el VIH/SIDA: Cómo la Criminalización del Uso de Drogas fomenta la Pandemia Global”⁶, refiere además lo siguiente:

“La guerra contra las drogas también ha provocado una distorsión de las políticas públicas, por la cual se han minimizado o ignorado los tratamientos de las adicciones y las medidas de salud pública basadas en la evidencia. Si bien esto es un problema común a nivel internacional, un número específico de países, incluyendo Estados Unidos, Rusia y Tailandia, ignoran la evidencia científica y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y se resisten a aplicar programas de prevención del VIH basados en estas evidencias, con consecuencias devastadoras. Por ejemplo en Rusia, uno de cada cien adultos está actualmente infectado con el VIH.”

De la consulta de estos informes podemos concluir que en nuestro país existe una demanda creciente de medicamentos controlados, sin embargo, los procedimientos administrativos para obtener acceso a esos medicamentos siguen siendo costosos, aunado a una disponibilidad limitada, derivada a que muchos profesionales de la salud siguen sin tener acceso a

⁵ Comisión Global de Políticas de Droga. El Impacto Negativo del Control de Drogas en la Salud Pública—la Crisis Global de Dolor Evitable. Octubre de 2015. Documento que se anexa bajo el número 3 a la presente iniciativa para su consulta.

⁶ Comisión Global de Políticas de Droga. La Guerra contra las Drogas y el VIH/SIDA: Cómo la Criminalización del Uso de Drogas fomenta la Pandemia Global. Junio de 2012. Documento que se anexa bajo el número 4 a la presente iniciativa para su consulta.

formación sobre prácticas de prescripción responsables, lo que se traduce en que los pacientes que requieren de cuidados paliativos pasen sus últimos días bajo sufrimiento, esto pese a que la Ley General de Salud de México establece la obligación para el Estado Mexicano de garantizar este tipo de cuidados.

II. ANTECEDENTES DE LA POLÍTICA PROHIBICIONISTA.

Las primeras sociedades urbanas (Egipto, Mesopotamia y el valle del Indo) aportaron a la Humanidad, junto a las legislaciones positivas más antiguas que se conocen (Código de Manu, Código de Hammurabi), las primeras noticias documentadas sobre la existencia de drogas.

Para un mejor entendimiento del tema, es primordial tener presente la definición que hace la Organización Mundial de la Salud (OMS) para intentar comprender qué son esas sustancias que llamamos “drogas”:

“Droga (drug) Término de uso variado. En medicina se refiere a toda sustancia con potencial para prevenir o curar una enfermedad o aumentar la salud física o mental y en farmacología como toda sustancia química que modifica los procesos fisiológicos y bioquímicos de los tejidos o los organismos. De ahí que una droga sea una sustancia que está o pueda estar incluida en la Farmacopea. En el lenguaje coloquial, el término suele referirse concretamente a las sustancias psicoactivas y, a menudo, de forma aún más concreta, a las drogas ilegales. Las teorías profesionales (p. ej., “alcohol y otras drogas”) intentan normalmente demostrar que la cafeína, el tabaco, el alcohol y otras sustancias utilizadas a menudo con fines no médicos son también drogas en el sentido de que se toman, el menos en parte, por sus efectos psicoactivos.”⁷

Entender correctamente esta definición nos dice, por principio, que las drogas son sustancias, lo que excluye de las “drogodependencias” conductas tales como ludopatías, ver en exceso la televisión, videojuegos, etcétera.

Señala además, que son todas aquellas que son sustancias psicoactivas, es decir, se incluyen dentro de la definición tanto las legales como las ilegales, sin que importe tampoco su vía de administración, pues las drogas pueden ingerirse como por ejemplo el alcohol y los medicamentos, o bien se fuman como el tabaco y la marihuana, mientras que otras pueden administrarse por

la vía endovenosa (inyectada) y algunas también pueden ser aspiradas por la nariz.

Otra característica que se debe tener en cuenta, según la definición de la OMS, es que estas sustancias alteran de algún modo el sistema nervioso central. Las alteraciones que las drogas pueden causar son muy variadas: excitar (como lo hacen las drogas clasificadas como estimulantes); tranquilizar, eliminar el dolor (como lo hacen las drogas clasificadas como depresoras); ocasionar trastornos perceptivos de diversa intensidad (como las drogas denominadas alucinógenas).

La definición aportada por la OMS abre un espectro más amplio sobre el consumo de drogas por la humanidad, desde un sentido estricto no es una situación nueva para la humanidad; podríamos decir que todas las culturas han recurrido al uso de sustancias que alteran la conciencia.

En el caso egipcio, por ejemplo, las drogas más corrientes fueron el opio y una especie de cerveza cuyo consumo se gravaba con impuestos. He aquí ya algunas de las características que acompañarán a las drogas en su peripecia histórica: su uso institucionalizado, junto con su vertiente legal y su unión a una rentabilidad económica.

De Turquía a la India, pasando por la meseta de Irán, el protagonismo lo ocupan los derivados del cannabis y la adormidera. A partir del siglo XVIII, el consumo de estas drogas se extendió a Europa junto con la cocaína, primero en ambientes elitistas y, mediado el siglo XIX, de forma más generalizada.

Los nuevos procedimientos para introducir en el cuerpo humano las sustancias farmacológicas (la morfina, descubierta a principios del siglo XIX, no pudo ser utilizada a gran escala hasta casi cincuenta años después, tras la invención de la jeringa y la aguja hipodérmica por Wood y Pravaz) favorecieron tal auge, así como la industrialización, otra vertiente más de la Revolución Industrial de los productos farmacéuticos.

Sin embargo, la problemática del consumo de drogas de otras épocas difiere de la situación actual. El siglo XIX marcó un punto de inflexión en el consumo de drogas.

El estereotipo de una China consumidora tradicional de opio, por ejemplo, esconde la vergonzosa presión británica, desde mediados del siglo XVIII, por introducir allí la droga a gran escala, propósito que no conseguiría hasta las guerras del opio (1839-1842; 1856-1858), que tuvieron como triste balance el aumento de los

⁷ Organización Mundial de la Salud. Glosario de términos de alcohol y drogas. 1994.

opiomanos chinos en un 6.000% en tan solo veintiocho años.

Los chinos no conocían ni eran cultivadores de opio. Uno de sus libros de farmacopea del siglo X lo menciona refiriéndose a un producto exótico de los valles del Indo y del Ganges, indicando sus virtudes curativas en dosis casi homeopáticas y bajo los mismos enfoques que en su momento describieran Dioscórides (siglo I a. de C.) o Plinio el Viejo. La primera introducción de la droga en China estuvo asociada con la del tabaco y, probablemente, también con la del cannabis, obras ambas de holandeses y portugueses.

En 1729 el emperador Yung-chen, consciente de la escalada del opio en su país, promulgó las primeras normas de restricción y limitación de su comercio, después reforzadas con nuevas disposiciones en 1796, pero la Compañía Inglesa de las Indias Orientales continuó incrementando el tráfico de la droga en régimen de monopolio.

El aumento y la extensión del conflicto fue tan espectacular, que en 1838 el propio emperador Mingning apeló directamente ante la reina Victoria para que prohibiese a sus súbditos vender en China lo que no era lícito en Gran Bretaña; por toda respuesta, la Cámara de los Comunes británica decidiría que era inoportuno abandonar una fuente de ingresos tan importante como el monopolio de la Compañía de las Indias en materia de opio.

Estas acciones llevaron a la creación de un consenso punitivo sobre la oferta y la demanda de drogas, nacido en la Convención Internacional del Opio de 1912, desarrollado paso a paso entre 1949 y 1961, y asumido por todos los países signatarios de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1998.

A partir de ese entonces, en México, el consumo de narcóticos se ha visto envuelto en un halo de perjuicios y censura que han sancionado negativamente su condición terapéutica.

La historia oficial se ha empeñado en sepultar los capítulos de nuestra historia en que eran legales algunas drogas que hoy son prohibidas, soslayando también el hecho de que durante la Colonia, las drogas eran permitidas y no producían corrupción ni violencia.

En el siglo XIX tampoco producían corrupción ni violencia. La discusión sobre las drogas se centraba en la salud, era una discusión farmacológica, más propositiva.

Sin embargo, grupos del poder fáctico vieron en las drogas un gran negocio. Aunado a las presiones del

gobierno de Estados Unidos para imponer en México la política prohibicionista, el presidente Lázaro Cárdenas tuvo que recular, a pesar de que había legalizado el consumo de drogas durante algunos meses en 1940.

México ha dedicado varias décadas a servir el consenso punitivo. Desde los años setenta con la Operación Cóndor, orientada a la erradicación de cultivos mediante el uso de antidefoliantes como el paraquat, hasta la última campaña de la guerra contra el crimen emprendida por el gobierno del presidente Calderón, la persecución de las drogas en México no ha sido sino una historia interminable de violencia y corrupción.

III. URGENCIA DE REFORMAR LA POLÍTICA DE DROGAS EN MÉXICO.

El ex Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan⁸, el 21 de abril 2016, durante la presentación pública de “*Vías para la Reforma de la Política de Drogas 2016 más allá de la UNGASS sobre drogas*”, dijo lo siguiente:

“Las drogas son peligrosas, pero las políticas actuales de narcóticos son una amenaza aún mayor porque el castigo recibe una mayor prioridad que la salud y los derechos humanos. Es hora de que las regulaciones pongan vidas y seguridad en primer lugar”

Fernando Henrique Cardoso⁹, Presidente de la Comisión Global de Políticas de Droga, en el preámbulo del informe “*ASUMIENDO EL CONTROL: CAMINOS HACIA POLÍTICAS DE DROGAS EFICACES*”¹⁰, señaló:

⁸ Kofi Atta Annan (Kumasi, Ghana, 8 de abril de 1938) fue el séptimo Secretario General de las Naciones Unidas, cargo que ocupó entre 1997 y 2006, y fue galardonado, junto a la ONU, con el Premio Nobel de la Paz de 2001.

⁹ Fernando Henrique Cardoso (Río de Janeiro, 18 de junio de 1931) es un sociólogo, político, cientista político, filósofo y profesor universitario brasileño. Profesor emérito de la Universidad de São Paulo, también dio clases en la Universidad de París. Fue funcionario de la CEPAL, senador de la república de Brasil (1983-1992), ministro de relaciones exteriores (1992) y ministro de hacienda (1993-1994). Presidente de la república de Brasil en dos períodos constitucionales, siendo el primer mandatario brasileño en conseguirlo. Además pertenece a Global Elders (grupo de eminentes líderes globales convocado por Nelson Mandela y Graça Machel).

¹⁰ Comisión Global de Políticas de Drogas. ASUMIENDO EL CONTROL: CAMINOS HACIA POLÍTICAS DE DROGAS EFICACES. Septiembre de 2014. Documento que se anexa bajo el número 5 a la presente iniciativa para su consulta.

“El sistema internacional de fiscalización de drogas está fracturado. En nuestro informe de 2011 instamos a los líderes globales a que se sumaran a un debate abierto sobre la reforma de las políticas de drogas. Recomendamos la discusión inmediata de alternativas a la fracasada guerra contra las drogas. En los informes subsiguientes llamamos la atención sobre la necesidad urgente de reformas para reducir las epidemias devastadoras del VIH y la hepatitis C. Pedimos a los tomadores de decisiones que rompieran con el tabú vigente desde hace cincuenta años y conversaran sobre maneras más humanas y efectivas para manejar las drogas.

Hoy, tres años después, nos complace ver que un auténtico debate sobre los nuevos enfoques de las políticas de drogas está en marcha en diversos foros nacionales y regionales. Lo fundamental es que la discusión se basa en las evidencias y que las innovaciones alentadoras se extienden a través de las Américas, África, Europa, Sur y Sudeste de Asia, Australia y el Pacífico Sur. La discusión es verdaderamente global. Los gobiernos y la sociedad civil están aprendiendo de las experiencias mutuas y experimentando nuevos abordajes en sus realidades específicas.

La realidad en 2014 es que los gobiernos y la sociedad civil no se limitan a hablar, sino que muchos están pasando a la acción. La reforma de las políticas de drogas se está desplazando desde el ámbito de la teoría a la práctica. Líderes valientes de todo el espectro político se han percatado de los numerosos beneficios económicos, políticos y sociales que trae la reforma a la política de drogas. Escuchando las muchas voces que reclaman un nuevo rumbo, ellos han comenzado a reconocer que el cambio es inevitable. Bajo este marco, han comenzado a experimentar con diversas alternativas, a partir de datos sólidos y con una mente abierta. Las aproximaciones basadas en evidencia se están imponiendo por encima de las ideologías, con resultados que son alentadores.

En este informe proponemos una amplia hoja de ruta para asumir el control de las drogas. Reconocemos que los enfoques previos que se basaban en el paradigma punitivo han fracasado enfáticamente. La aplicación de este modelo ha tenido como resultado más violencia, el aumento de la población carcelaria y la erosión de los gobiernos alrededor del mundo. Los daños a la salud derivados del consumo de drogas no han disminuido, sino que incluso han empeorado. La Comisión Global de Políticas de Drogas aboga por un enfoque centrado en la salud pública, la seguridad ciudadana, los derechos humanos y el desarrollo.

Es necesario que seamos audaces, pero también pragmáticos. No existe una vía única para reformar las políticas de drogas. Reconocemos que esta transformación exigirá cambios en las políticas nacionales e internacionales, y también en la práctica. Lo anterior implicará ensayos y errores, y un compromiso sincero y crítico con los resultados. Nuestra motivación proviene de las diversas señales que están surgiendo y que pueden ayudar a los gobiernos y sus ciudadanos a dar los pasos correctos. Ellos tienen de su lado el ímpetu, y pueden aprender de los numerosos hechos positivos acontecidos en el mundo desde 2011.

Lo que ahora se necesita son acciones de las instituciones multilaterales internacionales, en primer lugar de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Admiramos el alto nivel del debate generado por los jefes de Estado y altos funcionarios de la ONU. También es alentador ver importantes organizaciones regionales que contribuyen por una reforma positiva. Los informes de la Organización de los Estados Americanos, la Comisión de África Occidental sobre Drogas y la Comisión Global de VIH y Derecho, son piezas claves para la construcción de políticas de drogas eficaces. Estos organismos también desafían abiertamente al régimen internacional de control de estupefacientes y generan el espacio político para que nuevos actores exploren enfoques similares.

Nos impulsa el sentido de la urgencia. Existe un reconocimiento general de que el sistema actual no está funcionando, pero también la conciencia de que el cambio es posible y necesario. Tenemos la convicción de que la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre drogas (UNGASS) será una oportunidad histórica para discutir las limitaciones del régimen de control de las drogas, identificar alternativas viables y alinear el debate a las discusiones en curso sobre la agenda de desarrollo y derechos humanos posterior al 2015. La Comisión Global alienta a todos los Estados miembros y agencias de la ONU a que continúen la reflexión sobre la reforma de las políticas de drogas. Instamos a los líderes que se comprometan seriamente con los nuevos desafíos, incluidas las drogas sintéticas que aparecen en el mercado casi a diario y que exigen respuestas cada vez más creativas.

Una declaración política trillada en 2016, que prometa la ‘solución al problema de las drogas’ o un mundo ‘libre de drogas’, no es la respuesta necesaria. Reiteramos que la comunidad internacional debe asumir que no existen respuestas fáciles para el problema de las drogas.

Nuestro informe no ofrece la solución definitiva. Proporciona, en su lugar, una hoja de ruta para un

cambio político pragmático que, pensamos, hará que los problemas derivados de las drogas que el mundo padece en la actualidad sean mucho más manejables. Solicitamos a los países que aprovechen la UNGASS 2016 como una oportunidad para al fin empezar a asumir el control de las drogas.

*Fernando Henrique Cardoso
Expresidente de Brasil (1994-2002)”*

En el ámbito local, el 18 de marzo de 2016, en la entrevista que sostuvo el Gobernador Héctor Astudillo con el periodista Calos Puig (En 15 de MILENIO Televisión), se puso sobre la mesa la posibilidad de legalizar el uso de la amapola con fines médicos y científicos; esta misma postura fue ratificada por el Titular del Ejecutivo en la primera semana del mes de mayo en entrevista para Carlos Loret de Mola (para Noticieros Televisa) y con Joaquín Fuentes (de MILENIO Televisión).

Luego del repunte de violencia que azoto el estado la semana pasada (que dejó un saldo de al menos 20 homicidios) y que fue atribuida a las disputa de bandas criminales por el trasiego de la amapola, el mandatario Estatal volvió a señalar la urgencia de, cito textualmente, “*reforzar acciones e ir más a fondo con algunas figuras*”.

Como se puede observar, tanto en el ámbito internacional como en el local, existe coincidencia en replantear la política de drogas, pues desde que se asumió la política prohibicionista la tarea de reducir el problema de drogas ha contribuido a empeorar la seguridad y salud comunitaria.

Como ya se ha mencionado la tendencia prohibicionista ha provocado una crisis en el acceso equitativo a medicamentos controlados que ha llevado a que en México, según cálculos de la Organización Mundial de la Salud y la Alianza Mundial para el Cuidado Paliativo y Hospicios, cada año mueren casi 600.000 personas, de las cuales más de la mitad de estas personas requieren cuidados paliativos, siendo los opioides los únicos medicamentos efectivos para el tratamiento del dolor moderado o severo¹¹, motivo por el cual la OMS les ha incluido en la Lista de Medicamentos Esenciales¹²

¹¹ Béatrice Duthey y Willem Scholten, “Adequacy of Opioid Analgesic Consumption at Country, Global, and Regional Levels in 2010, Its Relationship with Development Level, and Changes Compared with 2006”, *Journal of Pain and Symptom Management* 47, no. 2 (2014). Documento que se anexa bajo el número 6 a la presente iniciativa para su consulta.

¹² Esta Lista contiene los medicamentos que cubren las necesidades de atención de salud prioritarias de la población.

No esta demás señalar que la Organización Mundial de la Salud ha reconocido que los medicamentos derivados de los opiáceos como la morfina, la oxiconona, el fentanilo y la buprenorfina son más eficaces en el tratamiento del dolor moderado a intenso, en comparación de los analgésicos no esteroideos¹³.

Al respecto cabe precisar que la Asociación Internacional de Hospicios y Cuidados Paliativos distingue cuatro factores principales que obstaculizan el acceso a opioides en Latinoamérica, a saber:

- La falta de conocimiento y actitudes equivocadas acerca del dolor y los opioides;
- Políticas y legislaciones que regulan los medicamentos fiscalizados excesivamente restrictivas;
- Barreras y fallas en el sistema de requisición y distribución de medicamentos fiscalizados, y
- Alto costo de algunos medicamentos para el tratamiento del dolor y la falta de cobertura de los analgésicos opioides en los formularios nacionales.¹⁴

Sobre el particular, cabe destacar que a Global Opioid Policy Initiative, reconoce que el uso de los opioides en México se encuentra sobrerregulado por las Leyes vigentes, lo que obstaculiza su acceso para los pacientes que requieren de cuidados paliativos¹⁵.

Lo anterior implica una violación al derecho fundamental de la salud, para ello es menester tener en cuenta que tanto la ley internacional de control de drogas y las leyes internacionales de derechos humanos, se señala que los Estados tienen la obligación de garantizar la disponibilidad de medicamentos controlados para sus poblaciones; cualquier restricción a su acceso constituye una violación al derecho a la salud.

A pesar de ello, fue hasta 2015, que nuestro país flexibilizó el acceso de medicamentos controlados como la morfina.

¹³ Escalera Analgésica de la Organización Mundial de la Salud.

¹⁴ Karen Ryan, Liliana De Lima, y Martha Maurer, “Disponibilidad, Acceso y Políticas Sanitarias en Medicamentos Opioides en Latinoamérica,” en *Uso de Opioides en Tratamiento del DOLOR: Manual para Latinoamérica*, ed. Patricia Bonilla, Liliana De Lima, Paola Díaz, Marta Ximena León, y Marcela González (Houston, TX: IAHP Press, 2012). Documento que se anexa bajo el número 7 a la presente iniciativa para su consulta.

¹⁵ Jim Cleary, Liliana De Lima, Jorge Eisenchlas, Lukas Radbruch, Julie Torode, y Nathan I. Cherny, “Formulary Availability and Regulatory Barriers to Accessibility of Opioids for Cancer Pain in Latin America and the Caribbean: A Report from the Global Opioid Policy Initiative (GOPI),” *Annals of Oncology* 24, supp. 11 (2013): xi41-xi50. Documento que se anexa bajo el número 8 a la presente iniciativa para su consulta.

Las nuevas reglas para el acceso a medicamentos controlados incluye para el uso de libros de control y recetarios en línea, con lo que se eliminan barreras de acceso a la morfina al reducirse los tiempos de espera de los pacientes en 90% (de un mes a tres días) y se amplía en 300% la autorización de recetas al pasar de 50 a 200 por block¹⁶.

Una de las mayores resistencias que ha existido respecto a política prohibicionista para los opiáceos, gira en torno al mito de las drogas y la adicción, para entender sus orígenes hemos de tener en cuenta a la Asociación por un Estados Unidos Libre de Drogas, que popularizó la creencia de que las “drogas son tan adictivas que pueden causar la muerte”, esto en base a un experimento relativamente sencillo, en el que se colocó a una rata en una jaula, sola, con dos botellas de agua, en donde una solo contiene agua y la otra agua con un poco de heroína o cocaína; en la mayoría de los casos, los sujetos de prueba se obsesionan con el agua con droga hasta causar su muerte.

Sin embargo, esta creencia fue desmentida gracias a Bruce K. Alexander un profesor de Psicología de Vancouver, Canadá, que se dio cuenta de algo extraño acerca del experimento.

Cuando a los sujetos de prueba se les coloca en una jaula en absoluta soledad, no tiene nada más que hacer que tomar la droga; por ello, se dio a la tarea de repetir el experimento añadiendo como variables una especie de “centro de diversiones” donde los sujetos de prueba se estudiarían en una jaula lujosa donde contarán con pelotas de colores, la mejor comida, túneles para lanzarse y las ratas fueron coladas en conjunto y no en aislamiento.

Obviamente, durante el experimento, todos los sujetos de prueba probaron las dos botellas de agua, porque no sabían qué había en ellas. Lo que sucedió después, destruyó la percepción de adicción de las drogas.

A las ratas con buenas vidas no les gustó el agua con droga, en su mayor parte la rechazaron, consumiendo menos de un cuarto de las drogas que habían consumido las ratas aisladas; no murió ninguna de ellas, mientras que todas las ratas que estaban solas e infelices se volvieron consumidoras fuertes, no sucedió lo mismo con ninguna de las ratas que tenían un entorno feliz¹⁷.

¹⁶ Cofepri. Secretaria de Salud. Comunicado de prensa 45/15. 2015.

¹⁷ Bruce K. Alexander. The Myth of Drug-Induced Addiction. Department of Psychology, Simon Fraser University. Burnaby, B.C., V5A 1S6

Existe una comparación similar a los experimentos de Bruce K. Alexander, pero donde los sujetos de prueba fueron seres humanos, solo que a este se le conoce como Guerra de Vietnam. Luego del fin del conflicto bélico, la revista Time informó que entre los soldados estadounidenses la heroína era “tan común como el chicle”, y existe una evidencia sólida para respaldarlo: entorno al 20 por ciento de los soldados estadounidenses retorno a su país siendo adicto a la heroína, según un estudio publicado en Archives of General Psychiatry.

Comprensiblemente, muchas personas se aterrorizaron; creían que un enorme número de adictos iba a volver a casa. Pero de hecho, según el mismo estudio, entorno al 95 por ciento de los soldados adictos simplemente lo dejaron. Muy pocos fueron a rehabilitación. Cambiaron de una jaula terrorífica a otra agradable, así que dejaron de querer las drogas.

En contraparte, podemos encontrar sustancias comunes que pueden llegar a ser más adictivo que la heroína, esto gracias a los hallazgos de la investigación de Alexandra DiFelicantonio de la Universidad de Michigan y su equipo, publicado en 2012 por la revista estadounidense Current Biology, en donde los especialistas señalan que el chocolate, ese alimento que es común verle consumir por todos, puede llegar a ser tan adictivo como el opio.

Según esta investigación, el consumo de chocolate libera encefalina, sustancia que genera en el cerebro una sensación de placer que te pide incrementar las dosis con regularidad. A estas conclusiones ha llegado el equipo de investigadores estadounidense tras llevar a cabo un experimento cualitativo con ratones, los cuales respondían de la misma forma al consumo de chocolate que al de drogas como el opio.

Es importante subrayar que en dicho estudio, los científicos observaron que los niveles de encefalina, y por tanto de adicción, de los animales se incrementaban notablemente al ingerir el chocolate pero, una vez consumido el opio, los sujetos se mostraban mucho más interesados en el dulce y comieron más del doble que la primera vez¹⁸.

¹⁸ En una investigación distinta realizada por expertos de la Universidad de Michigan y el Centro de investigación sobre la Obesidad de la Universidad de Nueva York. Los participantes seleccionaron sus preferencias de una lista de 35 alimentos de diferente composición nutricional, relacionados con conductas alimentarias adictivas. Esta lista conocida como YFAS (Yale Food Addiction Scale) fue desarrollada para determinar el riesgo de adicciones relacionadas con la comida donde se incluyó el queso, la pizza, el chocolate, las papas fritas empaquetadas, entre otros alimentos que pueden generar adicción.

Como puede advertirse, el impacto negativo que ha dejado la política de prohibicionismo extremo asumida en torno al opio, ha mermado en el bienestar de los pacientes que requieren cuidados paliativos, cobrando además una alta cuota de sangre, causado más muertes en México a causa de su tráfico ilegal que las que se han registrado por su consumo.

Lo anterior se sostiene a la luz de lo establecido en el Informe Mundial sobre las Drogas, en donde la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), se precisa que el número de personas que murieron en el mundo en 2013 debido al consumo de drogas se mantuvo estable y ascendió a unas 187.100¹⁹ (por regiones, América del Norte 43.300, América Latina y el Caribe 6.000); cifra que según la ONU, es prácticamente la misma que en años anteriores; mientras que en nuestro país, la asociación civil italiana Líbera conformada por más de mil agrupaciones de activistas europeos y americanos defensores de los derechos humanos, en un reporte de 2013, informó *“que la guerra invisible y absurda que se inventó el ex presidente Felipe Calderón contra el crimen organizado ha provocado, desde 2006 hasta el último minuto de su gobierno, la muerte de 53 personas al día, mil 620 al mes, 19 mil 442 al año, lo que nos da un total de 136 mil 100 muertos, de los cuales 116 mil (asesinatos) están relacionados con la guerra al narcotráfico y 20 mil homicidios ligados a la delincuencia común”*.

Vale la pena ahondar en la última campaña de la guerra contra el crimen, que no ha sido sino una historia interminable de violencia y corrupción.

Desde 1990 hasta 2007 la tasa de homicidios de México no había hecho sino descender. Había 20 homicidios por cada 100 mil habitantes en 1990 y ocho homicidios por cada 100 mil en el año 2007, pero para 2009, según datos de la ONU, aumento en nuestro país la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes a 12, el doble que Estados Unidos, pero la mitad que Brasil, la tercera parte que Colombia, la quinta parte que Guatemala.

Según un reporte de la organización Human Rights Watch, la guerra contra los cárteles del narcotráfico en México de 2006 a 2012, dejó más de 60,000 muertos y 26,121 desaparecidos.

Otra de las consecuencias no buscadas que ha heredado la prohibición de drogas en México, es la crisis humanitaria que viven cientos de miles de desplazados

internos por la violencia en el marco del combate al narcotráfico.

La Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) calcula que al menos existen 281 mil desplazados por culpa de la violencia relacionada con grupos criminales. Sin embargo, este conteo se realizó tomando en cuenta éxodos de comunidades completas y no contempla el registro de casos “gota a gota”, que por su naturaleza, se trata de personas o familias que se mueven pero no dejan rastro para no ser perseguidas.

Guerrero, se ha vuelto la zona más violenta de México. Según datos oficiales, su tasa de homicidios en 2014 fue de 47 asesinatos por cada 100.000 habitantes, el triple que la media nacional.

Los homicidios se dan en centros urbanos estratégicos, con rasgos de brutalidad que imponen la atención de los medios. La crispación pública y el daño internacional a la imagen de México son costos que tampoco pueden desdenarse.

Esto ha convertido al destino turístico de Acapulco, Guerrero, en la ciudad más peligrosa de México y la cuarta en el mundo, de acuerdo con el ranking 2015 que elabora el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal. Entre enero y noviembre de 2015 el gobierno del estado de Guerrero (del cual Acapulco es parte) reportó al Sistema Nacional de Seguridad Pública 828 homicidios, alimentando la idea de que Guerrero es un Estado fallido.

Paradójicamente, uno de los Estado que más opio produce (de acuerdo con las hectáreas erradicadas) es también uno de los más pobres. De acuerdo con los resultados de la medición de pobreza 2014, dados a conocer por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Guerrero es el Estado más pobre del país. Según los resultados, siete de cada diez personas en Guerrero viven en situación de pobreza, 69.7% de los guerrerenses viven en situación de marginación y 31.7% de ellos en pobreza extrema.

Las condiciones de pobreza a que se enfrentan, a las que se suman las nulas opciones de desarrollo, han orillado a los campesinos a sembrar la amapola, que según declaraciones de campesinos mexicanos de tres pueblos guerrerenses entrevistados por The Associated Press, en temporada de lluvia, venden el kilo de goma de opio entre 6 mil y 8 mil pesos.

Asimismo, muchos agricultores han manifestado que les gustaría dejar de cultivar amapola y dedicarse a

¹⁹ ONU. Informe mundial sobre las drogas. Viena. 2015.

cultivos legales, en parte debido al derramamiento de sangre que este comercio ilegal ha traído a Guerrero, sin embargo se han visto obligados a continuar bajo el riesgo debido a la falta de oportunidades.

Un ejemplo claro de esta codependencia es la que se registra en el poblado de Pandoloma, en San Miguel Totolapan, Guerrero, en donde según el Coneval los habitantes no pueden adquirir una canasta básica de alimentos con sus escasos ingresos, hecho que ha orillado a esta comunidad de poco más de 1,000 habitantes, a sustituir el cultivo de maíz (que la mayoría de sus pobladores utilizaban para el autoconsumo) por el de la amapola.

Cabe subrayar que San Miguel Totolapan es uno de los 85 municipios con mayor pobreza alimentaria en el país y que lo peor, su grado de marginación sólo lo superan los municipios en la zona de la Montaña de Guerrero.

Cabe señalar que pese a las altas cuotas de sangre que se ha cobrado la política prohibicionista, el Estado Mexicano ha sido incapaz de frenar el mercado ilegal de narcóticos.

Según la ONU, en 2008, diez años después del acuerdo universal de prohibición, consumían drogas entre 155 y 250 millones de personas, es decir, entre 3.5% y 5.7% de la población mundial, un rango similar al de la década anterior.

IV. CONVERTIR UNA AMENAZA EN UNA OPORTUNIDAD

Ante este panorama, los Diputados Ciudadanos nos hemos dispuesto a replantear la regulación del cultivo, producción y comercialización de papaver somniferum o adormidera con fines científicos y medicinales, para atender la crisis en el acceso de medicamentos contralados para los pacientes que requieren de cuidados y paliativos; además de contribuir a frenar la violencia producto del prohibicionismo.

Tomemos como ejemplo la implementación de la Ley Volstead, mediante la cual, el 16 de enero de 1920, se reformó la Enmienda 18 de la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica, mejor conocida como la “Ley Seca”, a partir de ese momento la importación, exportación, fraccionamiento, transporte, venta o elaboración de toda bebida alcohólica, era considerada como un delito mayor.

La prohibición obedeció en buena medida a que el consumo de alcohol se había convertido en un problema social, que afectaba a las familias.

Según las estadísticas de la época en 1830, los estadounidenses mayores de 15 años consumían el equivalente a siete galones de alcohol puro al año, unos tres tragos diarios, en los años de 1850 a 1890 el consumo de cerveza creció desmesuradamente (llegando a 36 millones de galones anuales). El número de tabernas aumentó de 100,000 a 300,000 entre 1870 y 1900. Sin embargo, la Ley Seca no logró detener el consumo de alcohol.

Para 1925 había miles de clubes llamados “speakeasy” en Nueva York, escondidos en los sótanos de otros establecimientos. La ilegalidad desencadenó una serie de actividades y grupos criminales como la mafia italiana de Nueva York y Chicago, y figuras como la de Al Capone, junto con una ola de violencia desatada por los delincuentes que ante la ilegalidad de la droga resolvían sus diferencias a través de enfrentamientos entre grupos armados y otros crímenes.

Además, la política prohibicionista resulto ser el detonante de la corrupción del gobierno y en la policía, quien se dejaba sobornar a cambio de no hacer arrestos relacionados. En 1931, un 8 por ciento de los policías de Nueva York habían sido despedidos por esta causa.

La producción doméstica de vino se disparó, entre familias de origen mediterráneo que acostumbraban a consumir vinos de mesa.

La oposición a la Ley Seca comenzó en 1920, y sus opositores esgrimían el argumento de que daba demasiado poder al gobierno sobre el individuo. Las mujeres también se retractaron de su histórico apoyo a la ley, a través de la Women’s Organization for National Prohibition Reform ante las consecuencias que esta traía para los jóvenes.

Al tomar la presidencia en 1929, el presidente Herbert Hoover nombró un comité para revisar la ley, la National Commission on Law Observance and Enforcement. Aunque la comisión, en un reporte de 1931 apoyó la ley, las declaraciones de sus miembros revelaban escepticismo y las dificultades para hacer cumplir la ley. En 1933 el Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica adoptó la Enmienda 21, aprobada por el 73 por ciento de los votos, abrogando la Ley Volstead.

Como se ha visto, la tendencia prohibicionista no es la mejor estrategia para el combate contra las drogas, la historia ha evidenciado que la Ley Seca es, posiblemente, el mayor fracaso legislativo en la historia de Norteamérica.

Durante su vigencia, los homicidios aumentaron un 78 por ciento; el 95 por ciento del contrabando de licores llegó finalmente a su destino; el consumo per cápita de alcohol se aceleró notablemente, y los fallecimientos por la toxicidad de las bebidas caseras fueron notables; la corrupción de las autoridades y su vinculación con los grupos de la mafia proliferó en cada uno de los estados.

Nuestro país parece no entender las consecuencias de la tendencia prohibicionista extrema, muy por el contrario, ha seguido una política prohibicionista de las drogas en el mismo sentido. Desde los años setenta con la Operación Cóndor, orientada a la erradicación de cultivos mediante el uso de antidefoliantes como el paraquat, hasta la última campaña de la guerra contra el crimen emprendida por el gobierno del presidente Calderón, la persecución de las drogas en México no ha sido sino una historia interminable de violencia y corrupción.

En Guerrero hemos sido los más afectados por el prohibicionismo extremo, por ello, la Bancada de los Ciudadanos proponemos acciones para impulsar políticas vanguardistas para la regulación de los opiáceos, en las que la vidas y la seguridad de quienes habitamos en el Estado se ponga por encima de los intereses creados,

Según datos de la Secretaría de la Defensa Nacional, Guerrero se ha ubicado como el mayor productor de Amapola del país, y en sus 63,621 kilómetros cuadrados de extensión territorial, se cosecha el 60% de toda la producción nacional de goma de opio. Lamentablemente los campesinos de Guerrero, en gran medida por las condiciones de pobreza en que viven, se han transformado en la base del crimen organizado, lo que les ha ganado ser perseguidos por el gobierno y los carteles de la droga.

Para protegerse, ocho comunidades de la Sierra de Guerrero se han unido y conformado el Comité de Productores de Amapola y ahora administran y fijan los precios de la goma de opio, lo que les permitió invertir en obras, bajar los índices de violencia y los enfrentamientos entre los pueblos, según declaraciones de uno de los campesinos dedicados a esta actividad²⁰.

La legalización del cultivo, producción y comercialización de papaver somniferum o adormidera con fines científicos y medicinales, abre una ventana de

oportunidad para impulsar la economía de México, además traslapar un mercado ilegal a uno licito, en el que los productores tengan oportunidad de ofertar sus productos alejados del esquema de “plata o plomo”.

Finalmente, es importante destacar que este Congreso ha encontrado coincidencia con la propuesta de Movimiento Ciudadano que se expone en esta iniciativa, tal y como quedó demostrado con el punto de acuerdo de urgente u obvia resolución aprobado en la pasada sesión, celebrada el pasado 24 de noviembre de 2016, por medio del cual el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura, exhortó al Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus facultades, analice la viabilidad de legalizar el cultivo y uso de la amapola con fines medicinales, de ahí que los Diputados Ciudadanos consideremos conveniente dar el siguiente paso y ejercer la facultad que nos confiere el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

V. PROCEDENCIA DE LA INICIATIVA

Es importante dejar en claro la procedencia de la presente iniciativa, pues desde una primera óptica pudiese parecer que la misma ya ha sido estudiada por esta Legislatura, sin embargo, de un análisis a fondo, podremos darnos cuenta de que esto no es así, para ello, resulta pertinente traer a colación el punto de acuerdo parlamentario de urgente u obvia resolución por el que se exhortó al Congreso de la Unión para que en el análisis del informe de la ONU, sobre el monitoreo del cultivo de la amapola 2014-2015, se legisle en los términos que proceda, en el que se consideró lo siguiente:

“Según el último informe del monitoreo del cultivo de amapola en México, la superficie sembrada con cultivos de amapola en su punto medio en todo el país es de 24 mil 800 hectáreas, concentrándose principalmente en nueve estados (Sinaloa, Chihuahua, Durango, Nayarit, Jalisco, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, y Chiapas), de los cuales Guerrero, ocupa uno de los primeros.

Que resultado de dicho informe, así como de los resultados emitidos por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el Senado de la República con fecha 5 de abril de 2016, emitió su informe y Proyecto de Posicionamiento sobre el problema mundial de las drogas, derivadas de la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas en la “Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional a favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas” 2009, los representantes de los estados miembros reconocieron que el problema

²⁰ Sergio Ocampo Arista. La Jornada Maya. Cultivan amapola 1,280 pueblos en la Sierra de Guerrero. 2016. <https://www.lajornadamaya.mx/2016-05-14/Para-salir-de-la-pobreza>

mundial de las drogas socava el desarrollo sostenible, la estabilidad política y las instituciones democráticas, incluidos los esfuerzos por erradicar la pobreza, y constituye una amenaza para la seguridad nacional y el estado de derecho, suponiendo una grave amenaza para la salud, la dignidad y la esperanza de millones de personas y sus familias.

Informe y Proyecto de posicionamiento a manera de Declaración de las Comisiones de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales, Salud, Justicia, Derechos, Humanos y Seguridad Pública del Senado de la Republica, en relación con las audiencias públicas sobre el posicionamiento de México ante la Sesión Especial de la Asamblea General de las Organizaciones de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas.

Que asimismo es de señalarse que con fecha 17 de octubre de 2015, a propuesta de la delegación mexicana se adoptó una resolución intitulada “La contribución de los parlamentarios a las discusiones internacionales sobre el Problema Mundial de las Drogas”, donde se reconoce que los parlamentarios puedan realizar aportaciones al debate relativo a la adopción y revisión de estrategias para hacer frente al problema mundial de las drogas y se hace un llamado a los parlamentarios a adoptar medidas legislativas necesarias y favorecer un amplio debate para fortalecer la cooperación regional e internacional en la Materia.

Ahora bien, en marzo del presente año, se presentó ante el Pleno de esta Soberanía Popular por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, una iniciativa con proyecto de iniciativa al Congreso de la Unión, por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Federal Penal y del Código Federal de Procedimientos Penales, en materia de legalización del cultivo de amapola, misma que fue turnada a las Comisiones de Justicia y de Salud mediante oficio LXI/EROM/DPL/01159/2016, de fecha 17 de marzo del presente año.

En el análisis de la presente propuesta los diputados integrantes de las Comisiones de Justicia y de Salud, atendiendo a los compromisos internacionales contraídos por México, como parte integrante de la Organización de las Naciones Unidas, consideramos procedente, que sea por su competencia el Congreso de la Unión, quien en el marco del último informe presentado por la ONU del monitoreo de Cultivos de Amapola y los resolutivos emitidos por la Asamblea General de la ONU, con motivo de la Evaluación “Declaración Política y Plan de Acción sobre

Cooperación Internacional a favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas” 2009, sea quien lleve a cabo en el ámbito de su competencia el análisis y en su caso legisle en la materia que nos ocupa.

Se señala lo anterior, derivado de que si bien es cierto que este Poder Legislativo del Estado de Guerrero, como estado parte de la Federación, cuenta con facultades para iniciar reformas a leyes del ámbito federal, también lo es que no se cuenta con los recursos, infraestructura, y los medios necesarios, para llevar a cabo los estudios científicos, técnicos, socioeconómicos, culturales, de campo y aquellas que resulten necesarios para contar con los elementos básicos necesarios y emitir un posicionamiento fundado en la razón y con elementos convincentes en la materia.

Es necesario, reafirmar que no obstante de que de los derivados de la amapola, se obtienen sustancias que pueden ser utilizadas en el campo medicinal (poco explorado y utilizado en México, sin demanda), el producto que se obtiene de mayor utilidad y ganancia son aquellos que derivan en sustancias ilícitas, adicionalmente su cultivo se llevó a cabo en campos de difícil acceso y en condiciones de pobreza.”

Con base en estos razonamientos las Comisiones de Justicia y de Salud descargaron los expedientes como asunto total y definitivamente concluido,

Como puede advertirse de las consideraciones que sustentan el punto de acuerdo parlamentario por el que las Comisiones de Justicia y de Salud descargaron los expedientes como asunto total y definitivamente concluido, en ningún momento refieren que la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano haya sido desechada, pues de haber sido este el caso, le hubiese recaído un dictamen, cosa que nunca ocurrió.

Muy por el contrario, las Comisiones unidas coinciden en la necesidad de replantear la política de drogas, tal y como puede leerse:

“En el análisis de la presente propuesta los diputados integrantes de las Comisiones de Justicia y de Salud, atendiendo a los compromisos internacionales contraídos por México, como parte integrante de la Organización de las Naciones Unidas, consideramos procedente, que sea por su competencia el Congreso de la Unión, quien en el marco del último informe presentado por la ONU del monitoreo de Cultivos de Amapola y los resolutivos emitidos por la Asamblea General de la ONU, con motivo de la Evaluación

“Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional a favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas” 2009, sea quien lleve a cabo en el ámbito de su competencia el análisis y en su caso legisle en la materia que nos ocupa.”

Sostener un criterio diferente implicaría una violación formal a las normas del proceso legislativo previstas en la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Guerrero, que trascendería de manera fundamental a la disposición aprobada, toda vez de que la falta de cumplimiento de esos requisitos genera la anulación del debate de todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso Este razonamiento encuentra sustento en la siguiente jurisprudencia:

“Época: Décima Época

Registro: 2007632

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Tipo de Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Libro 11, Octubre de 2014, Tomo III

Materia(s): Constitucional

Tesis: (V Región)5o. J/7 (10a.)

Página: 2775

VIOLACIÓN FORMAL A LAS NORMAS DEL PROCESO LEGISLATIVO. SE ACTUALIZA Y TRASCIENDE FUNDAMENTALMENTE A LAS DISPOSICIONES APROBADAS, CUANDO SE DISPENSA DE PRIMERA Y SEGUNDA LECTURAS EL DICTAMEN DE COMISIONES BAJO EL ARGUMENTO DE QUE ES DE NOTORIA URGENCIA, SIN QUE SE MOTIVE ESA CIRCUNSTANCIA, Y NO SE LLEVA A CABO UNA SEGUNDA SESIÓN DESPUÉS DE HABERSE PRESENTADO EL DICTAMEN REFERIDO AL PLENO DEL CONGRESO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE SONORA).

Cuando en el proceso legislativo, el Congreso del Estado de Sonora, por ejemplo, en el que culminó con el Decreto Número 19 que reforma, deroga y adiciona diversos artículos de la Ley de Hacienda y del Código Fiscal de dicha entidad federativa, publicado en el Boletín Oficial Número 53 el 31 de diciembre de 2012, se dispensa de primera y segunda lecturas el dictamen de comisiones bajo el argumento de que es de notoria urgencia, sin que se motive esa circunstancia, y no se lleva a cabo una segunda sesión después de haberse presentado el dictamen referido al pleno del Congreso, se actualiza una violación formal a las normas de dicho proceso, concretamente a los artículos 55 de la

Constitución Política y 126 a 128 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo locales, que trasciende fundamentalmente a las disposiciones aprobadas, porque la falta de cumplimiento de esos requisitos genera la anulación del debate de todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso, pues si bien es cierto que se puso a discusión dicho dictamen, también lo es que no se realizó en condiciones de igualdad y libertad que permitieran la participación de aquéllas, ya que si ningún diputado solicita discutir el asunto en lo general o en lo particular, ello indica que no se garantiza a los integrantes de ese órgano legislativo tener tiempo suficiente para conocer y estudiar la iniciativa de ley de que se trate y su dictamen y, por ende, estar en posibilidad de realizar un debate al respecto. Máxime si el dictamen se aprueba por una mayoría parlamentaria, lo cual hace presumir, fundadamente, la ausencia de discusión por la minoría, debido, seguramente, a la falta de tiempo de conocer y estudiar el dictamen.

QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA QUINTA REGIÓN.

Amparo en revisión 86/2014 (cuaderno auxiliar 381/2014) del índice del Primer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, con apoyo del Quinto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en La Paz, Baja California Sur. Secretario de Gobierno del Estado de Sonora y otros. 12 de mayo de 2014. Unanimidad de votos. Ponente: Hugo Ricardo Ramos Carreón. Secretario: Daniel Marcelino Niño Jiménez.

Amparo en revisión 112/2014 (cuaderno auxiliar 495/2014) del índice del Primer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, con apoyo del Quinto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en La Paz, Baja California Sur. Gobernador del Estado de Sonora y otro. 22 de mayo de 2014. Unanimidad de votos. Ponente: Edwigis Olivia Rotunno de Santiago. Secretaria: Libia Zulema Torres Tamayo.

Amparo en revisión 115/2014 (cuaderno auxiliar 496/2014) del índice del Primer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, con apoyo del Quinto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en La Paz, Baja California Sur. Secretario de Gobierno del Estado de Sonora y otros. 29 de mayo de 2014. Unanimidad de votos. Ponente: Hugo Ricardo Ramos Carreón. Secretario: Mario Hazael Romero Mejía.

Amparo en revisión 130/2014 (cuaderno auxiliar 601/2014) del índice del Cuarto Tribunal Colegiado del

Décimo Quinto Circuito, con apoyo del Quinto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en La Paz, Baja California Sur. Secretario de Gobierno del Estado de Sonora y otros. 26 de junio de 2014. Unanimidad de votos. Ponente: Hugo Ricardo Ramos Carreón. Secretario: Edwin Jahaziel Romero Medina.

Amparo en revisión 59/2014 (cuaderno auxiliar 592/2014) del índice del Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, con apoyo del Quinto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en La Paz, Baja California Sur. Gobernador del Estado de Sonora y otros. 9 de julio de 2014. Unanimidad de votos. Ponente: Juan Manuel Serratos García. Secretaria: Ana Cecilia Morales Ahumada.

Esta tesis se publicó el viernes 10 de octubre de 2014 a las 9:30 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 13 de octubre de 2014, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.”

En conclusión, no existe instrumento alguno por el que pueda inferirse que la iniciativa presentada por los Diputados Ciudadanos, no obstante que dentro del trabajo al interior de las Comisiones unidas se haya argumentado que la misma fue desechada, pues los puntos de acuerdo parlamentario, al ser producto del proceso legislativo, adquiere existencia jurídica hasta que éste culmina; de manera que sólo pueden estar contenidas en el texto de la resolución resultante y no en alguno de los documentos internos que conforman dicho proceso.

Consecuentemente, las manifestaciones al interior de las Comisiones Unidas únicamente pueden mover el ánimo de sus integrantes respecto del alcance que se le debe adscribir al acuerdo parlamentario, al decidir si el caso sometido a su consideración se encuentra o no previsto en la misma, en función de los méritos de sus argumentos.

Es decir, los documentos del proceso legislativo resultan determinantes para fijar el sentido del acuerdo parlamentario exclusivamente en aquellas instancias en que sus integrantes deciden atender las razones contenidas en este, por estimar que son de peso para resolver el problema de indeterminación que se le presenta en el caso concreto.

Por tanto, habida cuenta que los documentos mencionados sólo constituyen una herramienta

interpretativa del acuerdo parlamentario, y que lo dicho en ellos no tiene carácter jurídico vinculatorio, sino persuasivo, resulta evidente que lo dispuesto en éstos, en los casos en que se encuentre en contradicción con lo prescrito en la resolución final.

Así, la función de los documentos del proceso legislativo se limita a orientar a los integrantes de la Comisión sobre la manera de integrar o colmar lagunas en aquellos aspectos en que el acuerdo parlamentario resulta indeterminado, pero no en competir con ella sobre la prescripción que debe prevalecer respecto de cuestiones que sí están previstas en aquella. Por lo que, al presentar esta nueva iniciativa (en la que se reforman ordenamientos jurídicos distintos a los que se encontraban vigentes al momento de la presentación de la primera iniciativa), los Diputados Ciudadanos buscamos allegar mayores elementos a los órganos deliberativos que les permitan dictaminar, de manera funda la legalización del cultivo, producción y comercialización de papaver somniferum o adormidera con fines científicos y medicinales, proponiendo para su discusión y, en su caso aprobación, la siguiente iniciativa:

ARTÍCULO ÚNICO. La LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con apego a lo establecido en la fracción III, del artículo 71, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, eleva a la consideración del Honorable Congreso de la Unión la iniciativa de decreto mediante la cual se reforman los artículos 194, 198, 235, 236, 238 y se adiciona la fracción VII al artículo 237, de la Ley General de Salud; se reforma el artículo 198, del Código Penal Federal; y se reforma el artículo 235, del Código Nacional de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

LEY GENERAL DE SALUD

Artículo 194.- Para efectos de este Título, se entiende por control sanitario, el conjunto de acciones de orientación, educación, muestreo, verificación y en su caso, aplicación de medidas de seguridad y sanciones, que ejerce la Secretaría de Salud con la participación de los productores, comercializadores y consumidores, en base a lo que establecen las Normas Oficiales Mexicanas y otras disposiciones aplicables.

El ejercicio del control sanitario será aplicable al:

I....

II...

III...

El control sanitario del cultivo, proceso, producción, importación y exportación de medicamentos, estupefacientes y sustancias psicotrópicas y las materias primas que intervengan en su elaboración, compete en forma exclusiva a la Secretaría de Salud, en función del potencial de riesgo para la salud que estos productos representan.

Artículo 198.- Requieren autorización sanitaria los establecimientos dedicados a:

I. El proceso de los medicamentos que contengan estupefacientes y psicotrópicos, dentro de los que se incluye el cultivo y producción de la materia prima necesaria; vacunas; toxoides; sueros y antitoxinas de origen animal, y hemoderivados;

II...

III...

IV...

V...

VI...

...

...

Artículo 235.- La siembra, cultivo, cosecha, elaboración, producción, preparación, acondicionamiento, adquisición, posesión, comercio, transporte en cualquier forma, prescripción médica, suministro, empleo, uso, consumo y, en general, todo acto relacionado con estupefacientes o con cualquier producto que los contenga queda sujeto a:

I...

II...

III...

IV...

V...

VI. Las disposiciones relacionadas que emitan otras dependencias del Ejecutivo Federal en el ámbito de sus respectivas competencias; y

VII. Las determinaciones de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

...

Artículo 236.- Para el cultivo, proceso o producción de papaver somniferum o adormidera, comercio o tráfico de estupefacientes en el interior del territorio nacional, la Secretaría de Salud fijará los requisitos que deberán satisfacerse y expedirá permisos especiales de adquisición o de traspaso.

Artículo 237.- Queda prohibido en el territorio nacional, todo acto de los mencionados en el Artículo 235 de esta Ley, respecto de las siguientes sustancias y vegetales: opio preparado, para fumar, diacetilmorfina o heroína, sus sales o preparados, cannabis sativa, índica y americana o marihuana, papaver bacteatum y erythroxilon novogratense o coca, en cualquiera de sus formas, derivados o preparaciones.

...

Artículo 238.- Solamente para fines de investigación científica, la Secretaría de Salud autorizará a los organismos o instituciones que hayan presentado protocolo de investigación autorizado por aquella dependencia, la adquisición de estupefacientes a que se refiere el Artículo 237 de esta Ley. La autorización será aplicable también para la investigación científica relacionada con el papaver somniferum o adormidera.

Dichos organismos e instituciones comunicarán a la Secretaría de Salud el resultado de las investigaciones efectuadas y como se utilizaron.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

Artículo 198.- Al que dedicándose como actividad principal a las labores propias del campo, siembre, cultivo o coseche plantas de marihuana, amapola, hongos alucinógenos, peyote o cualquier otro vegetal que produzca efectos similares, por cuenta propia, o con financiamiento de terceros, cuando en él concurren escasa instrucción y extrema necesidad económica, se le impondrá prisión de uno a seis años.

Igual pena se impondrá al que sin autorización de la autoridad sanitaria lleve a cabo el cultivo, proceso o producción de papaver somniferum o adormidera. Del mismo modo será penalizado al que en un predio de su propiedad, tenencia o posesión, consienta la siembra, el cultivo o la cosecha de dichas plantas en circunstancias similares a la hipótesis anterior.

**CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS
PENALES**

Artículo 235. Aseguramiento de narcóticos y productos relacionados con delitos de propiedad intelectual, derechos de autor e hidrocarburos.

Cuando se aseguren narcóticos previstos en cualquier disposición, excepto los de papaver somniferum o adormidera, productos relacionados con delitos de propiedad intelectual y derechos de autor o bienes que impliquen un alto costo o peligrosidad por su conservación, si esta medida es procedente, el Ministerio Público ordenará su destrucción, previa autorización o intervención de las autoridades correspondientes, debiendo previamente fotografiarlos o videografiarlos, así como levantar un acta en la que se haga constar la naturaleza, peso, cantidad o volumen y demás características de éstos, debiéndose recabar muestras del mismo para que obren en los registros de la investigación que al efecto se inicie.

Cuando se trate de plantíos de papaver somniferum o adormidera, el Ministerio Público vigilará su aseguramiento y entrega sin dilación alguna a la Secretaría de Salud, para que proceda a su disposición final, levantando un acta en la que se haga constar: el área del cultivo, cantidad o volumen del estupefaciente, debiéndose recabar muestras del mismo para que obren en la averiguación previa que al efecto se inicie.

Cuando se aseguren hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos y demás activos, se pondrán a disposición del Ministerio Público de la Federación, quien sin dilación alguna procederá a su entrega a los asignatarios, contratistas o permisionarios, o a quien resulte procedente, quienes estarán obligados a recibirlos en los mismos términos, para su destino final, previa inspección en la que se determinará la naturaleza, volumen y demás características de éstos; conservando muestras representativas para la elaboración de los dictámenes periciales que hayan de producirse en la carpeta de investigación y en proceso, según sea el caso.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Recinto Legislativo “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

A t e n t a m e n t e

El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
Diputado, Ricardo Mejía Berdeja.- Diputado, Silvano
Blanco Deaquino.- Diputada Magdalena Camacho Díaz.

La Presidenta:

Se turna la presente iniciativa de decreto a las comisiones unidas de Justicia y de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y
PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

En desahogo del quinto punto del orden del día, Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos, inciso “a”, Solicito a la diputada secretaria María del Carmen Cabrera Lagunas, dé primera Lectura con proyecto de decreto por el que se crea la Coordinación Ejecutiva del Estado de Guerrero para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La secretaria María del Carmen Cabrera Lagunas:

Con gusto diputada presidenta.

Dictamen de las comisiones unidas de Cultura y Educación, Ciencia y Tecnología, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Coordinación Ejecutiva del Estado de Guerrero, para la conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudadanos diputados integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

A las Comisiones unidas de Cultura y de Educación, Ciencia y Tecnología, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la iniciativa de Decreto por el que se crea la Coordinación Ejecutiva del Estado de Guerrero, para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, signada por el Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Titular del Ejecutivo Estatal.

Los Diputados integrantes de estas Comisiones unidas, procedemos al estudio de la iniciativa en comento, analizando en detalle todas y cada una de las consideraciones y fundamentos que sirven de apoyo a dicha propuesta, por lo que con fundamento en los

artículos 65, 66, 67 y 68 de la Constitución Política Local, 23 fracción I, 116, 117 fracción I inciso f), 161, 174, 195 fracciones XVIII y XXVII, 196, 227, 235, 248, 249, 252, 254, 256, 257, 258 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Núm. 231, estas Comisiones tienen plenas facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Decreto, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo de “ANTECEDENTES”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de las Comisiones dictaminadoras.

II.- En el capítulo correspondiente a “OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA”, se sintetiza la propuesta de iniciativa en estudio y sus alcances.

III.- En el capítulo de “CONSIDERACIONES”, los integrantes de las Comisiones Unidas, expresan argumentos de valoración acerca de la iniciativa y de los motivos que sustentan el presente dictamen.

IV.- En el Capítulo “MODIFICACIONES DE LAS COMISIONES UNIDAS”, se concreta la propuesta final de las Comisiones dictaminadoras, en contraste con el texto de la iniciativa originalmente presentada.

V.- En el Capítulo “TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO”, se plantea el dictamen con proyecto de Decreto, se establecen los acuerdos y resolutiveos tomados por estas Comisiones unidas.

I.- ANTECEDENTES

Que en Sesión de fecha 29 de septiembre de 2016, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio número SGG/JF/519/2016, signado por el Lic. Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, mediante el cual remite la Iniciativa de Decreto por el que se crea la Coordinación Ejecutiva del Estado de Guerrero, para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Que mediante oficio número LXI/2DO/SSP/DPL/099/2016, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, Licenciado Benjamín Gallegos Segura, se turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva,

la iniciativa antes citada, a estas Comisiones para su análisis y emisión del Dictamen correspondiente, mismo que fue recibido con fecha 30 de septiembre de 2016 en la Comisión de Cultura, y se distribuyó de manera inmediata a los integrantes de esta Comisión, iniciándose con este acto el proceso de análisis para la emisión del dictamen con proyecto de decreto que sometemos a la consideración de esta Plenaria.

II.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

En la iniciativa presentada por el Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, se propone la creación de una Coordinación Ejecutiva del Estado de Guerrero, para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por medio de la iniciativa, el signatario formula los resolutiveos siguientes:

“Artículo Primero. Se crea la Coordinación Ejecutiva del Estado de Guerrero, para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como un órgano de coordinación, consulta y toma de decisiones, con el objeto de proveer la ejecución de los ejes de recordar, difundir y reflexionar establecidos por el Comité Conmemorativo de los Poderes de la Unión y demás eventos alusivos a la conmemoración, la cual contará con una Comisión Organizadora.

Artículo Segundo. La Coordinación Ejecutiva, estará integrada por los titulares de los Poderes Ejecutivo, quien la presidirá; el Legislativo y Judicial, o por quienes ellos designen.

Artículo Tercero. La Coordinación Ejecutiva, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las atribuciones siguientes.

I. Aprobar los ejes de recordar, difundir y reflexionar emitido por el Comité Conmemorativo;

II. Coordinarse con el Comité Conmemorativo;

III. Llevar el registro y seguimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

IV. Coordinar las actividades y acciones que se realizarán;

V. Auxiliar a la Comisión Organizadora en las actividades a realizar, y

VI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Artículo Cuarto. La Coordinación Ejecutiva, contará como una Comisión Organizadora, la que tendrá por objeto cumplir con los ejes de recordar, difundir y reflexionar establecido por el Comité Conmemorativo de los Poderes de la Unión y demás eventos alusivos a la conmemoración.

I. Por el Poder Ejecutivo:

a) El Secretario General de Gobierno; quien la presidirá;

b) La Secretaria de Cultura;

c) El Secretario de Educación Guerrero;

d) La Secretaria de Desarrollo Social, y

e) El Secretario de Turismo.

II. Por el Poder Legislativo:

a) La Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso;

b) La Presidenta de la Comisión de Cultura del H. Congreso, y

c) El Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

III. Por el Poder Judicial:

a) El Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

IV. Los Presidentes Constitucionales de los Municipios de las 7 Regiones del Estado y de los municipios de donde son originarios los diputados constituyentes de 1917.

La Comisión Organizadora, será presidida por el Secretario General de Gobierno, quien podrá designar entre los demás integrantes a quien lo sustituya en sus ausencias.

La Comisión Organizadora, contará con un Secretario Técnico, que será designado por el Presidente, quien levantará las actas de cada sesión; asentará los acuerdos tomados y las demás que le encomiende el Presidente.

El Presidente de la Comisión Organizadora, podrá invitar a los titulares de las dependencias de la

Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, que tengan relación con el tema o las actividades a realizar, quienes tendrán derecho a voz, pero sin voto.

Los cargos de la Coordinación Ejecutiva, de la Comisión Organizadora y del Consejo Asesor, serán de carácter honoríficos.

Artículo Cuarto. La Comisión Organizadora se reunirá en sesiones ordinarias de acuerdo al calendario que se apruebe y los acuerdos que se tomen serán por mayoría de votos de sus integrantes.

Artículo Quinto. La Comisión Organizadora, se auxiliará por un Consejo Asesor, que estará integrado por representantes del sector académico y de la sociedad civil, con reconocida experiencia en el campo de la historia, el derecho, la sociología o las ciencias políticas y tendrá como funciones:

I. Auxiliar a la Comisión Organizadora en la preparación, organización, promoción y coordinación de los ejes de recordar, difundir y reflexionar;

II. Sugerir líneas de trabajo e investigación;

III. Reflexionar la opinión de los sectores de la sociedad, y

IV. Las demás que le encomiende la Comisión Organizadora.

Artículo Sexto. La Comisión Organizadora ejecutará las acciones y actividades que se desprendan de los tres ejes de recordar, difundir y reflexionar:

PRIMER EJE: RECORDAR:

I. Acuerdos:

a) Por el que se declare como “Beneméritos del Estado de Guerrero” a los CC. Francisco Figueroa, Fidel R. Guillen, Fidel Jiménez y David Pastrana Jaimés, Constituyentes de 1916-1917, originarios del Estado de Guerrero, y

b) Por el que se declare que la correspondencia oficial de los tres poderes, durante el año 2017, llevará impresa la leyenda “2017 Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

2. Memoria Urbana:

a) Asignar el nombre “Centenario de la Constitución de 1917”, a lugares públicos en cada ciudad o

municipios, así como de los Diputados Constituyentes cuando se trate de obra nueva, y

b) Proponer el nombre “Centenario de la Constitución de 1917”, al menos a un parque ecológico para el desarrollo de actividades deportivas, culturales, de esparcimiento y de recreación en el Estado de Guerrero.

3. Colección “Biblioteca Constitucional”:

a) Investigación para la serie “Las Entidades Federativas en el Congreso Constituyente de 1916-1917”.

4. Ceremonia Conmemorativa:

a) Ceremonia Solemne del “Centenario de la Constitución de 1917” a cargo de los Poderes del Estado.

5. Exposiciones:

a) Exposición de un Facsimilar de la Constitución de 1917, con una guardia permanente, y

b) Exposiciones fotográficas itinerantes en el Estado de Guerrero, sobre el Congreso Constituyente de Querétaro y los estados 1917 y 2017.

6. Escultura y murales:

a) Conjunto escultórico de la Constitución o los Constituyentes;

b) Estatuas de los Constituyentes, y

c) Concurso de murales alusivos.

SEGUNDO EJE: DIFUNDIR:

1. Medios:

a) Diseñar series y programas especiales sobre la Constitución de 1917.

2. Portal de Internet Conmemorativo:

a) Proporcionar información sobre su historia, evolución constitucional y sus actividades conmemorativas para su incorporación al portal del Centenario de la Constitución, y

b) Difundir en sus medios el portal de internet del Centenario de la Constitución.

3. Cursos:

a) Impartir cursos con el objeto de conocer “¿Qué es una Constitución?”, sus derechos y obligaciones.

4. Presencia de los municipios:

a) Celebración del Aniversario de los Constituyentes del 1917 en sus lugares de origen;

b) Desarrollar actividades deportivas, culturales y recreativas alusivas, y

c) Llevar acabo ferias de libro sobre historia y derecho constitucional.

TERCER EJE: REFLEXIONAR:

1. Foros y conferencias:

a) Realizar un ciclo de conferencias “Conoce tu Estado” y “Conoce tu Municipio”, con la participación de autoridades y especialistas con el fin de exponer su evolución histórico-jurídica, su situación actual y prospectiva.

2. Becas y Premios:

a) Otorgar becas para la elaboración de tesis de investigación histórica y jurídica, sobre la Constitución de 1917 y su Centenario, y

b) Otorgar Premios a tesis de licenciatura, maestría y doctorado, sobre la Constitución de 1917 y su Centenario.

3. Participación Ciudadana:

a) Invitar a los organismos de la sociedad civil para que participen en todas las actividades conmemorativas, y

b) Invitar a la ciudadanía para que en caso de tener un documento, fotografía u objeto representativo de este proceso histórico, puedan donarlo o prestarlo para integrarlos a alguna exposición.

Artículo Séptimo. Las actividades, celebraciones, homenajes, expresiones y demás acciones a desarrollar con motivo del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, serán llevados a cabo hasta el 5 de febrero de 2017.”

III.- CONSIDERACIONES

Estas Comisiones, compartimos en lo fundamental y en lo general las motivaciones expresadas por el

proponente de la Iniciativa en mención; mismas que se reproducen a continuación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

▪ *El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, establece que el Estado de Guerrero demanda una plena vigencia del Estado de Derecho, donde se respete la Ley y se erradiquen la corrupción y la impunidad, por ello en sus estrategias se establece asegurar el Estado de Derecho y la cultura de la legalidad como elementos de prevención del delito y entre sus líneas de acción fortalecer a las instituciones encargadas de la rendición de cuentas sólidas que puedan garantizar la gobernabilidad y una convivencia social armónica.*

▪ *La historia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero el año de 1917, señala que Don Venustiano Carranza, en su vida política, se unió al movimiento revolucionario de Francisco I. Madero, organizando con éste el Partido Demócrata y después de ser Gobernador de Coahuila su estado natal, en septiembre de 1916 convoca al Congreso Constituyente, instalándose la Asamblea el 21 de noviembre en el Teatro Iturbide en Querétaro, después de elegir a la Mesa Directiva el día 30 del mismo mes, Carranza entrega su proyecto de Constitución Reformada el 1 de diciembre del mismo año. El día 6 del mismo mes se designa la Comisión de Constitución que trabajará en el recinto Legislativo los radicales extremistas y los moderados, fue en dicho recinto donde se tomó protesta y se firmó la Constitución de 1917, quedando oficialmente en lugar de las de 1814, 1824 y 1857, siendo promulgada el 5 de febrero de 1917.*

▪ *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como ley suprema regula los aspectos de los derechos humanos, las garantías y organización del Estado, ha permitido estructurar y organizar a las instituciones públicas orientando a las autoridades y ciudadanos a una convivencia social, basada en principios y valores que permiten garantizar las libertades fundamentales siendo anhelo de los constituyentes que éstas se concreten de manera permanente en la modernización de las instituciones fundamentales, en la adaptación de las necesidades y exigencias de una nación que evoluciona constantemente en el concierto internacional.*

▪ *El reconocimiento de la obra del Constituyente de 1917, así como el conocimiento de los acontecimientos históricos que dieron lugar a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son necesarios para reafirmar los valores que hoy sustentan nuestro orden jurídico y social.*

▪ *Con fecha 6 de febrero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo al que concurren los Tres Poderes de la Unión para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de establecer en forma coordinada los eventos, celebraciones, homenajes, expresiones y demás acciones que serán llevados a cabo hasta el día 5 de febrero de 2017.*

▪ *Que en el Estado de Guerrero, para conmemorar la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Acuerdo se Instituyó la Semana Jurídica, en la que se realizan diversas actividades en la primera semana del mes de febrero de cada año, a fin de mejorar y preservar el Marco Jurídico del Estado de Guerrero, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 6 del 18 de enero de 2002.*

▪ *Con motivo de las actividades que se realizaran para Conmemorar el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es interés de los Poderes del Estado, incorporarse a la celebración nacional de dicha Conmemoración, por lo que han considerado procedente la creación de una Coordinación Ejecutiva del Estado de Guerrero, conformada por los titulares de los tres poderes, como un órgano de coordinación, consulta y toma de decisiones, con el objeto de proveer la ejecución de los ejes de recordar, difundir y reflexionar, establecidos por el Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, integrado por los Poderes de la Unión y demás eventos alusivos a la conmemoración.*

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa en estudio, estas Comisiones Unidas fundan los argumentos del presente dictamen en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- Que el iniciante está plenamente facultado para proponer la iniciativa de mérito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segunda.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracción I, 63, 66 y 67 de la Constitución Política Local y 116, 118 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Num. 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar en su

caso, el Dictamen con proyecto de Decreto de antecedentes, emitido por las Comisiones unidas de Cultura y de Educación, Ciencia y Tecnología.

Tercera.- Que mediante Acuerdo de fecha cinco de febrero del dos mil trece, a nivel federal, se creó el Comité para la conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que se anexa al presente como si a la letra se insertare; dicho Comité, en el cual concurren los tres Poderes de la Unión, tiene por objeto establecer en forma coordinada los eventos, celebraciones, homenajes, expresiones y demás acciones llevados a cabo a partir de esa fecha y hasta el cinco de febrero de dos mil diecisiete; propiciando la participación de los sectores público, social y privado.

Cuarta.- Los Diputados integrantes de estas Comisiones unidas, compartimos la visión y propuesta del signatario, en virtud de que reviste de trascendental importancia, al ser uno de sus objetivos principales el fomento de los valores cívicos y la realización de acciones alusivas a la conmemoración de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al ser ésta la síntesis de nuestra historia, así como el símbolo de nuestra identidad.

Quinta.- Que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, producto de la lucha y los anhelos revolucionarios de grandes hombres y mujeres que no cesaron en su empeño por tener un México justo e incluyente, hoy nos representa como un Estado firme, democrático, garante y respetuoso de los Derechos Humanos.

Por ello, es imperativo reconocer la obra del Constituyente de 1917, de aquellos acontecimientos históricos que dieron lugar a nuestra Carta Magna, reafirmando así los valores que sustentan nuestro orden jurídico, político y social.

Sexta.- Que la iniciativa en estudio, en su artículo cuarto, prevé que la Coordinación Ejecutiva fungirá como una Comisión Organizadora, la que tendrá por objeto cumplir con los ejes de recordar, difundir y reflexionar establecido por el Comité Conmemorativo de los Poderes de la Unión y demás eventos alusivos a la conmemoración.

En este sentido, debemos hacer hincapié de que en el mismo precepto especifica que los cargos de la Coordinación Ejecutiva, de la Comisión Organizadora y del Consejo Asesor, serán de carácter honoríficos; por lo que éstos no se contraponen con ninguna sus respectivos cargos y funciones que desempeñan actualmente.

Séptima.- Que Estas Comisiones Unidas, para analizar la iniciativa que se dictamina, consideramos de utilidad realizar un análisis jurídico, histórico y doctrinal de nuestra Constitución Política Federal y del alcance que tendrán los ejes y acciones previstas en la misma, con el ánimo de coadyuvar a sostener debidamente la implementación de su naturaleza jurídica.

“MODIFICACIONES DE LAS COMISIONES UNIDAS”

I.- Que con fecha dieciséis de noviembre del dos mil dieciséis en la sala de juntas “José Jorge Bajos Valverde” se llevó a cabo la reunión de trabajo de las Comisiones Unidas, para llevar a cabo el análisis y valoración del proyecto de dictamen formulado por la Comisión de Cultura, en esta caso la Coordinadora, sobre la iniciativa en comento, para someterlo a la consideración de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, mismo que tal y como lo señala el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Núm. 231, se distribuyó con antelación a la misma, a todos y cada uno de los integrantes de ambas Comisiones.

II.- Dentro el contexto del análisis de la iniciativa que se dictamina, con fecha 21 de octubre del presente año, mediante oficio número LXI/2DO/VMMT/PCDECT/008/2016, signado por el Dip. Víctor Manuel Martínez Toledo, en su calidad de Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, hizo llegar sus observaciones a fin de que pudiesen ser consideradas para la elaboración del dictamen; mismas que fueron analizadas y valoradas en su totalidad; siendo las siguientes:

“En la iniciativa de Decreto en el Artículo Cuarto, Párrafo Segundo menciona las Comisiones del Poder Legislativo que Participaran dentro de la Comisión Organizadora, sin embargo no se hace mención de la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual fue creada con el objeto de coadyuvar con el Comité formado por los Tres Poderes de la Unión y solamente fungirá a partir de la fecha de su integración y toma de protesta en el Pleno del Congreso del Estado de Guerrero y hasta el 05 de febrero de 2017.

Es por ello que tendría que modificarse el artículo cuarto, Párrafo Segundo y hacer mención solamente de la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

En este sentido, cabe aclarar que si bien es cierto, con fecha quince de diciembre del dos mil quince, el Pleno de esta LXI Legislatura, aprobó el Acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que se anexa al presente como si a la letra se insertare, por obviar en repetidas ocasiones, y dentro del cual se establece que sus objetivos coinciden con el espíritu de la iniciativa que se propone; también lo es que hasta el día de la fecha no se ha llevado a cabo la integración de dicha Comisión Especial, por lo que al existir dicho vacío, consideramos pertinente la creación de la Coordinación Ejecutiva, que plantea el iniciante.

III.- Asimismo, se analizaron las observaciones hechas por la Diputada Silvia Romero Suárez, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Cultura, mismas que fueron vertidas en la reunión de antecedentes y que se agregan al presente documento, siendo las siguientes:

Primero.- Es impreciso el Primer EJE: recordar. Punto 1., inciso a), ya que se pretende declarar como "Beneméritos del Estado de Guerrero" a los CC. Francisco Figueroa, Fidel R. Guillen, Fidel Jiménez Y David Pastrana Jaimes, constituyentes de 1916-1917, originarios del Estado de Guerrero, no fueron cuatro, sino seis, los que participaron en la confección de la Constitución de 1917.

Como ya sabemos, por el Estado de Guerrero participan tres Diputados constituyentes: el Licenciado Fidel Jiménez Leyva, nativo de Tixtla (por el primer distrito, con cabecera en Tecpan de Galeana); el Doctor Fidel Rafael Guillen Zamora, oriundo de Ometepepec (por el segundo distrito con cabecera en San Luis) y el Profesor Francisco Figueroa Mata, originario de Quetzalapa, Municipio de Huitzuco (por el sexto distrito con cabecera en Iguala).

Es preciso señalar, que también fueron Diputados constituyentes, otros tres guerrerenses: el licenciado David Pastrana Jaimes nativo de Mayanalán, municipio de Tepecoacuilco (por el quinto distrito con cabecera en Cholula Puebla); el General Gabino Bandera y Mata Oriundo de Iguala (por el catorceavo distrito con cabecera en Zacapoaxtla, Puebla y el doctor Alberto Roman Cuevas; nativo de Teloloapan (por el décimo distrito con cabecera de Huatusco, Veracruz)

Por lo que convendría primero precisar con exactitud los datos que en propuesta se señalan e incorporar a los diputados constituyentes faltantes.

En este tenor, para efecto de una mayor y mejor valoración, nos remitimos al análisis de diversos

documentos oficiales y académicos relativos a la Historia del Congreso Constituyente 1916-1917, de donde la lista de Diputados al Congreso Constituyente, contempla los siguientes:

Por el Estado de Guerrero:

- Diputado Fidel R. Jiménez, como propietario y a Jesús A. Castañeda como suplente, por el Distrito I° de Tecpan de Galeana.

- Diputado Fidel R. Guillén, por el Distrito 2° de San Luis.

- Diputado Francisco Figueroa como propietario y José Castrejón Fuentes como suplente, por el Distrito 6° en Iguala.

Por el Estado de Puebla:

- Diputado David Pastrana Jaimes como propietario y como suplente a Jesús Domínguez, por el Distrito 5° de Cholula.

- Diputado Gabino Bandera y Mata, por el Distrito 14° de Zacapoaxtla.

Por el Estado de Veracruz:

- Diputado Alberto Román como propietario y suplente Martín Cortina, por el Distrito 10° de Huatusco.

Por lo que respecta al Diputado Gabino Bandera y Mata, es oriundo de la Ciudad de Iguala, nacido en 1888, nombrado como comisionado para traer al sur el Plan de San Luis e iniciar el movimiento libertario en el Estado de Guerrero; al Congreso Constituyente de Querétaro fue electo por el décimo cuarto Distrito Electoral del Estado de Puebla con cabecera en Zacapoaxtla. Asimismo, el Diputado Alberto Román, oriundo de Teloloapan y nacido en 1872, miembro del Partido Liberal identificado por su labor humanitaria con la gente veracruzana, fue electo Diputado al Congreso Constituyente por el Cantón de Huatusco, Veracruz.

Ambos pues, distinguidos guerrerenses, deben ser reconocidos por su labor altruista y leal a nuestra nación, por lo que consideramos pertinente formen parte de los Beneméritos del Estado de Guerrero.

V.- Por tanto, como resultado del estudio y análisis de la Iniciativa que nos ocupa, los integrantes de estas Comisiones dictaminadoras y, por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que la

originan, la estimamos procedente, y consideramos pertinente que por razones de técnica legislativa e interpretación, se adecue el texto de la iniciativa que nos ocupa. De lo anterior existe un criterio jurisprudencial que nos permite avalar la modificación, mismo que se transcribe para los efectos legales conducentes:

LEYES. NO SON INCONSTITUCIONALES PORQUE SE APARTEN DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LAS INICIATIVAS QUE LES DAN ORIGEN.- La Constitución de la República no instituye la necesaria correspondencia entre las leyes emanadas del Congreso de la unión y las exposiciones de motivos que acompañan a las iniciativas que les dieron origen. El Constituyente no consideró a las exposiciones de motivos como elementos determinantes de la validez de las leyes, ni tampoco calificó la función que habrían de desempeñar en alguna de las fases de creación de las leyes. De ahí que el Congreso de la Unión puede apartarse de las razones o motivos considerados en la iniciativa, modificar los textos propuestos y formular los que en su lugar formarán parte de la ley, aunque éstos tengan alcances o efectos distintos o incluso contrarios a los expresados en la exposición de motivos por el autor de tal iniciativa. Por ello, desde el punto de vista constitucional, las exposiciones de motivos no condicionan en modo alguno las facultades del Congreso de la Unión para decidir y establecer las normas legislativas de acuerdo con su competencia.

VI.- Las Comisiones Unidas presentan a esta Soberanía, el comparativo entre el texto original de la iniciativa y el texto propuesto en el presente Dictamen, conforme a lo siguiente:

Texto original	Texto Propuesto por las Comisiones Dictaminadoras
<p>Artículo Cuarto. La Comisión Organizadora se reunirá en sesiones ordinarias de acuerdo al calendario que se apruebe y los acuerdos que se tomen serán por mayoría de votos de sus integrantes.</p>	<p>Artículo Quinto. La Comisión Organizadora se reunirá en sesiones ordinarias de acuerdo al calendario que se apruebe y los acuerdos que se tomen serán por mayoría de votos de sus integrantes.</p>
<p>Artículo Quinto. La Comisión Organizadora, se auxiliará por un Consejo Asesor, que estará integrado por</p>	<p>Artículo Sexto. La Comisión Organizadora, se auxiliará por un Consejo Asesor, que estará integrado por</p>

<p><i>representantes del sector académico y de la sociedad civil, con reconocida experiencia en el campo de la historia, el derecho, la sociología o las ciencias políticas y tendrá como funciones:</i></p>	<p><i>representantes del sector académico y de la sociedad civil, con reconocida experiencia en el campo de la historia, el derecho, la sociología o las ciencias políticas y tendrá como funciones:</i></p>
--	--

- I. Auxiliar a la Comisión Organizadora en la preparación, organización, promoción y coordinación de los ejes de recordar, difundir y reflexionar;
- II. Sugerir líneas de trabajo e investigación;
- III. Reflexionar la opinión de los sectores de la sociedad, y
- IV. Las demás que le encomiende la Comisión Organizadora.

- I. Auxiliar a la Comisión Organizadora en la preparación, organización, promoción y coordinación de los ejes de recordar, difundir y reflexionar;
- II. Sugerir líneas de trabajo e investigación;
- III. Reflexionar la opinión de los sectores de la sociedad, y
- IV. Las demás que le encomiende la Comisión Organizadora.

Artículo Sexto. La Comisión Organizadora ejecutará las acciones y actividades que se desprendan de los tres ejes de recordar, difundir y reflexionar:

Artículo Séptimo. La Comisión Organizadora ejecutará las acciones y actividades que se desprendan de los tres ejes de recordar, difundir y reflexionar:

PRIMER EJE:
RECORDAR:

PRIMER EJE:
RECORDAR:

- I. Acuerdos:
 - a) Por el que se declare como “Beneméritos del Estado de Guerrero” a los CC. Francisco Figueroa, Fidel R. Guillen, Fidel Jiménez y David Pastrana Jaimés, Constituyentes de 1916-1917, originarios del Estado de Guerrero, y
 - b) Por el que se declare que la correspondencia oficial de los tres poderes, durante el año 2017, llevará impresa la leyenda “2017 Año del Centenario de la

- I. Acuerdos:
 - a) Por el que se declare como “Beneméritos del Estado de Guerrero” a los CC. Francisco Figueroa, Fidel R. Guillen, Fidel Jiménez y David Pastrana Jaimés, Alberto Román y Gabino Bandera y Mata, Constituyentes de 1916-1917, originarios del Estado de Guerrero, y
 - b) Por el que se declare que la correspondencia oficial de los tres poderes, durante el año 2017, llevará impresa la leyenda “2017 Año del Centenario

<p><i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.</i></p> <p><i>2. Memoria Urbana:</i> <i>a) Asignar el nombre “Centenario de la Constitución de 1917”, a lugares públicos en cada ciudad o municipios, así como de los Diputados Constituyentes cuando se trate de obra nueva, y</i></p> <p><i>b) Proponer el nombre “Centenario de la Constitución de 1917”, al menos a un parque ecológico para el desarrollo de actividades deportivas, culturales, de esparcimiento y de recreación en el Estado de Guerrero.</i></p> <p><i>3. Colección “Biblioteca Constitucional”:</i> <i>a) Investigación para la serie “Las Entidades Federativas en el Congreso Constituyente de 1916-1917”.</i></p> <p><i>4. Ceremonia Conmemorativa:</i> <i>a) Ceremonia Solemne del “Centenario de la Constitución de 1917” a cargo de los Poderes del Estado.</i></p> <p><i>5. Exposiciones:</i> <i>a) Exposición de un Facsimilar de la Constitución de 1917, con una guardia permanente, y</i> <i>b) Exposiciones fotográficas itinerantes en el Estado de Guerrero, sobre el Congreso Constituyente de Querétaro y los estados 1917 y 2017.</i></p>	<p><i>de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.</i></p> <p><i>2. Memoria Urbana:</i> <i>a) Asignar el nombre “Centenario de la Constitución de 1917”, a lugares públicos en cada ciudad o municipios, así como de los Diputados Constituyentes cuando se trate de obra nueva, y</i></p> <p><i>b) Proponer el nombre “Centenario de la Constitución de 1917”, al menos a un parque ecológico para el desarrollo de actividades deportivas, culturales, de recreación en el Estado de Guerrero.</i></p> <p><i>3. Colección “Biblioteca Constitucional”:</i> <i>a) Investigación para la serie “Las Entidades Federativas en el Congreso Constituyente de 1916-1917”.</i></p> <p><i>4. Ceremonia Conmemorativa:</i> <i>a) Ceremonia Solemne del “Centenario de la Constitución de 1917” a cargo de los Poderes del Estado.</i></p> <p><i>5. Exposiciones:</i> <i>a) Exposición de un Facsimilar de la Constitución de 1917, con una guardia permanente, y</i> <i>b) Exposiciones fotográficas itinerantes en el Estado de Guerrero, sobre el Congreso Constituyente de Querétaro y los estados 1917 y 2017.</i></p> <p><i>6. Escultura y murales:</i></p>	<p><i>6. Escultura y murales:</i> <i>a) Conjunto escultórico de la Constitución o los Constituyentes;</i> <i>b) Estatuas de los Constituyentes, y</i> <i>c) Concurso de murales alusivos.</i></p> <p>SEGUNDO EJE: DIFUNDIR:</p> <p><i>1. Medios:</i> <i>a) Diseñar series y programas especiales sobre la Constitución de 1917.</i></p> <p><i>2. Portal de Internet Conmemorativo:</i> <i>a) Proporcionar información sobre su historia, evolución constitucional y sus actividades conmemorativas para su incorporación al portal del Centenario de la Constitución, y</i> <i>b) Difundir en sus medios el portal de internet del Centenario de la Constitución.</i></p> <p><i>3. Cursos:</i> <i>a) Impartir cursos con el objeto de conocer “¿Qué es una Constitución?”, sus derechos y obligaciones.</i></p> <p><i>4. Presencia de los municipios:</i> <i>a) Celebración del Aniversario de los Constituyentes del 1917 en sus lugares de origen;</i> <i>b) Desarrollar actividades deportivas, culturales y recreativas alusivas, y</i> <i>c) Llevar a cabo ferias de libro sobre historia y derecho constitucional.</i></p>	<p><i>a) Conjunto escultórico de la Constitución o los Constituyentes;</i> <i>b) Estatuas de los Constituyentes, y</i> <i>c) Concurso de murales alusivos.</i></p> <p>SEGUNDO EJE: DIFUNDIR:</p> <p><i>1. Medios:</i> <i>a) Diseñar series y programas especiales sobre la Constitución de 1917.</i></p> <p><i>2. Portal de Internet Conmemorativo:</i> <i>a) Proporcionar información sobre su historia, evolución constitucional y sus actividades conmemorativas para su incorporación al portal del Centenario de la Constitución, y</i> <i>b) Difundir en sus medios el portal de internet del Centenario de la Constitución.</i></p> <p><i>3. Cursos:</i> <i>a) Impartir cursos con el objeto de conocer “¿Qué es una Constitución?”, sus derechos y obligaciones.</i></p> <p><i>4. Presencia de los municipios:</i> <i>a) Celebración del Aniversario de los Constituyentes del 1917 en sus lugares de origen;</i> <i>b) Desarrollar actividades deportivas, culturales y recreativas alusivas, y</i> <i>c) Llevar a cabo ferias de libro sobre historia y derecho constitucional.</i></p> <p>TERCER EJE:</p>
--	---	---	---

<p>TERCER EJE: REFLEXIONAR:</p> <p>1. Foros y conferencias: a) Realizar un ciclo de conferencias “Conoce tu Estado” y “Conoce tu Municipio”, con la participación de autoridades y especialistas con el fin de exponer su evolución histórico-jurídica, su situación actual y prospectiva.</p> <p>2. Becas y Premios: a) Otorgar becas para la elaboración de tesis de investigación histórica y jurídica, sobre la Constitución de 1917 y su Centenario, y b) Otorgar Premios a tesis de licenciatura, maestría y doctorado, sobre la Constitución de 1917 y su Centenario.</p> <p>3. Participación Ciudadana: a) Invitar a los organismos de la sociedad civil para que participen en todas las actividades conmemorativas, y b) Invitar a la ciudadanía para que en caso de tener un documento, fotografía u objeto representativo de este proceso histórico, puedan donarlo o prestarlo para integrarlos a alguna exposición.</p>	<p>REFLEXIONAR:</p> <p>1. Foros y conferencias: a) Realizar un ciclo de conferencias “Conoce tu Estado” y “Conoce tu Municipio”, con la participación de autoridades y especialistas con el fin de exponer su evolución histórico-jurídica, su situación actual y prospectiva.</p> <p>2. Becas y Premios: a) Otorgar becas para la elaboración de tesis de investigación histórica y jurídica, sobre la Constitución de 1917 y su Centenario, y b) Otorgar Premios a tesis de licenciatura, maestría y doctorado, sobre la Constitución de 1917 y su Centenario.</p> <p>3. Participación Ciudadana: a) Invitar a los organismos de la sociedad civil para que participen en todas las actividades conmemorativas, y b) Invitar a la ciudadanía para que en caso de tener un documento, fotografía u objeto representativo de este proceso histórico, puedan donarlo o prestarlo para integrarlos a alguna exposición.</p>
---	--

<p>Artículo Séptimo. Las actividades, celebraciones, homenajes, expresiones y demás acciones a desarrollar con motivo del Centenario de la Constitución Política de los Estados</p>	<p>Artículo Octavo. Las actividades, celebraciones, homenajes, expresiones y demás acciones a desarrollar con motivo del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos</p>
---	---

<p>Unidos Mexicanos, serán llevados a cabo hasta el 5 de febrero de 2017.”</p>	<p>Mexicanos, serán llevados a cabo hasta el 5 de febrero de 2017.</p>
--	--

V.- TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por todo lo anteriormente expuesto y sobre la base de la función constitucional que en el caso específico corresponde a estas Comisiones Unidas, con fundamento en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Constitución Política Local, 23 fracción I, 116, 117 fracción I inciso f), 161, 174, 195 fracciones XVIII y XXVII, 196, 227, 235, 248, 249, 252, 254, 256, 257, 258 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Núm. 231, se somete a consideración del Pleno de esta Legislatura, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO __ POR EL QUE SE CREA LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Primero. Se crea la Coordinación Ejecutiva del Estado de Guerrero, para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como un órgano de coordinación, consulta y toma de decisiones, con el objeto de proveer la ejecución de los ejes de recordar, difundir y reflexionar establecidos por el Comité Conmemorativo de los Poderes de la Unión y demás eventos alusivos a la conmemoración, la cual contará con una Comisión Organizadora.

Artículo Segundo. La Coordinación Ejecutiva, estará integrada por los titulares de los Poderes Ejecutivo, quien la presidirá; el Legislativo y Judicial, o por quienes ellos designen.

Artículo Tercero. La Coordinación Ejecutiva, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Aprobar los ejes de recordar, difundir y reflexionar emitido por el Comité Conmemorativo;
- II. Coordinarse con el Comité Conmemorativo;
- III. Llevar el registro y seguimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

IV. Coordinar las actividades y acciones que se realizarán;

V. Auxiliar a la Comisión Organizadora en las actividades a realizar, y

VI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Artículo Cuarto. La Coordinación Ejecutiva, contará como una Comisión Organizadora, la que tendrá por objeto cumplir con los ejes de recordar, difundir y reflexionar establecido por el Comité Conmemorativo de los Poderes de la Unión y demás eventos alusivos a la conmemoración.

I. Por el Poder Ejecutivo:

a) El Secretario General de Gobierno; quien la presidirá;

b) La Secretaria de Cultura;

c) El Secretario de Educación Guerrero;

d) La Secretaria de Desarrollo Social, y

e) El Secretario de Turismo.

II. Por el Poder Legislativo:

a) La Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso;

b) La Presidenta de la Comisión de Cultura del H. Congreso, y

c) El Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

III. Por el Poder Judicial:

a) El Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

IV. Los Presidentes Constitucionales de los Municipios de las 7 Regiones del Estado y de los municipios de donde son originarios los diputados constituyentes de 1917.

La Comisión Organizadora, será presidida por el Secretario General de Gobierno, quien podrá designar entre los demás integrantes a quien lo sustituya en sus ausencias.

La Comisión Organizadora, contará con un Secretario Técnico, que será designado por el Presidente, quien levantará las actas de cada sesión; asentarán los acuerdos tomados y las demás que le encomiende el Presidente.

El Presidente de la Comisión Organizadora, podrá invitar a los titulares de las dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, que tengan relación con el tema o las actividades a realizar, quienes tendrán derecho a voz, pero sin voto.

Los cargos de la Coordinación Ejecutiva, de la Comisión Organizadora y del Consejo Asesor, serán de carácter honoríficos.

Artículo Quinto. La Comisión Organizadora se reunirá en sesiones ordinarias de acuerdo al calendario que se apruebe y los acuerdos que se tomen serán por mayoría de votos de sus integrantes.

Artículo Sexto. La Comisión Organizadora, se auxiliará por un Consejo Asesor, que estará integrado por representantes del sector académico y de la sociedad civil, con reconocida experiencia en el campo de la historia, el derecho, la sociología o las ciencias políticas y tendrá como funciones:

I. Auxiliar a la Comisión Organizadora en la preparación, organización, promoción y coordinación de los ejes de recordar, difundir y reflexionar;

II. Sugerir líneas de trabajo e investigación;

III. Reflexionar la opinión de los sectores de la sociedad, y

IV. Las demás que le encomiende la Comisión Organizadora.

Artículo Séptimo. La Comisión Organizadora ejecutará las acciones y actividades que se desprendan de los tres ejes de recordar, difundir y reflexionar:

PRIMER EJE: RECORDAR:

1. Acuerdos:

a) Por el que se declare como “Beneméritos del Estado de Guerrero” a los CC. Francisco Figueroa, Fidel R. Guillen, Fidel Jiménez, David Pastrana Jaimés, Alberto Román y Gabino Bandera y Mata, Constituyentes de 1916-1917, originarios del Estado de Guerrero, y

b) Por el que se declare que la correspondencia oficial de los tres poderes, durante el año 2017, llevará impresa

la leyenda “2017 Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

2. Memoria Urbana:

a) Asignar el nombre “Centenario de la Constitución de 1917”, a lugares públicos en cada ciudad o municipios, así como de los Diputados Constituyentes cuando se trate de obra nueva, y

b) Proponer el nombre “Centenario de la Constitución de 1917”, al menos a un parque ecológico para el desarrollo de actividades deportivas, culturales, de esparcimiento y de recreación en el Estado de Guerrero.

3. Colección “Biblioteca Constitucional”:

a) Investigación para la serie “Las Entidades Federativas en el Congreso Constituyente de 1916-1917”.

4. Ceremonia Conmemorativa:

a) Ceremonia Solemne del “Centenario de la Constitución de 1917” a cargo de los Poderes del Estado.

5. Exposiciones:

a) Exposición de un Facsimilar de la Constitución de 1917, con una guardia permanente, y

b) Exposiciones fotográficas itinerantes en el Estado de Guerrero, sobre el Congreso Constituyente de Querétaro y los estados 1917 y 2017.

6. Escultura y murales:

a) Conjunto escultórico de la Constitución o los Constituyentes;

b) Estatuas de los Constituyentes, y

c) Concurso de murales alusivos.

SEGUNDO EJE: DIFUNDIR:

1. Medios:

a) Diseñar series y programas especiales sobre la Constitución de 1917.

2. Portal de Internet Conmemorativo:

a) Proporcionar información sobre su historia, evolución constitucional y sus actividades

conmemorativas para su incorporación al portal del Centenario de la Constitución, y

b) Difundir en sus medios el portal de internet del Centenario de la Constitución.

3. Cursos:

a) Impartir cursos con el objeto de conocer “¿Qué es una Constitución?”, sus derechos y obligaciones.

4. Presencia de los municipios:

a) Celebración del Aniversario de los Constituyentes del 1917 en sus lugares de origen;

b) Desarrollar actividades deportivas, culturales y recreativas alusivas, y

c) Llevar acabo ferias de libro sobre historia y derecho constitucional.

TERCER EJE: REFLEXIONAR:

1. Foros y conferencias:

a) Realizar un ciclo de conferencias “Conoce tu Estado” y “Conoce tu Municipio”, con la participación de autoridades y especialistas con el fin de exponer su evolución histórico-jurídica, su situación actual y prospectiva.

2. Becas y Premios:

a) Otorgar becas para la elaboración de tesis de investigación histórica y jurídica, sobre la Constitución de 1917 y su Centenario, y

b) Otorgar Premios a tesis de licenciatura, maestría y doctorado, sobre la Constitución de 1917 y su Centenario.

3. Participación Ciudadana:

a) Invitar a los organismos de la sociedad civil para que participen en todas las actividades conmemorativas, y

b) Invitar a la ciudadanía para que en caso de tener un documento, fotografía u objeto representativo de este proceso histórico, puedan donarlo o prestarlo para integrarlos a alguna exposición.

Artículo Octavo. Las actividades, celebraciones, homenajes, expresiones y demás acciones a desarrollar con motivo del Centenario de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, serán llevados a cabo hasta el 5 de febrero de 2017.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. La Coordinación Ejecutiva, la Comisión Organizadora y el Consejo Asesor, deberá quedar instalado durante los 30 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto y cesarán sus funciones el 6 de febrero de 2017.

Tercero. La Coordinación Ejecutiva, aprobará y expedirá las normas legales para el cumplimiento del objeto del presente Decreto.

Cuarto. El Ejecutivo del Estado, proveerá los medios presupuestales necesarios para el cumplimiento del presente Decreto.

Quinto.- Remítase el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Sexto.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web del Congreso del Estado.

Séptimo.- Notifíquese a los H. Ayuntamientos de Tixtla de Guerrero, Ometepec, Huitzuc de los Figueroa, Tepecoacuilco de Trujano, Teloloapan e Iguala de la Independencia, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Firmas de los diputados que integran la Comisión de Cultura. Rúbrica.

Diputada Silvia Romero Suárez, Presidenta.- Diputado Silvano Blanco Deaquino, Secretario.- Diputado Ernesto Fidel González Pérez, Vocal.- Dip. J. Jesús Martínez Martínez, Vocal.- Diputada Isabel Rodríguez Córdoba, Vocal.

Firmas de los diputados que integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología. Rúbrica.

Diputado Víctor Manuel Martínez Toledo, Presidente.- Diputada Eloísa Hernández Valle, Secretaria.- Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, Vocal.- Diputada Flor Añorve Ocampo, Vocal.- Diputada Érika Alcaraz Sosa, Vocal.

La Presidenta:

Gracias diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo de los incisos “b” al “qq”, del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, dé lectura al oficio signado por el diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Isabel Rodríguez Córdoba:

Asunto: solicitud de dispensa.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, noviembre 25 del 2016.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 261 y en correlación con el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito a usted someta al Pleno, la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso en la misma sesión, los dictámenes con proyecto de decreto de Ley de Ingresos de los Municipios siguientes:

Acatepec, Ajuchitlán del Progreso, Arcelia, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Azoyú, Benito Juárez, Buenavista de Cuellar, Cocula, Copala, Coyuca de Benítez, Cuajinicuilapa, Eduardo Neri, Florencio Villareal, General Canuto Neri, Huamuxtitlán, Huitzuc de los Figueroa, Igualapa, Iliatenco, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Juan R. Escudero, Juchitán, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Leonardo Bravo, Metlatónoc, Mochitlán, Olinalá, Ometepec, Petatlán, Pungarabato, Quechultenango, San Luis Acatlán, San Marcos, San Miguel Totolapan, Tecoaapa, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa y Zitlala.

Sin más por el momento le reitero mis más altas consideraciones.

Atentamente.

Diputado Ignacio Basilio García.

Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de Ley signados bajo los incisos del “b” al “qq” del quinto punto del orden del día. Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley en desahogo.

En atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda, esta Presidencia con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 231, somete a consideración del Pleno para que la discusión y aprobación de los dictámenes de los proyectos de ley de ingresos se dé bajo el siguiente mecanismo.

Primeramente los dictámenes que no tengan observaciones o reservas serán sometidos a consideración del Pleno en una sola y única discusión y votación; de igual manera, en un mismo acto para su aprobación en lo general y en lo particular en su caso, haciendo la observación que esta votación surtirá sus efectos sobre todos y cada uno de los dictámenes en estudio.

Posteriormente esta Presidencia tomará en consideración aquellos dictámenes de leyes de ingresos en que los diputados deseen realizar observaciones o reservas para su discusión en términos de lo establecido en el artículo ya citado.

Pregunto a los diputados, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos de los diputados y diputadas presentes la solicitud en desahogo.

Esta Presidencia solicita a los diputados indiquen que dictámenes con proyecto de ley de ingresos quedan en reserva para su análisis en términos del artículo citado con antelación.

Señores y señoras diputadas.

Les vuelvo a preguntar, si tienen algún dictamen de ley de ingresos que tengan que hacer reserva para su análisis en términos del artículo 113 de la Ley Orgánica en vigor.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ignacio Basilio García integrante de la Comisión Dictaminadora quien expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de ley de ingresos para los municipios de: Acatepec, Ajuchitlán del Progreso, Arcelia, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Azoyú, Benito Juárez, Buenavista de Cuellar, Cocula, Copala, Coyuca de Benítez, Cuajinicuilapa, Eduardo Neri, Florencio Villareal, General Canuto Neri, Huamuxtitlán, Huitzuc de los Figueroa, Igualapa, Iliatenco, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Juan R. Escudero, Juchitán, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Leonardo Bravo, Metlatónoc, Mochitlán, Olinalá, Ometepec, Petatlán, Pungarabato, Quechultenango, San Luis Acatlán, San Marcos, San Miguel Totolapan, Tecoaapa, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa y Zitlala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017.

Se hace la aclaración a los diputados que no hubo propuestas o reservas para discutir en lo particular ninguno de estos dictámenes.

Adelante diputado.

El diputado Ignacio Basilio García:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Con su permiso diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados muy buenas tardes.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Hacienda y con fundamento en los artículos 79 fracción II artículo 103, 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, hago uso de esta Tribuna para

presentar ante el Pleno y motivar el voto favorable de 42 dictámenes con proyecto de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2017 de diversos municipios del Estado de Guerrero.

Mismos que fueron turnados a esta Comisión de Hacienda para su análisis, discusión y emisión de los dictámenes respectivos un total de 77 iniciativas de leyes de ingresos de los municipios del estado de Guerrero, de las cuales en la presente sesión se somete a consideración y aprobación en su caso por el Pleno 42 dictámenes de los municipios siguientes: Acatepec, Ajuchitlán del Progreso, Arcelia, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Azoyú, Benito Juárez, Buenavista de Cuellar, Cocula, Copala, Coyuca de Benítez, Cuajinicuilapa, Eduardo Neri, Florencio Villareal, General Canuto A. Neri, Huamuxtitlán, Huitzuc de los Figueroa, Igualapa, Iliatenco, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Juan R. Escudero, Juchitán, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Leonardo Bravo, Metlatonoc, Mochitlán, Olinalá, Ometepec, Petatlán, Pungarabato, Quechultenango, San Luis Acatlán, San Marcos, San Miguel Totolapan, Tecoaapa, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa y Zitlala.

El criterio general adoptado por esta Comisión Dictaminadora fue en el sentido de proyectar con base a los ingresos reales del ejercicio fiscal 2016 un incremento del 2 por ciento siendo congruentes con las políticas de crecimiento económico a nivel naciones y estatal, que no obstante del criterio general señalado, en algunos casos plenamente justificados o por carecer de antecedentes para cotejar los ingresos reales del ejercicio fiscal 2016, se flexibilizaron las proyecciones de ingresos tomando en cuenta los elementos técnicos como son:

El presupuesto autorizado del ejercicio fiscal 2016.

El monto estimado en Ley de ingresos para los municipios del Estado 2017.

Y el monto solicitado por los municipios siempre que sean razonables con los parámetros descritos.

Se tuvo cuidado al revisar los presupuestos de ingresos en las iniciativas que se dictaminan que se cumpliera cabalmente con los criterios, clasificaciones y estructura presupuestal emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable la CONAC y el órgano homólogo a nivel estatal.

También, es importante destacar que se tuvo el cuidado de que no se aprobaran facultades discrecionales a los

presidentes municipales en relación con la prohibición de otorgar ningún tipo de exención en el pago de ingresos de gestión, esto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 70 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Esta Comisión Dictaminadora para brindar mayor certeza a los contribuyentes de los municipios dictaminados revisó y ajustó en aquellos casos que se observaron incrementos injustificados de las cuotas, tasas y tarifas previstas en las iniciativas para el cobro de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos además realizó correcciones de redacción de estructuración y numeración de articulado y sobre todo verificó que se cumplieran los aspectos de legalidad es decir, que las iniciativas dictaminadas vinieran aprobadas por los cabildos municipales.

Además, de que deben cumplir con la normatividad aplicable a la materia como son:

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

La Ley de Hacienda Municipal Número 677.

La Ley de Catastro Municipal del Estado de Guerrero número 676.

La Ley de Aguas para el Estado de Guerrero Número 574.

La Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero número 211.

La Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios.

Esta Comisión Dictaminadora, detectó errores de origen en cálculo y sumatorias como fue el caso de los municipios de Tixtla de Guerrero y Leonardo Bravo, mismas que fueron subsanadas oportunamente el emitir los dictámenes respectivos.

Los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora de Hacienda, en pleno uso de las facultades que les confiere la Constitución Política Estatal, la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 y demás ordenamientos jurídicos, presentan y someten ante el Pleno los 42 dictámenes con proyectos de ley antes mencionados.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicito al Pleno de esta Soberanía, avalen con su voto a favor los 42 dictámenes señalados.

Es cuanto diputada Presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión los dictámenes con proyecto de ley de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputada?

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes compañeras diputadas y compañeros diputados.

Buenas tardes compañeros de la Mesa.
Buenas tardes compañeros de la prensa.

Amigas y amigos.

Las leyes que se disponen a aprobar, no han sido leídas en su totalidad por ninguno de nosotros, hace apenas unos días que nos las hicieron circular y es humana y materialmente imposible concluir su lectura. De ese tamaño es la irresponsabilidad del proceder de hoy, es decir que no saben ni lo que van a aprobar, pero yo se los voy a decir:

Las leyes de ingresos, siguen siendo un robo en despoblado, ninguna tiene una disminución en relación al año actual, porque eso sería para sus promoventes como atentar contra sí mismos, nadie quiere perder sus privilegios y eso lo tiene que pagar el pueblo. Las leyes que se van a aprobar tienen incrementos en agua potable, alumbrado público que se duplica con el cobro que por este concepto hace la Comisión Federal de Electricidad, incremento en el pago del predial, impuestos por adquisiciones de bienes, traslación de dominio, etcétera. Es una auténtica robadera y por eso, como no soy una traidora de los intereses de los contribuyentes mi voto será en contra.

Allá ustedes que van a aprobar leyes sin leer su contenido, simulando que son los que saben mucho, como para creer que se desvelaron leyéndolas todas. Ojalá y reflexionaran pero lo dudo, ahorita ya se les

olvidó que están aquí representando a quienes les van a subir los impuestos, como ya tienen más de un año ya no se acuerdan, y así va a ser hasta mediados del 2017, cuando ya se vayan acordando del 2018, entonces otra vez van a decir que representan al pueblo, sin la menos congruencia.

Muchas gracias.

La Presidenta:

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación los dictámenes con proyecto de ley de antecedentes.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I y 101 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia por lo que le solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Romero Suárez Silvia, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- Cisneros Martínez Ma. de Jesús, en contra.- García Guevara Fredy, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Legarreta Martínez Mauricio, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.- Landín Pineda César, a favor.- García García Flavia, a favor.- Beltrán Orozco Saúl, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, a favor.- Blanco Deaquino Silvano, a favor.- Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Melchor Sánchez Yuridia, a favor.- González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Camacho Díaz Magdalena, a favor.

La secretaria Isabel Rodríguez Córdoba:

Le comunico los resultados: 33 votos a favor, en contra 1.

La Presidenta:

Conociendo el resultado de la votación, se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de Ley de referencia.

Se tiene por aprobados los dictámenes con proyecto de ley de ingresos para los municipios de : Acatepec, Ajuchitlán del Progreso, Arcelia, Atlixac, Atoyac de Álvarez, Ayutla de los Libres, Azoyú, Benito Juárez, Buenavista de Cuellar, Cocula, Copala, Coyuca de Benítez, Cuajinicuilapa, Eduardo Neri, Florencio Villareal, General Canuto A. Neri, Huamuxtitlán, Huitzoco de los Figueroa, Igualapa, Iliatenco, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Juan R. Escudero, Juchitán, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Leonardo Bravo, Metlatónoc, Mochitlán, Olinalá, Ometepec, Petatlán, Pungarabato, Quechultenango, San Luis Acatlán, San Marcos, San Miguel Totolapan, Tecoaapa, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa y Zitlala, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2017.

Emítanse las leyes correspondientes y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

El desahogo del inciso “rr” del quinto punto del Orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, para dar lectura a una proposición de punto de acuerdo hasta por un tiempo de 5 minutos.

El diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez:

Gracias diputada Presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Miembros de la prensa muy buenas tardes.

Comparezco ante esta Tribuna para fundamentar mi proposición de acuerdo parlamentario que versa sobre un tema de vital importancia el cual iba a meter en una sesión de la semana pasada pero por cuestiones de salud la tuvimos que retirar del Orden del Día.

La donación de órganos, tejidos y células esto al tenor de lo siguiente:

La donación de órganos, es definida por el Centro Nacional de Trasplantes, como el acto de dar un órgano, tejido o células de sí mismo a otra persona que lo necesita para mejorar su salud. En el proceso de

donación se involucran aspectos médicos, sociales, psicológicos, éticos y legales.

Los trasplantes de órganos humanos, significan la salvación para miles de personas, y les brinda la posibilidad real de reintegrarse a la vida que, de no existir esta posibilidad, no podrían seguir disfrutando. No se debe dejar de mencionar los avances en la materia, pues los tratamientos han sido tan exitosos que convirtieron en solución de casos que antes no la tenían.

A consecuencia de ello la demanda ha superado la oferta en este tema.

Cada día que pasa en el mundo hay gran cantidad de personas esperando un órgano para trasplante y, cada día también, hay gran cantidad de personas que pierden la vida mientras esperan.

En México, la donación de órganos, tejidos y células se practica desde el año de 1963 y dado al gran éxito de esta acción médica y el número de personas que requerían de éstas en el año de 1976 se tuvo la necesidad de crear el Registro Nacional de Trasplantes.

Es importante destacar que para que una persona en vida o después de su muerte pueda realizar la donación de su cuerpo o cualquiera de sus componentes y estos puedan ser trasplantados a otra debe de existir su consentimiento expreso es decir escrito mediante el cual refiera su disposición de donar ya sea total o parcialmente sus órganos o tácito, cuando el donante no haya manifestado su negativa pero existe consentimiento de sus familiares siendo estos el o la cónyuge, concubino, los descendientes, ascendientes, los hermanos, el adoptado o el adoptante.

Sin embargo compañeros, no obstante de tener más de 50 años de haberse realizado dicha práctica y del éxito que ha tenido para mejorar la calidad de vida y la prolongación de la misma de un gran número de personas que han recibido la donación o trasplante de un órgano o tejido, los mexicanos no contamos con una cultura sobre dicho tema, ello dado a que en nuestro país ocupa el lugar número 24 de 94 países en la frecuencia de donación acorde a información vertida por el observatorio mundial de donación y trasplantes.

Es decir sólo una tasa de 3.9 donantes por cada millón de habitantes, siendo importante destacar que en México existen a la fecha 27 mil 798 personas en espera de una donación las cuales comprenden riñón, córneas, hígado, corazón, páncreas, ello de acuerdo al Centro Nacional de Trasplantes, en lo que respecta a Guerrero es uno de los Estados a nivel nacional que tiene una mínima

participación activa respecto a la difusión y concientización de la importancia de donación de órganos, situación que se vislumbra en las estadísticas emitidas por Centro Nacional de Trasplantes dado que de la misma se desprende que el total de donaciones de órganos de personas fallecidas en la entidad fue de 7 cifra comprendida hasta julio de 2016.

Es por ello que el día de hoy presento a esta Plenaria la propuesta de acuerdo parlamentario que tiene como finalidad que el gobierno federal y el Estado de Guerrero instruyan en su respectivo ámbito de competencia a la Secretaría de Salud a efecto de que realicen campañas de concientización hacia la población respecto a la donación de órganos y tejidos en las que se utilicen los medios de comunicación a su alcance incluyendo los medios oficiales de que disponen dichos entes de gobierno para que mediante las vías legales se promuevan mecanismos para establecer el consentimiento expreso para la donación de órganos a través de una tarjeta proporcionada por las autoridades competentes debidamente llenada y suscrita por el donador en los términos de la Ley para brindar seguridad jurídica respecto a que dicha persona efectivamente desea donar sus órganos tejidos o células.

Generando con ello un acto de generosidad altruismo y amor hacia el prójimo pues de continuar existiendo falta de difusión y promoción efectiva que genere una verdadera cultura de donación en nuestra sociedad en la que se concientice de los beneficios que puede generar esta acción para todos aquellos enfermos que se encuentren en situaciones críticas y cuyo único alivio y esperanza sea un trasplante existirá una sociedad con deficiente calidad de vida.

Compañeros legisladores hoy tal vez sea alguien más quien necesite un trasplante pero ni nosotros ni nuestras familias estamos exentos de necesitarlos no esperemos a que nos pase para formar conciencia.

...Versión íntegra...

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Elsuscrito RaúlMauricio Legarreta Martínez, Diputado integrante de la Fracción Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 312, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, para su

discusión y en su caso aprobación como asunto de urgencia y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo parlamentario que al presente cito, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La donación de órganos, es definida por el Centro Nacional de Trasplantes, como el acto de dar un órgano, tejido o células de sí mismo a otra persona que lo necesita para mejorar su salud. En el proceso de donación se involucran aspectos médicos, sociales, psicológicos, éticos y legales.

La donación pues es el acto de dar un órgano, tejido o células de sí mismo a otra persona que lo necesita para mejorar su salud. El trasplante de órganos es una terapia consolidada, eficaz y que salva vidas: un trasplante de órgano con éxito puede ser el único tratamiento disponible para algunas formas de fallo orgánico terminal, y es el mejor tratamiento posible, en términos clínicos y de costo-beneficio, para la insuficiencia en salud.

El proceso de donación y trasplante de órganos se compone de una secuencia de etapas que se deben seguir, sin excepciones, para alcanzar una donación eficaz.

El ser humano está atado de forma irremediable a su propia mortalidad; esa cualidad lo persigue todos los días y, cuando finalmente le da alcance, se manifiesta de muy diversas formas, sin embargo hoy la ciencia médica ha servido para salvar vidas alargando estas; la donación de órganos es una segunda oportunidad para disfrutar a sus familias, y gozar de manera más digna la misma.

El desarrollo del conocimiento humano ha abarcado gran cantidad de materias, todas ellas de gran relevancia y fundamentales para el progreso científico, cultural y social de la especie, no obstante, el conocimiento adquirido por el hombre en materia de conservación de la salud ha ocupado siempre especial importancia, pues debe ser reconocido que sin salud poco vale cualquier otro adelanto.

Los avances en la comprensión de la ciencia médica han sido muy importantes y, dicho sea que, ha aumentado notablemente la expectativa de vida del ser humano promedio; una rama de esos avances médicos es ciertamente la que se conoce sobre asuntos de trasplantes de órganos o tejidos de un ser humano otro.

Los trasplantes de órganos humanos, significan la salvación para miles de personas, brinda a las personas la

posibilidad real de reintegrarse a la vida que, de no existir esta posibilidad, nunca habrían disfrutado. No se debe dejar de mencionar los avances en la materia, pues los tratamientos han sido tan exitosos que se ha convertido en indispensable para muchos casos que de otra forma no tendrían remedio y, a consecuencia de ello, la demanda ha superado la oferta en este tema.

Cada día que pasa en el mundo hay gran cantidad de personas esperando un órgano para trasplante y, cada día también, hay gran cantidad de personas que pierden la vida mientras esperan.

En México, la donación de órganos, tejidos y células se practica desde el año de 1963 y dado el gran éxito de la misma y el número de personas que requerían de éstas en el año de 1976 se tuvo la necesidad de crear el Registro Nacional de Trasplantes.

Para que una persona en vida o después de su muerte pueda realizar la donación de su cuerpo o cualquiera de sus componentes y estos puedan ser trasplantados, la Ley General de Salud, establece que debe existir su consentimiento el cual deberá ser:

- Expreso.- Constará por escrito y podrá ser amplia cuando se refiera a la disposición total del cuerpo o limitada cuando sólo se otorgue respecto de determinados componentes; o.

- Tácito.- Cuando la persona no haya manifestado su negativa a que su cuerpo o componentes sean utilizados para trasplantes, siempre y cuando se obtenga también el consentimiento de alguna de las siguientes personas: el o la cónyuge, el concubinario, la concubina, los descendientes, los ascendientes, los hermanos, el adoptado o el adoptante; conforme a la prelación señalada.

Pero no obstante lo anterior el referido ordenamiento legal establece que para realizar la donación debe en primer lugar existir la voluntad del donante en caso de estar vivo o la pérdida de la vida de este y cumplir con los términos establecidos por la ley para que pueda realizarse la extracción de sus órganos y tejidos, es decir debe existir el consentimiento del disponente o no constar negativa en caso de consentimiento tácito para la donación.

Una vez hecho lo anterior, las instituciones de salud deben verificar que no exista riesgo sanitario en el potencial donador, por lo que para establecer este diagnóstico, se llevan a cabo pruebas específicas como panel viral el cual deberá ser negativo a hepatitis B, ó C,

VII, herpes, citomegalovirus o a alguna enfermedad infectocontagiosa.

Así pues, descartadas los posibles riesgos sanitarios en el potencial donador podrán extraerse los órganos como son: Corazón, pulmón, hígado, páncreas y riñones; así también encontramos que dentro de los tejidos que pueden ser donados son: córneas, hueso, piel, tendones, ligamentos y válvulas cardiacas.

Sin embargo, no obstante de tener más de 50 años de haberse realizado dicha práctica y del éxito que este ha tenido en mejorar la calidad de vida de un gran número de personas que han recibido la donación o trasplante de un órgano o tejido, los mexicanos no contamos con una cultura sobre dicho tema ello dado que nuestro país ocupa el lugar número 24 de 84 países en la frecuencia de donación acorde a información vertida por el Observatorio Mundial de Donación y Trasplantes, es decir solo una tasa de 3.9 donantes por millón de habitantes.

Siendo importante destacar que el Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA) establece que actualmente existen *veinte mil setecientos noventa y ocho mil personas* en espera de una donación, las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

12617	Personas esperan recibir un trasplante de Riñón.
7703	Personas esperan recibir un trasplante de Córnea.
398	Personas esperan recibir un trasplante de Hígado.
58	Personas esperan recibir un trasplante de Corazón.
11	Personas esperan recibir un trasplante de Páncreas.
8	Personas esperan recibir un trasplante de Riñón-Páncreas.
2	Personas esperan recibir un trasplante de Hígado-Riñón.
1	Personas esperan recibir un trasplante de Corazón-Pulmón.

Que con la finalidad de coadyuvar con la cultura de donación el legislador estableció en la Ley General de Salud que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud y los gobiernos de las Entidades Federativas, elaboraran y llevaran a cabo campañas permanentes de concientización sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células para fines de

trasplantes, así como de sangre y sus componentes para efectos de transfusiones y otros usos terapéuticos.

No obstante de existir disposiciones legales que tienen como objetivo que las instituciones gubernamentales Federales y Estatales realicen acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de todas aquellas personas que se encuentran en lista de espera, sin lugar a duda existe una mínima cultura respecto a la donación de órganos, tejidos y células ante la poca difusión de esta.

Guerrero, es uno de los Estados a nivel nacional que tienen una mínima participación activa respecto a la difusión y concientización de la importancia de donación de órganos, situación que se vislumbra en las estadísticas emitidas por Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA) ello dado que de la misma se desprende que el total de donaciones de órganos de personas fallecidas en la Entidad fue de 7, cifra comprendida hasta el 3 de julio de 2016.

Es por ello que resulta necesario que el Gobierno Federal y Estatal en su respectivo ámbito de competencia instruyan al Secretario de Salud a efecto de que realicen campañas de concientización hacia la población respecto a la donación de órganos y tejidos, en las que se utilicen los medios de comunicación a su alcance, incluyendo los medios oficiales de que disponen dichos entes de gobierno, para que mediante las vías legales se promuevan mecanismos para establecer el consentimiento expreso para la donación o a través de una tarjeta de donación expresa de órganos y tejidos proporcionada por las autoridades competentes, debidamente llenada y suscrita por el donador, en los términos de ley, para brindar seguridad jurídica respecto a que dicha persona efectivamente desea donar sus órganos, tejidos o células.

Ello dado que de continuar existiendo la falta de difusión y promoción efectiva que genere una verdadera cultura de donación en nuestra sociedad, en la que se concientice de los beneficios que puede generar esta acción para todos aquellos enfermos que se encuentren en situaciones críticas de salud y cuyo único alivio y esperanza sea un trasplante, existirá una sociedad con deficiente calidad de vida.

Es por lo expuesto que el día de hoy presento a esta plenaria la proposición con punto de acuerdo que tiene como finalidad que el Gobierno Federal y del Estado de Guerrero instruyan en su respectivo ámbito de competencia al Secretaria de Salud para que implemente campañas con el objeto de concientizar a la población de la importancia de realizar donación de órganos y tejidos, para apoyar a las personas que lo

necesitan, generando con ello un acto de generosidad, altruismo y amor hacia el prójimo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a Ustedes compañeras y compañeros diputados, que se apruebe, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Por el cual.

PRIMERO. La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta al titular del poder ejecutivo federal a efecto de que instruya al secretario de salud para que por conducto del centro nacional de trasplantes realice en el estado de guerrero programas, campañas o acciones encaminadas a concientizar a la población, de la importancia de la donación de órganos, tejidos y células para fines de trasplantes, así como de sangre y sus componentes para efectos de transfusiones y otros usos terapéuticos.

Segundo. La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta al titular del poder ejecutivo del estado de guerrero a efecto de que instruya al secretario de salud en la entidad para que por conducto de la dirección del consejo estatal de trasplantes, realice programas, campañas o acciones encaminadas a concientizar a la población guerrerense sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células para fines de trasplantes, así como de sangre y sus componentes para efectos de transfusiones y otros usos terapéuticos.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

Segundo.-Túrnese al Ejecutivo del Estado y al Secretario de Salud en la Entidad, para los efectos señalados en el numeral Segundo de este Acuerdo.

Tercero.-Túrnese al Poder Ejecutivo Federal y al Secretario de Salud Federal, para los efectos señalados en el numeral Primera de este Acuerdo Parlamentario.

Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página Web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación de mayor circulación en la Entidad.

Atentamente.

Por su atención muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

¿Si diputada?

Me permite, vamos a votar primero si se acepta como asunto de urgente y obvia resolución.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia. Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputada?

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía.

La diputada Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su venia diputada presidenta.

Saludo con agrado a todas y todos los presentes.

Primero me gustaría hacer un reconocimiento una felicitación a mi compañero diputado Mauricio Legarreta por tocar un tema verdaderamente que interesa a miles, a miles de guerrerenses este tema de donación de órganos y tejidos y células, realmente es algo que nos debe conducir a atender de manera prioritaria.

El hablar de un punto de acuerdo tan importante por supuesto diputado se agradece su voto como integrante

del Partido Verde Ecologista de México me sumo diputado a esta ruta, a esta acción y estoy segura que todos nuestros compañeros diputados lo reflexionarán y estarán de acuerdo con nosotros porque el hablar de establecer acciones, de hablar de programas que fortalezcan la donación o que fortalezcan los trasplantes esto conduce a que las leyes salven vidas, porque existen tantas evidencia de que nuestro Estado ocupa el primer lugar la enfermedad de diabetes en muerte no puede ser posible que estemos viendo que muera tanta gente y que aquí con las leyes podemos buscar alternativas para solucionarlo, debemos buscar políticas públicas que beneficien un sector de la población verdaderamente en crecimiento porque los pacientes que requieren de donación cada día se incrementa, debemos de estar conscientes que nuestros hábitos alimenticios no son los mejores, la obesidad conduce a un grave problema que se llama diabetes y esto nos conduce a que el día de mañana necesitan por fuerza llegar, cuando tienen este problema crónico, conduce a diálisis y hemodiálisis, y es carísimo y cuando hay una alternativa el costo beneficio verdaderamente vale la pena analizarlo.

Cuando se hace un trasplante existe en el 85 por ciento de los casos primero de sobrevivencia que tenemos que analizarlo y tenemos que reconocerlo, el post-trasplante su recuperación le da calidad de vida y esto es de suma importancia se reincorpora a la vida productiva hay mujeres que con hijos tienden a morir porque no tienen para pagar, un problema de estar la diálisis o hemodiálisis y con un trasplante verdaderamente no solamente le salva la vida le conduce a una estabilidad, una tranquilidad a toda la familia la recupera a su ambiente productivo no puede ser posible que no tomemos en cuenta la cifras que se dan a conocer, en este año la Secretaría de Salud dio a conocer que se encuentra un registro de 6 mil 250 casos nuevos y esto debemos considerar que hay muchos que posiblemente nosotros también lo tengamos y nos hemos dado cuenta, hay miles de gentes que tienen diabetes y que no lo saben y qué va a pasar mañana, existe acaso el recurso como para que esto se pueda atender, yo creo que no, con el paso de los años en corto tiempo va a ser muy difícil que podamos pensar que se atiende.

En nuestro país más de 20 mil personas se encuentran en el Registro Nacional de Trasplantes y simultáneamente cada vez más mexicanos tienen problemas crónico degenerativos lo que les impide tener una vida digna y con calidad, deteriorando también el ánimo y la economía de su familia, es importante observar que hay un beneficio cuantitativo también ya que el mantenimiento del enfermo crónico es mucho más caro que el trasplante por lo que representa un ahorro significativo para los sistemas de salud estatal.

También quiero mencionar compañeros diputados, que el artículo 314 bis de la Ley General de Salud, establece la obligación de las entidades federativas para crear sus centros estatales de trasplantes para coadyuvar el Centro Nacional de Trasplantes de la Secretaría de Salud supervisando la actividad de donación y trasplante en cada caso.

Esto es necesario que lo atendamos el que armonicemos las leyes es de suma importancia pero también es muy relevante que se apliquen las leyes y más este tipo de leyes que conduce a salvar vidas, muy pronto como integrantes de la Fracción del Partido Verde Ecologista, presentaremos un proyecto donde estaremos nuevamente recurriendo a ustedes a su sensibilidad, a su ánimo y para que juntos podamos impulsar que verdaderamente se armonice y se aplique, se dé cumplimiento a las leyes porque nuestra familia sus hijos, mis hijos mañana pueden necesitar de un trasplante de órgano.

Lo felicito nuevamente querido amigo, y no solamente promovamos que exista la donación sino que también trabajemos para que pueda existir el trasplante de órganos y tejidos en nuestro Estado.

Es cuanto diputada presidenta.

La Presidenta:

En virtud de que no hay más oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “ss” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Crescencio Reyes Torres, para dar lectura a una proposición de punto de acuerdo hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Crescencio Reyes Torres:

Con su venia diputada presidenta.

Buenas tardes compañeros legisladores.

Comparezco ante ustedes con una proposición de acuerdo parlamentario en pro del respeto a la integridad de las personas al vil mayor de estas, su vida lo que pretendo se logre a través de los ayuntamientos al cumplir estos con su función de emitir legislación en dicho sentido.

Dado que la integridad de la vida de los guerrerenses ha sido afectadas por el mal uso de los avances tecnológicos es por ello que propongo como asunto de urgente y obvia resolución que esta Legislatura exhorte a los 81 municipios que integran la entidad a efecto de que dentro de su respectivo ámbito de competencias establezcan dentro de su Bando de Policía y Buen Gobierno, o reglamento de tránsito como una falta administrativa el uso del teléfonos móviles, radios o cualquier dispositivo de comunicación cuando se encuentren conduciendo un vehículo automotor o en su caso cualquiera de las conductas o acciones que disminuyan la habilidad y capacidad de reacción al conductor del vehículo, impidiendo la máxima seguridad en el tránsito vehicular y peatonal.

Lo anterior con la finalidad de generar una cultura de respeto a la integridad y patrimonio del conductor y hacia terceras personas ello al tenor de lo siguiente:

La pérdida de una vida, del patrimonio, la adquisición de discapacidades por lesiones, así como el daño social que producen los accidentes viales no deberían de ser cuestiones inevitables.

Por lo que para evitar estas consecuencias es necesario reconocer y promover el hecho de que los accidentes de tráfico, son causados en la mayoría de las ocasiones por el actuar negligente del conductor, dado que no se ha logrado materializar la implementación de una adecuada cultura vial.

Debe decirse que existen múltiples factores que influyen en la generación de accidentes automovilísticos o de tránsito, pero recientemente entre los más frecuentes se encuentra el uso de dispositivos teléfonos móviles, al momento de conducir.

El teléfono celular, en los últimos años se ha convertido en un instrumento indispensable para la comunicación de los seres humanos que otorga gran comodidad en la realización de esta acción. En México

hasta mayo de 2016, 77.7 millones de personas usan celular y dos de cada tres usuarios cuentan con un teléfono inteligente.

Así pues, desde la aparición e impresionante proliferación de los llamados “smartphones”, los servicios de mensajería instantánea se han convertido en una importante herramienta para establecer contacto e intercambiar información, sin embargo somos testigos día a día del uso irresponsable de esta herramienta, ello dado que se ha convertido en un distractor para los conductores de vehículos automotores, lo cual llega a generar graves daños, en la salud e integridad física del automovilista o motociclista e incluso la muerte no solo de este, sino de terceras personas, así como cuantiosos daños materiales que repercuten de manera considerable en su economía.

México se encuentra entre los 10 países donde existe el mayor número de muertes por accidentes de tránsito, ocurriendo alrededor de 16 mil decesos al año, Guerrero, no es la excepción, ya que la cifra de accidentes de tránsito va en aumento dado que anualmente hay 5 mil percances y fallecen alrededor de 1 mil 116 personas.

Es difícil estimar el porcentaje real de siniestros que pudieran evitarse si los conductores adquiriéramos una cultura de prevención y respeto a nuestra propia vida y la de los demás, sin embargo, un hecho es innegable que el uso de un teléfono celular durante el tráfico afecta de manera considerable la pericia y reacción de los conductores de vehículos que circulan, además de que lo que si se confirma es que a partir de los usos de los “smartphones”, se ha registrado un aumento notable de accidentes viales que apunta a que es por su utilización irresponsable.

Generándose con esto una preocupación cada vez mayor en la esfera de la seguridad vial, que solo podría contrarrestarse, concibiendo que no debes conducir un vehículo y al mismo tiempo atender las funciones de comunicación, por conducto del celular.

Derivado de lo anterior y con la finalidad de generar en los conductores que transitan en los municipios de nuestra entidad, una cultura de prevención de accidentes de tránsito que puedan afectar su integridad, su libertad, patrimonio e incluso su vida así como la de terceras personas; es que los entes municipales deben establecer dentro de las faltas administrativas que contemple su bando de policía y buen gobierno o en su caso su Reglamento de Tránsito, las conductas que alteran el orden público o que afectan la seguridad pública, realizadas en lugares de uso común o acceso público o libre tránsito: el utilizar teléfonos móviles, radios o

cualquier dispositivo de comunicación, así como realizar aquellas acciones u omisiones que disminuyen la habilidad y capacidad de reacción al conductor del vehículo, impidiendo la máxima seguridad en el tránsito vehicular y peatonal.

Siendo esto lo que pretende excitar mi propuesta.

Por su atención muchas gracias.

...Versión íntegra...

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito Crescencio Reyes Torres, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 312, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, para su discusión y en su caso aprobación como asunto de urgencia y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario, por el cual la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero exhorta a los 81 municipios que integran la Entidad, a efectos de que dentro de su respectivo ámbito de competencia establezcan dentro de su Bando de Policía y Buen Gobierno o reglamento de tránsito como una falta administrativa el uso de teléfonos móviles, radios o cualquier dispositivo de comunicación, cuando se encuentren conduciendo un vehículo automotor, o en su caso cualquiera de las conductas o acciones que disminuyen la habilidad y capacidad de reacción al conductor del vehículo, impidiendo la máxima seguridad en el tránsito vehicular y peatonal; lo anterior con la finalidad de generar una cultura de respeto a la integridad y patrimonio del conductor y hacia terceras personas, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

La pérdida de una vida, del patrimonio, la adquisición de discapacidades por lesiones, así como el daño social que producen los accidentes viales no deberían de ser cuestiones inevitables.

Por lo que para evitar estas consecuencias es necesario reconocer y promover el hecho de que los accidentes de tráfico, son causados en la mayoría de las ocasiones por el actuar negligente del conductor, dado que no se ha

logrado materializar la implementación de una adecuada cultura vial.

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó para el periodo comprendido del 2011-2020 como el “Decenio de Acción para la Seguridad Vial”¹, lo anterior con el objeto de adoptar medidas para hacer frente a las graves repercusiones mundiales de los accidentes de tránsito o también conocidos como automovilísticos, a fin de estabilizar y, posteriormente, reducir las cifras previstas de víctimas mortales por este tipo de accidentes en todo el mundo.

Debe decirse que existen múltiples factores que influyen en la generación de accidentes automovilísticos o de tránsito, los más frecuentes son:

- La velocidad inadecuada o excesiva.
- Falta de uso de cinturones de seguridad y sillas protectoras para los niños.
- Conducción en estado de ebriedad.
- Falta de uso de cascos protectores por quienes conducen vehículos motorizados de dos ruedas.
- Una infraestructura vial mal diseñada o insuficientemente mantenida.
- Vehículos viejos, mal conservados o que no cuentan con dispositivos de seguridad.

Y recientemente un incremento sin precedente de:

- El uso de dispositivos telefónicos móviles (teléfono celular).

El teléfono celular es definido por el Diccionario de la Real Lengua Española desde una perspectiva de concepto por modulación de amplitud, como un “aparato portátil de un sistema de telefonía móvil”. Lo que implica que es un teléfono que puedes utilizar fuera de tu domicilio y en el momento que lo requiera el sujeto.

Por tanto, el teléfono celular, en los últimos años se ha convertido en un instrumento indispensable para la comunicación de los seres humanos que otorga gran comodidad en la realización de esta acción. En México de acuerdo a datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, hasta mayo de 2016, 77.7 millones de personas usan celular y dos de cada tres usuarios cuentan con un teléfono inteligente

(Smartphone), es decir, el 86.4% referenció que utiliza los llamados celulares inteligentes lo cual implica estar conectados y en constante contacto a través de este medio, convirtiéndose en noviembre de 2015, en el cuarto país del mundo en el uso de internet móvil, de acuerdo a datos emitidos por el Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Así pues, desde la aparición e impresionante proliferación de los llamados “smartphones”, los servicios de mensajería instantánea se han convertido en una importante herramienta para establecer contacto e intercambiar información, sin embargo somos testigos día a día del uso irresponsable de esta herramienta, ello dado que se ha convertido en un distractor para los conductores de vehículos automotores, lo cual llega a generar graves daños, en la salud e integridad física del automovilista o motociclista e incluso la muerte no solo de este, sino de terceras personas, así como cuantiosos daños materiales que repercuten de manera considerable en su economía.

De acuerdo a un estudio implementado por la organización no gubernamental “Observatorio Nacional de Seguridad Justicia y Legalidad” emitido en el año 2014, se establece que los accidentes de tránsito es una de las diez principales causas de muerte en nuestro país; y de manera conjunta con los homicidios y los suicidios las tres primeras causas de muerte en población joven.

Es importante resaltar de igual forma, que México se encuentra entre los 10 países donde existe el mayor número de muertes por accidentes de tránsito, ocurriendo alrededor de 16 mil decesos al año, ello de acuerdo a información emitida por el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (CONAPRA), sin embargo, esta refiere que debido a las deficiencias en la recopilación de información, la cifra podría ascender, en realidad, a unas 24 mil muertes. Guerrero, no es la excepción, pues no obstante que 15 de los 81 municipios que integran la Entidad no cuentan con servicio de telefonía celular, la cifra de accidentes de tránsito de acuerdo a información vertida por el Secretario de Salud de la Entidad en el mes de marzo de 2016, va en aumento llegando a considerarse como una epidemia silenciosa, ello dado que anualmente hay cinco mil percances y fallecen alrededor de mil ciento dieciséis personas.

Es difícil estimar el porcentaje real de siniestros que pudieran evitarse si los conductores adquiriéramos una cultura de prevención y respeto a nuestra propia vida y la de los demás, sin embargo, un hecho es innegable que el uso de un teléfono celular durante el tráfico afecta de manera considerable la pericia y reacción de los

conductores de vehículos que circulan pues este aparato de telefonía genera distracciones que pueden alterar el modo de conducir.

Además de que lo que si se confirma es que a partir de los usos de los “smartphones”, se ha registrado un aumento notable de accidentes viales lo que apunta a que es por dicha situación, incluso en muchos casos ello se ha corroborado; generándose con esto una preocupación cada vez mayor en la esfera de la seguridad vial, que solo podría contrarrestarse, si adquirimos una cultura del uso responsable de dicho aparato telefónico, concibiendo que no debes conducir un vehículo y al mismo tiempo atender a las funciones de comunicación, por conducto del mismo.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud el uso del teléfono mientras se conduce puede trastornar la conducción, es decir los conductores que usan un celular pueden tener:

- Un tiempo de reacción más lento (en particular, el tiempo de reacción para frenar, frente a las señales de tránsito).
- Una capacidad limitada de mantenerse en el carril correcto y;
- Una distancia menor con el vehículo que va adelante.

Derivado de lo anterior y con la finalidad de generar en los conductores que transitan en los municipios del Estado de Guerrero, que cuentan con señal para celular, una cultura de prevención de accidentes de tránsito que puedan afectar su integridad, su libertad, patrimonio e incluso su vida así como la de terceras personas; es que los entes municipales deben establecer dentro de las faltas administrativas que contemple su bando de policía y buen gobierno o en su caso su Reglamento de Tránsito, las conductas que alteran el orden público o que afectan la seguridad pública, realizadas en lugares de uso común o acceso público o libre tránsito: el utilizar teléfonos móviles, radios o cualquier dispositivo de comunicación, así como realizar aquellas acciones u omisiones que disminuyen la habilidad y capacidad de reacción al conductor del vehículo, impidiendo la máxima seguridad en el tránsito vehicular y peatonal.

Lo anterior con el objetivo primordial de generar en el ciudadano una cultura de respeto a la integridad y patrimonio del conductor, así como de terceras personas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a Ustedes compañeras y compañeros diputados, que se

apruebe, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Por el cual:

Único. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero exhorta a los 81 municipios que integran la Entidad, a efectos de que dentro de su respectivo ámbito de competencia establezcan dentro de su bando de Policía y buen gobierno o reglamento de tránsito como una falta administrativa el uso de teléfonos móviles, radios o cualquier dispositivo de comunicación, cuando se encuentren conduciendo un vehículo automotor, o en su caso cualquiera de las conductas o acciones que disminuyen la habilidad y capacidad de reacción al conductor del vehículo, impidiendo la máxima seguridad en el tránsito vehicular y peatonal; lo anterior con la finalidad de generar una cultura de respeto a la integridad y patrimonio del conductor y hacia terceras personas.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

Segundo.- Túrnese a los ochenta y un Municipios que integran el Estado de Guerrero, para los efectos señalados en el numeral único de este Acuerdo.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página Web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación de mayor circulación en la Entidad.

Atentamente

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia. Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay más oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Crescencio Reyes Torres, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Crescencio Reyes Torres; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “tt” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Raymundo García Gutiérrez, para dar lectura a una proposición de punto de acuerdo hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Raymundo García Gutiérrez:

Con su venia diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores.

El suscrito diputado Raymundo García Gutiérrez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 312, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, para su discusión y en su caso aprobación como asunto de urgencia y obvia resolución, la subsecuente proposición con punto de acuerdo parlamentario, bajo la siguiente:

La educación, es considerada el motor del desarrollo personal y social, esto por entenderse como un proceso

con doble propósito: el desarrollo de cada persona en lo individual y el de la sociedad, de la cual el individuo forma parte. Esto representa el acceso formal sistemático y organizado a la cultura, a la formación cívica, al conocimiento y a la oportunidad de aprender a aprender.

La declaración Universal de los Derechos humanos establece que toda persona tiene derecho a la educación.

En México en el primer párrafo del artículo 3 de la Carta Magna se contiene explícitamente la obligatoriedad de la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

La educación entonces es un derecho humano de otorgamiento y acceso obligatorio que debe de garantizar el Estado.

Por otro lado, la mujer ha jugado diversos papeles a lo largo de la historia universal y contemporánea, en México, desde hace más de cuatro décadas se ha vivido una revolución en los derechos de las mujeres, lo que ha llevado a avances significativos respecto de estos; ello ha traído consigo que el sexo femenino actualmente forme parte del sector productivo.

Esta tendencia se reconoce como parte de las transformaciones económicas que ha vivido México en el contexto de la globalización y de sus principales efectos, así como de la necesidad, por parte de las mujeres, de generar mayores ingresos económicos para el sostenimiento de sus familias.

En ese sentido esta inclusión también trae la materialización de derechos laborales de acuerdo a las características fisiológicas de las féminas.

Un claro ejemplo de estos derechos laborales, es cuando la mujer ejerce su naturaleza biológica de reproducción.

Las leyes laborales Federal y estatal, establece la licencia de maternidad lo cual se considera como el tipo de incapacidad con prestación económica cuya finalidad será que la madre fuera fortalecer el vínculo con su bebe además amamantarlo en los primeros meses de su nacimiento.

Establecen que las madres trabajadoras disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha en que aproximadamente se fijen para el parto y otros dos meses después del mismo.

En este sentido, de ello deriva que las mujeres trabajadoras, tienen derecho a la maternidad y para ello

el Estado dotó de medios legales para que la disfruten. Este derecho también es gozado en obvias razones por las encargadas de impartir educación.

La problemática se suscita cuando por el goce de dicho derecho el Estado, no cumple con la obligación de dotar de los medios para la impartición de educación, dado que durante los tres meses de ausencia en su centro laboral de las profesoras, en lugar de asignarse un sustituto los niños y jóvenes, se quedan sin educador.

Esto es una sintomatología común en las escuelas de la entidad de nivel básico, situación que transgrede el derecho de los niños y jóvenes guerrerenses a recibir una educación, dado que el Estado se encuentra obligado a implementar y evaluar programas y políticas públicas tendientes a eliminar obstáculos que impidan el acceso a la educación.

Lo que no ha sido respetado por la Secretaría de Educación Guerrero ya que no obstante de que se otorgan licencias por maternidad a las profesoras en estado de gravidez se ha omitido tomar las medidas necesarias para que las vacantes temporales que por dicho motivo se suscitan sean cubiertas.

La problemática se agrava, cuando existen mujeres que anteponiendo su vocación ponen en riesgo su integridad y la de su producto y no se van de licencia por maternidad dentro de los plazos que marcan los diversos ordenamientos jurídicos.

Al igual llega a suceder que bajo el mismo aspecto, existen profesoras que después del parto en beneficio de sus educandos regresan a laborar previo a cumplir con los dos meses que establece la Ley de su Licencia de Maternidad, lo que causa un descuido a su hijo recién nacido.

En ese sentido, que estas conductas de omisión por parte del Estado de asignar profesores temporales que sustituyan a las educadoras que se encuentran en estado de gravidez y con la necesidad de gozar de su Licencia de Maternidad, también transgreden ese derecho y no solo el de acceso a la educación de los menores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a Ustedes compañeras y compañeros diputados, que se apruebe, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta al gobernador constitucional del Estado licenciado Héctor Astudillo Flores, a efecto de que en el ámbito de su competencia instruya al titular de la Secretaría de Educación en Guerrero, para que se contrate puntualmente personal docente provisional que cubra las vacantes temporales que dejan las profesoras que piden licencia de maternidad, en cada una de las instituciones educativas que le competen, de acuerdo a los plazos establecidos en la ley laboral aplicable.

Segundo.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta al gobernador constitucional del Estado licenciado Héctor Astudillo Flores, a efecto de que en el ámbito de su competencia instruya al titular de la Secretaría de Educación en Guerrero, para que se vigile que las licencias de maternidad sean expedidas, otorgadas y disfrutadas por las profesoras de las instituciones educativas que le competen, en los plazos que establezca la ley.

...Versión Íntegra...

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.
P r e s e n t e s.

El suscrito Raymundo García Gutiérrez, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 312, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, para su discusión y en su caso aprobación como asunto de urgencia y obvia resolución, la subsecuente proposición con punto de acuerdo parlamentario, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

La educación, es considerada el motor del desarrollo personal y social, esto por entenderse como un proceso con doble propósito: el desarrollo de cada persona en lo individual y el de la sociedad, de la cual el individuo forma parte. Por ello adquiere relevancia como uno de los derechos humanos fundamentales.

La importancia de la educación escolar radica en que representa el acceso formal —sistemático y organizado— a la cultura, a la formación cívica, al conocimiento y a la oportunidad de aprender a aprender.

La educación encuentra su origen en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y el Ciudadano de 1789, pero no fue hasta 1948, después de la segunda gran guerra, cuando se proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos en donde se establece que toda persona tiene derecho a la educación. El artículo 26 a la letra dice:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

El primer punto de este artículo consigna el derecho de toda persona a la educación y refiere lo que serán los dos pilares del derecho a la educación: la obligatoriedad y gratuidad.

El segundo punto define los grandes propósitos de la educación y el tercero establece el derecho de los padres de familia a elegir el tipo de educación para sus hijos. Es importante hacer notar que este derecho de los padres es distinto jurídicamente al derecho a la educación cuyos titulares son las personas.

Esto así ha sido corroborado en un sinnúmero de tratados internacionales, como lo son: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Sobre Los Derechos del Niño, la Declaración Mundial de Educación Para Todos, la Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, entre otros. Con los cuales se ha contribuido a un mejor entendimiento evolutivo de lo que es el derecho a la Educación.

En México la Constitución de 1917 inicia con las Garantías Individuales y la tercera de ellas se refiere a la educación. El texto original establecía: “*La enseñanza es libre, pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los*

establecimientos particulares [...]. En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria”.

Transcurrirían casi cincuenta años para que el texto constitucional finalmente incorporara de manera explícita a la educación como un derecho humano. Desde 1993, el artículo tercero inicia con una afirmación categórica: “*Todo individuo tiene derecho a recibir educación...*”; redacción que se sigue conservando hasta nuestros días dentro del artículo 3 de la Carta Magna, y que en su primer párrafo contiene explícitamente la obligatoriedad de la educación, preescolar, primaria, secundaria y media superior.

La educación entonces es un derecho humano de otorgamiento y acceso obligatorio que debe de garantizar el Estado.

Por otro lado, la mujer ha jugado diversos papeles a lo largo de la historia universal y contemporánea, hoy en día se puede decir que depende en mucho de la sociedad en donde ésta se desenvuelva para observar el grado de derechos que puede tener, ya que si bien en la mayoría de los países europeos su papel ha sido revalorado, en Latinoamérica y África las mujeres ha visto mermados sus derechos pues han sido el género que ha sido discriminado históricamente.

En México, desde hace más de cuatro décadas se ha vivido una revolución en los derechos de las mujeres, lo que ha llevado a avances significativos respecto de estos; ello ha traído consigo que el sexo femenino actualmente forme parte del sector productivo.

Y según el último censo del INEGI (del año 2010), existe una contribución femenina en el mercado de trabajo muy significativa, dado que por cada 100 trabajadores 40 son mujeres.

Esta tendencia se reconoce como parte de las transformaciones económicas que ha vivido México en el contexto de la globalización y de sus principales efectos, así como de la necesidad, por parte de las mujeres, de generar mayores ingresos económicos para el sostenimiento de sus familias. Y cabe subrayar que estos ingresos no pueden considerarse complementarios, dado que en muchos casos constituyen el único sostén de los grupos domésticos; así lo demuestran los datos proporcionados por el INEGI relativos a hogares con jefatura femenina, los cuales indican que en el año 2010 uno de cada cinco estaba a cargo de una mujer.

Para las mujeres, dichas transformaciones se hacen evidentes de manera cotidiana al comparar su actual

forma de vida con la de sus madres y abuelas, ya sea en sus relaciones personales, familiares o laborales. En ese sentido, esta inclusión también trae consigo la materialización de derechos laborales de acuerdo a las características fisiológicas de las féminas.

Un claro ejemplo de estos derechos laborales, es cuando esta ejerce su naturaleza biológica de reproducción.

La Ley Federal de Trabajo en su artículo 170, establece la licencia de maternidad, la cual se considera como el tipo de “incapacidad” con prestación económica, cuya finalidad será que la madre pueda fortalecer el vínculo con su bebe y además amamantarlo en los primeros meses de su nacimiento.

En ese mismo sentido, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del artículo 123 Constitucional, establece en su artículo 28, que: *“Las mujeres disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y de otros dos después del mismo. Durante la lactancia tendrán derecho a decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o bien, un descanso extraordinario por día, de una hora para amamantar a sus hijos o para realizar la extracción manual de leche, en lugar adecuado e higiénico que designe la institución o dependencia y tendrán acceso a la capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de edad”*.

En la entidad esto se ve reflejado en la Ley 248 de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, donde en el artículo 24 fracción III, se establece que las madres trabajadoras: *“Disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha en que aproximadamente se fije para el parto y de otros dos meses después del mismo. El segundo período de descanso se prorrogará por el tiempo necesario si se encuentra imposibilitadas para trabajar, este caso de prorrogabilidad deberá justificarse médicamente para acreditar que la incapacidad es consecuencia directa e inmediata del parto”*.

En este sentido, de ello deriva que las mujeres trabajadoras, tienen derecho a la maternidad y para ello el Estado dotó de medios legales para que la disfruten. Este derecho también es gozado en obvias razones por las encargadas de impartir educación.

Por lo que las trabajadoras de la educación disfrutaran de tres meses de descanso por maternidad, un mes antes

de la fecha en que aproximadamente se fije para el parto y de otros dos después del mismo. Incluso pudiéndose prorrogar dicha temporalidad si está justificado medicamente.

La problemática se suscita cuando por el goce de dicho derecho el Estado, no cumple con la obligación de dotar de los medios para la impartición de educación, dado que durante los tres meses de ausencia en su centro laboral de las profesoras, en lugar de asignarse un sustituto los niños y jóvenes, se quedan sin profesor.

Esto es una sintomatología común en las escuelas de educación básica de la región de la montaña, dado que constantemente acuden a la oficina del suscrito, pobladores a verter quejas en dicho sentido, ante la ausencia de profesores que cubran las licencias temporales de las educadoras que se ausentan por el goce de su derecho a la maternidad; pero ello no es exclusivo de dicha región dado que también hemos tenido conocimiento de problemas similares en centros educativos de la zona centro y costa chica.

Situación que transgrede el derecho de los niños y jóvenes guerrerenses a recibir una educación, tal y como lo establecen los diversos ordenamientos legales ya citados, dado que el Estado se encuentra obligado a implementar y evaluar programas y políticas públicas tendientes a eliminar obstáculos que impidan el acceso a la educación.

Ya que la Convención sobre los Derechos de los Niños, en su arábigo 28 establece la obligación de los estados que son parte de dicho tratado, de asegurar el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho. Y en lo particular la Ley de Educación de la Entidad, prevé en su artículo 32 la obligación del Estado de implementar medidas que permitan un ejercicio pleno del derecho a la educación y una mayor equidad educativa.

Así los niños y jóvenes cuentan con un derecho protegido (el de acceso a la educación), y las autoridades del Estado tienen la ineludible obligación de tomar medidas necesarias para que ese derecho sea ejercido eficazmente, situación que no ha sido respetada por la Secretaría de Educación Guerrero, dado que no obstante de que se otorgan licencias por maternidad a las profesoras en estado de gravidez, se ha omitido tomar las medidas necesarias, para que las vacantes temporales que por dicho motivo se suscitan sean cubiertas.

La problemática se agrava, cuando existen mujeres que anteponiendo su vocación ponen en riesgo su integridad,

y no se van de licencia por maternidad dentro de los plazos que marcan los diversos ordenamientos jurídicos, para dichos efectos.

Lo que en óbices razones no solo puede derivar en perjuicio o detrimento físico de la trabajadora de la educación, sino de su producto, dado que debemos de recordar que para regular el derecho a la Licencia por maternidad respecto a su temporalidad, también se retomaron aspectos médicos.

Al igual llega a suceder que bajo el mismo aspecto, existen profesoras que después del parto en beneficio de sus educandos regresan a laborar previo a cumplir con los dos meses que establece la Ley de su Licencia de Maternidad, lo que causa un descuido a su hijo recién nacido, que puede impactar sobre su atención y alimentación.

En ese sentido, que estas conductas de omisión por parte del Estado de asignar profesores temporales que sustituyan a las educadoras que se encuentran en estado de gravidez y con la necesidad de gozar de su Licencia de Maternidad, también transgreden ese derecho y no solo el de acceso a la educación de los menores.

Derivado de lo anterior, es que presento la proposición con punto de acuerdo parlamentario que nos ocupa, que tiene como finalidad exhortar al Ejecutivo del Estado para que en el ámbito de su competencia instruya al Titular de la Secretaria de Educación en Guerrero, implemente las medidas necesarias y se contrate personal docente eventual que pueda cubrir las faltas temporales de las futuras madres, garantizando con ello el aprendizaje, y por consiguiente en desarrollo educativo de los niños y jóvenes de la entidad, pero también con el objeto de proveer puntual respeto a los derechos laborales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a Ustedes compañeras y compañeros diputados, que se apruebe, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Por el cual:

Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta al gobernador constitucional del Estado licenciado Héctor Astudillo Flores, a efecto de que en el ámbito de su competencia instruya al titular de la Secretaria de Educación en Guerrero, para que se contrate

puntualmente personal docente provisional que cubra las vacantes temporales que dejan las profesoras que piden licencia de maternidad, en cada una de las instituciones educativas que le competen, de acuerdo a los plazos establecidos en la ley laboral aplicable.

Segundo.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta al gobernador constitucional del Estado licenciado Héctor Astudillo Flores, a efecto de que en el ámbito de su competencia instruya al titular de la Secretaria de Educación en Guerrero, para que se vigile que las licencias de maternidad sean expedidas, otorgadas y disfrutadas por las profesoras de las instituciones educativas que le competen, en los plazos que establezca la ley.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

Segundo.- Túrnese al Ejecutivo del Estado y al Secretario de Educación de la Entidad, para los efectos señalados en los numerales Primero y Segundo de este Acuerdo.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página Web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación de mayor circulación en la Entidad.

Atentamente

Es cuanto diputada Presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la

proposición de referencia. Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay más oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Raymundo García Gutiérrez, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Raymundo García Gutiérrez; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso "a" se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Erika Alcaraz Sosa:

Con su venia diputada presidenta.

Con el permiso de la presidencia.

Compañeras y compañeros diputados.

A los amigos de la prensa y a todo el público asistente.

La violencia se está convirtiendo en parte cotidiana de los ciudadanos es lamentable ver que nuestros niños y jóvenes se estén acostumbrando a la nota roja a la noticia que día a día aparece en los medios de comunicación de personas fallecidas de manera brutal, de que a un amigo, a un conocido, a un vecino, a un familiar, lo levantaron como de manera cotidiana se dice.

Pero realmente de lo que se trata es de un secuestro, ya sea para pedir rescate o simplemente para desaparecerlo, es lamentable de que nos enteremos que un grupo de

ciudadanos se han organizado para establecer seguridad en sus comunidades y a ese grupo le llamemos o más bien dicho las autoridades les llamen comunitarios o autodefensas.

Esta es una realidad que nuestras autoridades no hay querido ver o mejor dicho que la ven pero que no encuentran la manera de como contrarrestarla de como restablecer las bases para que esto en un futuro próximo cambie, estamos estancados en este tema, no vemos hacia donde se dirigen las políticas públicas en materia de seguridad pública, solo vemos un combate que coloca a los ciudadanos en medio de la violencia y somos quienes sufrimos de manera directa estos embates, por encontrarnos sin ninguna defensa.

No encontramos ante que autoridad recurrir, hemos dado cuenta aquí en este Congreso del Estado, compañeras y compañeros de los diferentes momentos en que los hechos delincuenciales se han recrudecido en toda la Entidad no es privativo de un solo municipio o como sólo lo quiere reconocer la federación de 5 municipios, nada pasa, sólo nos estamos enterando que las autoridades federales y estatales dicen reforzar la seguridad en 5 municipios pero Guerrero no está conformado por 5 municipios, Guerrero tiene 81 municipios ninguno es de mayor o menor importancia, sus habitantes somos guerrerenses y nuestras autoridades gubernamentales tienen la obligación de proporcionarnos la seguridad a nuestra integridad física y patrimonial.

Quiero aclarar que no vengo aquí a establecer una pugna con el ejecutivo del Estado por la falta de certeza en las acciones emprendidas pero si vengo a solicitarle a nombre propio y de mis compañeros del grupo parlamentario del PRD y de todos los ciudadanos a quienes representamos a que se reencaucen y se refuercen las acciones en materia de seguridad pública en todo el territorio guerrerense sobre todo en aquellos municipios que quedan entre un municipio y otro en donde se supone están operando las fuerzas federales, por citar un ejemplo el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero; que es el paso forzoso hacia los municipios de Chilapa y Chilpancingo y sin embargo la seguridad o las acciones de seguridad implementadas por los gobiernos federal y estatal no están operando en este municipio, Tixtla está desamparado lo que ha ocasionado que desde los últimos días la ciudadanía tixtleca esté enfrentando actos de violencia de mayores magnitudes con desaparecidos y asesinatos masivos, 8 en la última ocasión y hoy volvemos a ser nota roja con tres asesinatos más.

Esto insisto, es un llamado a nuestras autoridades gubernamentales para que se vea el problema de la

seguridad de manera íntegra no se puede actuar de un lado y dejar en el olvido a los demás municipios la inseguridad está presente en todo el territorio guerrerense desgraciadamente como lo mencioné en un inicio de mi participación no podemos permitir que nuestra juventud y nuestra niñez guerrerense se esté acostumbrando a los hechos de violencia, la violencia genera violencia encontremos juntos ciudadanía, gobierno, representantes populares, mecanismos para contrarrestarla pero con verdadera voluntad política no con acciones que sólo están tomadas de manera unilateral de arriba hacia abajo sin tomar en cuenta a los verdaderos actores a los ciudadanos se trata de reforzar los vínculos que nos puedan mantener unidos como sociedad en armonía y no como una sociedad en conflicto.

El gobierno no debe de ver a los ciudadanos como simples mecanismos de darle o de otorgarles lo poco que se tiene, debe ver a la sociedad como la parte integral y necesaria para una convivencia en armonía y que puede sentar las bases para nuestro pleno desarrollo como seres humanos, las políticas públicas en materia de seguridad deben tener como primer elemento la salvaguarda de la convivencia social, una sociedad sometida al yugo de la inseguridad latente en el Estado no puede vivir en armonía o por que la presencia policiaca signifique que en cualquier momento se pueda suscitar un hecho de violencia sin embargo actuando de manera coordinada sociedad y gobierno se pueden establecer mecanismos que permitan a los cuerpos de seguridad actuar sin interferir en la vida cotidiana de una comunidad.

Debemos reconocer que se está tratando de tomar las riendas en esta materia por el ejecutivo del Estado pero las policías comunitarias que están en el municipio de Juan R. Escudero representan tan solo un eslabón de la problemática que representa la inseguridad que vivimos los guerrerenses, darles un reconocimiento o no, es un tema que debe ser valorado por los propios ciudadanos a quienes se van a dirigir las acciones esperamos que en verdad exista una verdadera consulta ciudadana porque esto podría llevar a restablecer la armonía en sus comunidades pero insisto faltan los demás municipios del Estado.

Reitero el llamado al ejecutivo del Estado para que por lo pronto o por lo menos dentro de las estrategias implementadas en materia de seguridad se pueda considerar el refuerzo con policías estatales a los municipio que están siendo más azotados por la delincuencia organizada, entre ellos el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

Es cuanto diputada Presidenta.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes compañeras diputadas de la Mesa y compañeros diputados.

Compañeras diputadas presentes y diputados.

Amigas y amigos de la prensa.

Esta intervención la hago principalmente para repudiar el artero y cobarde asesinato del profesor y dirigente de la CRAC de Tixtla de Guerrero, Irineo Salmerón Dircio, manifestando mi solidaridad a sus familiares y amigos por esta irreparable pérdida.

En Guerrero ya es cotidiano el asesinato de dirigentes sociales y autoridades comunitarias. Nuestro Estado, convertido en un cementerio clandestino y fosas por doquier, es el pan de todos los días, este es el "orden y la paz" prometidos.

Hace algunos años los interesados en nuestras riquezas naturales, desestabilizaban gobiernos, ahora ya no es necesario porque los gobiernos son cómplices de estas estrategias de crueldad a nuestros pueblos. Las recetas de violencia para meterle miedo a la ciudadanía e impedir así que la gente reaccione ante tanta corrupción y saqueo, quieren volverlo parte de lo cotidiano.

La historia de Guerrero sigue siendo la misma que en los años sesenta, los setenta, los ochenta, los noventa y la contemporaneidad, la persecución y asesinato de líderes sociales que organizan a los agraviados y defienden causas populares, constituye una sistemática violación a los derechos humanos. Guerrero es por antonomasia el territorio del país donde se arrebató la vida a líderes sociales, que representan causas populares, con absoluta impunidad.

Aunque hablarle al Fiscal General es como hablarle a un palo, exigimos de las autoridades el esclarecimiento del asesinato del maestro Irineo Salmerón Dircio y el castigo a los responsables, para que su lucha no quede impune. Mi solidaridad, reitero a su familia y amigos.

¡Alto a los asesinatos de líderes sociales!

¡Zapata vive, la lucha sigue!

Muchas gracias.

La Presidenta:

En desahogo del inciso “b” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Fidel González Pérez, hasta por un tiempo de 10 minutos.

El diputado Ernesto Fidel González Pérez:

Con su venia diputada presidenta.

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación, buenas tardes.

En el marco del día Internacional contra la violencia de género el secretario de Desarrollo Social a nivel federal Luis Enrique Miranda se molestó después de que una diputada de Morena Araceli Damián González le recomendara estudiar para no equivocarse al dar las cifras sobre pobreza.

Y le increpo diciéndole que lo que le faltó fue estudiar psiquiatría para poder entenderla, Luis Enrique Miranda debería renunciar a la Secretaría de Desarrollo Social federal porque esa actitud de intolerancia hacia el trabajo legislativo resulta ofensivo porque nunca supo que el ejercicio del servicio público representa virtudes extraordinarias como la tolerancia el respeto y el conocimiento exacto de su función pública debe mostrar congruencia y destituir al secretario de desarrollo social por la misoginia mostrada en contra de una diputada federal y una mujer quien con valentía le señalara la incapacidad del servidor público al momento de su comparecencia.

No olvido que dicho servidor público ha manifestado en redes sociales su arrepentimiento por su actitud intolerante conformando el patrón de la violencia afectiva, golpear primero y pedir perdón después, en este sentido recuerdo que esta Soberanía popular, mis compañeras diputadas han mostrado enérgicos discursos en la defensa de los derechos de la mujeres en la eliminación de cualquier forma de violencia de género sin embargo hoy ante los hechos condenables de agresión a una compañera legisladora se muestra un silencio cómplice, la circunstancia se agrava cuando esta violencia mostrada con signo de impotencia proveniente del secretario de estado y entonces la agresión se convierte en violencia institucional y se corre el riesgo de ser replicada en todas sus formas por otros servidores públicos por la certeza de impunidad que tienen y tendrán sus acciones.

El secretario de desarrollo social Luis Enrique Miranda quien ha sido señalado de tener como único mérito el compadrazgo con el presidente de la república debe ser destituido como una muestra de congruencia de la república una muestra con los convenios internacionales en materia de eliminación de violencia de género del que México forma parte, insisto que la petición de remoción es una condición de congruencia en los valores que representa la función pública, por lo que el exceso o visión que se da de un tema en el marco del ejercicio del servicio público debe ser analizado y reprendido con toda severidad porque representa la imagen del estado mismo.

Ejemplos de ello:

Las declaraciones del ex director de TV UNAM, Nicolás Alvarado y su renuncia después de los dichos en contra de Juan Gabriel, y en contra de la comunidad lésbico-Gay. Renuncia aceptada por la UNAM, al destacar los valores universitarios de tolerancia y respeto a la pluralidad.

La renuncia de José de Jesús Manzo Corona, funcionario de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, a quien el gobernador de Jalisco, Aristóteles Sandoval, pidió tras publicar en Facebook comentarios homofóbicos sobre el atentado en Orlando, Florida.

La renuncia del director del Instituto Municipal de la Juventud en Ahome, en Sinaloa, tras las críticas desatadas luego de que en redes sociales se burlara de quienes no pueden comprar el nuevo iPhone 7.

La renuncia de Karol Martínez, al cargo de subsecretario de Desarrollo Social de Durango, tras publicar en redes sociales una imagen misógina que fue motivo del disgusto por todo internet.

Asumo, que hoy mis compañeras de este Congreso, olvidando sesgos políticos, unirán sus esfuerzos para pronunciarse para que de forma inmediata renuncie Luis Enrique Miranda, como Secretario de Desarrollo Social, y que se mande una señal de dignificación al ejercicio parlamentario de las mujeres, el cual debe realizarse sin insinuaciones o adjetivaciones veladas, de acoso o de cualquier forma que constituya un signo de amenaza al trabajo que cotidianamente realizan a favor de las y los habitantes que representan.

Por su atención, muchas gracias.

La presidenta:

Se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes a todos.

La Ley Orgánica nos permite abordar temas de distintas índoles en las Intervenciones. Sabemos que no se votan y que son muchas veces meros posicionamientos, pero sirven para definir puntos de vista sobre el acontecer político y social de Guerrero y del país.

Pero para venir aquí a opinar sobre un tema se debe tener autoridad moral.

¿Qué se pretende esta vez?, ¿Reivindicarse?, Nuestra valiente diputada de Morena, Araceli Damián, fue objeto de una agresión de parte del Secretario de Desarrollo Social, Luis Enrique Miranda, ojalá y la determinación y congruencia de nuestra diputada pudiera tomarse como ejemplo de un cuestionamiento a un Secretario de Despacho del Ejecutivo en la glosa de un informe, porque aquí en Guerrero todas y todos fuimos testigos de las recientes comparecencias, que quién trae este tema a Intervenciones, fue de los que más satisfacción le dio el que las cosas en Guerrero están como están, tuvo incluso de alabar a algún secretario, casi casi aplaudió las deficiencias del gobierno, el diputado y su partido también.

Con relación al Secretario de Desarrollo Social, Luis Enrique Miranda, merece todo tipo de reproche político y social como se le ha hecho y finalmente sólo decir en torno a este secretario que con los ejemplos de los nombres de las capitales de los estados del país de Peña Nieto y las pronunciaciones “ler” de Aurelio Nuño ¿Qué podemos esperar del misógino señor Miranda? Si están compitiendo en ignorancia. Que bárbaros.

Aunque para ser sincera, debo reconocer que no sé qué es peor, si las pifias de Peña, Nuño y Miranda o la simulación de quién sin autoridad moral, subió el tema, porque yo, aun siendo de Morena, no voy a ser una oportunista.

Y muchas gracias.

La Presidenta:

En desahogo del inciso “c” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez hasta por un tiempo de 10 minutos.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Muchas gracias diputada Presidenta.

Compañeros diputados compañeras diputadas.

Amigos y amigas de la prensa.

Ciudadanos que nos acompañan.

La Presidenta:

Permítame diputado.

Pido a los presentes guarden silencio para escuchar al diputado Sebastián.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

En múltiples oportunidades compañeras y compañeros he venido a esta Tribuna fundamentalmente a tratar de llamar respetuosamente la atención de esta soberanía para efecto de atender la responsabilidad que nos corresponde en la construcción de la búsqueda de soluciones que he planteado reiteradamente debemos asumir como la corresponsabilidad para sacar adelante los problemas de nuestro Estado de Guerrero.

Son de la incumbencia responsabilidad compartida y no solo de una persona o poder político sino de todas y todos los guerrerenses así lo he señalado de manera insistente

Sin duda, en esta delicada circunstancia en que se encuentra el Estado, sobresalen por su importancia y urgencia las condiciones que se viven en materia de seguridad; y coyunturalmente, el papel que juegan las policías comunitarias o ciudadanas en nuestro Estado.

Es por eso que a la par de la impostergable necesidad de ofrecer alternativas viables para enfrentar las causas estructurales de la pobreza, que ha si se ha reconocido por casi todos los actores políticos como es la marginación, la exclusión social, es de reconocer que vivimos una situación delicada y preocupante respecto de la violencia y el grado de infiltración de la delincuencia organizada, que se recrudece a medida que pasa el tiempo y a lo que no se le ha encontrado respuestas favorables y contundentes.

No podemos, entonces, compañeras y compañeros diputados dejar de advertir que ante la falta de una actuación de los gobiernos federal, estatal y los municipales, que visiblemente sea oportuna y apropiada, los partidos políticos representados por sus fracciones parlamentarias ante este Congreso del Estado, solo nos concentremos a defender los espacios de gobierno que representamos algunos, y otros solo a descalificar todo, sin plantear ninguna alternativa para combatir desde una

perspectiva integral todos aquellos males que lastiman como sociedad a Guerrero ignorando que ello puede desencadenar consecuencias que pondrían a un más en riesgo la de por si frágil estabilidad estatal.

Por ello, con estricta responsabilidad política, desde nuestra condición de oposición que públicamente hemos asumido el compromiso de construir juntos los acuerdos y alternativas para la Unidad de Guerrero, no podemos dejar este llamado en el discurso entendiendo que en esta coyuntura, gobernar Guerrero no es asunto de uno solo, es un asunto de todos.

Consecuentemente con lo anterior, en el marco de la Glosa del Primer Informe de Gobierno, pusimos los temas que a nuestro parecer requieren la atención y el consenso inmediato, destacando entre otros, dos de ellos:

Violencia, seguridad pública y procuración e impartición de justicia.

Atención inmediata a la confrontación de las policías comunitarias o ciudadanas e integración de una reforma constitucional y legal para conformar un nuevo sistema de seguridad y justicia en el estado.

Seguridad pública y procuración e impartición de justicia, son temas que se incluyen y cuando estos no son atendidos de la manera correcta, nos generan injusticia, corrupción y violencia; en este sentido y a pesar del insistente reclamo ciudadano que este Congreso asuma un papel activo para construir y contribuir a la búsqueda de soluciones, lo que ha prevalecido en esta Soberanía es un profundo silencio que puede llegar a tornarse irresponsable.

Compañeras y compañeros diputados, para lograr un Acuerdo Parlamentario en esta Legislatura se requiere de una reflexión interna, un debate entre las diferentes opiniones y posturas políticas para abordar los problemas de Guerrero y buscar las alternativas de solución.

Guerrero nos necesita a todos, es el lema del actual gobierno estatal, el gobernador en el marco de su primer informe ha llamado a unir esfuerzos, el parlamento es precisamente la instancia por excelencia legítima y representativa para debatir. Abramos ese debate, compañeras y compañeros diputados asumamos de verdad y con transparencia ese compromiso por nuestra gente ese compromiso por Guerrero.

Pongamos sobre la mesa los argumentos que justifiquen nuestras posturas y sumemos voluntades para que este Congreso asuma institucionalmente las

responsabilidades y atribuciones constitucionales y legales que le corresponden.

No ignoremos las cifras y las estadísticas de los crímenes provocados por la violencia en distintos municipios del estado, gobernados también por distintos partidos políticos, no seamos sólo críticos de lo que pasa en los municipios o niveles de gobierno donde no están representados nuestros respectivos partidos políticos, hasta este momento hasta esta hora del día de hoy tenemos información de 6 muertos hasta hace aproximadamente 2 horas durante este día emprendamos las acciones que se requieran para darle al pueblo de Guerrero las respuestas que espera de nosotros, hagámoslo juntos, hagámoslo ya.

Hay un llamado, un llamado que no hizo un gobierno de mi partido, un llamado que no hizo un representante popular de mi partido, un llamado que hizo el gobernador del Estado representado en este parlamento por una fracción parlamentaria mayoritaria urge que nos pongamos de acuerdo.

Sumado a esta problemática, Guerrero vive otro riesgo, el enfrentamiento entre dos agrupaciones de policías comunitarias o ciudadanas existentes; como lo he dicho antes, cuyo surgimiento es legítimo, hoy se ha convertido en otro foco de riesgo, dos organizaciones que han protagonizado enfrentamientos violentos donde también ha habido varios privados de la vida, y se han hecho acusaciones mutuas de tener vínculos, ambos, con el crimen organizado.

Este problema, diferente a los crímenes de la violencia, es algo que debe preocuparnos a todos, las policías comunitarias que surgieron como una alternativa para la autodefensa de sus comunidades, hoy riñen entre ellas porque un grupo, particularmente me refiero a la UPOEG quiere imponer su fuerza al resto de las comunidades, sin respetar la voluntad de los habitantes de estas, generando riesgos de enfrentamientos violentos de consecuencias incalculables, este congreso no puede seguir guardando silencio, so pena de incurrir en responsabilidad por omisión.

Compañeros diputados compañeras diputadas.

El asunto de la policías ciudadanas o comunitarias es un tema que debe atenderse ya, he hecho una propuesta a este Congreso para la creación de una Comisión Especial y he planteado alguno de los temas fundamentales que esta Comisión debe atender, espero pronto pueda dictaminarse y actuar en consecuencia no esperemos al 15 de enero en cuanto estas policías junto con el gobierno del Estado han pactado una tregua, esa

tregua muy frágil de nada servirá el llamado a la unidad si no damos los pasos necesarios para lograrla.

De nada servirá llamar a la Unidad si no se convoca a todos los actores políticos y sociales a construir una plataforma de discusión, una Agenda Política que materialice los acuerdos necesarios para que cada quien desde sus atribuciones contribuya al desarrollo con armonía y paz social para guerrerense.

Esto compañeras y compañeros urge que lo atendamos este es el compromiso que he asumido desde mi papel como legislador desde mi condición como ciudadano guerrerense y desde mi condición de luchador social, es el momento de unir esfuerzos todos y todas para sumarnos a este llamado por la unidad de Guerrero

Muchas gracias diputada Presidenta

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes compañeras y compañeros.

Compañeros de los medios de comunicación.

Voy a hacer una sola intervención en este tema y el que viene, ya que guardan estrecha vinculación y al fin y al cabo ambos van a resultar pura palabrería y mera simulación.

Debo decirles señoras y señores legisladores que basta ya de análisis y posturas dilatorias. Vamos primeramente respetando la ley, concretamente la Ley de Reconocimiento de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, y siendo así vamos aplicándola en todas y cada una de sus partes.

Vamos acatando la Recomendación 9/2016 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Vamos reconociendo a los Consejeros, Comandantes y Policías Comunitarios, vamos reconociendo la autoridad legal contemplada en la Ley 701, de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias, vayamos por el principio. Vamos a darle la interpretación correcta a la delimitación de facultades y ámbito territorial a la CRAC. Vamos definiendo la delimitación entre la CRAC y el Poder Judicial. Vamos a aprobar mi propuesta de reforma a la Ley para darle vigencia a esta Norma Indígena y evitar su abolición y vacío legal en torno a nuestros hermanos indígenas. Vamos haciendo,

pero ya, los foros de participación de indígenas, pueblos originarios y afroamericanos. Vamos pues a actuar señores legisladores.

Esto que les propongo son hechos concretos que están en la Ley cuya vigencia no se le ha querido reconocer pero aunque no lo quieran, vigente está.

Lo demás es pura pose de análisis y meras posturas legaloides. La gente está necesitada de que se actúe, los conflictos de las comunitarias no son más que la falta de aplicación de lo que dice la Ley 701 y estas omisiones son culpa del Gobierno y legisladores acomodaticios que les gusta hacerse los interesantes de este tema, pero que en los hechos nomás no actúan o simulan actuar.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Con su venia diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

El tema que hoy motiva la intervención de su servidor como integrante de la Fracción Parlamentaria del PRI, es derivada de acciones con contundencia que debemos nosotros de impulsar y fortalecer, es este Congreso una caja de resonancia plural donde a través de quienes somos representantes populares se escucha y se traen los temas de interés de la ciudadanía por ello lo que hemos aquí escuchado el planteamiento de una convocatoria a la construcción de un gran pacto social que debemos hacer en el Estado, debemos en este Congreso ser un cauce generoso un cauce que motive precisamente la integración de ese frente que necesitamos los guerrerense hacer en donde estén incluidos por supuesto todos los partidos políticos todas las expresiones los tres órdenes de gobierno los tres niveles de gobierno así como también sectores importantes como la Universidad Autónoma de Guerrero, sectores importantes como los transportistas todos los sectores que tengan que ver con la vida política social y económica del estado de Guerrero, considero que debemos darle forma a este gran pacto social que nos involucre a todos para que de esta manera sociedad y gobierno podamos ir arribando en un frente único contra el flagelo que actualmente vive nuestro Estado que es la violencia y este frente en donde estemos todos aglutinados habrá de ser precisamente lo

que le empiece a dar fortaleza y cohesión a las intenciones en el ejercicio de gobierno.

Nosotros estamos convencidos de que el principal interesado de que logremos este gran frente, este gran pacto social es el gobernador del Estado el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, a quien lo vemos todos los días trabajando por encausar el trabajo de las instituciones en favor de la gente y por supuesto que la fracción parlamentaria del PRI, ratifica su compromiso con esta convocatoria que se ha expresado en este Congreso en múltiples ocasiones y estoy convencido de que debe de ser la gran unidad de los guerrerenses la que nos saque adelante compañeras y compañeros diputados.

Por su atención muchísimas gracias.

La Presidenta:

En desahogo del inciso “d” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, hasta por un tiempo de 10 minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia diputada presidenta.

Nosotros no descalificamos el actuar de otros legisladores o grupos parlamentarios podemos disentir, podemos discrepar pero cualquier propuesta de ley, de punto de acuerdo o intervención para nosotros merece respeto, lo cortés no quita lo valiente en el trabajo parlamentario y la descalificación barata pues no agrede a quien va dirigida si no a quien la emite, nosotros hemos presentado 20 iniciativas de ley sobre diferentes temas de leyes completas y decenas de reformas y puntos de acuerdo y siempre lo hacemos con motivación y fundamentación y pensando en que la tarea de un legislador es construir leyes que mejoren la realidad social y lo vamos a seguir haciendo, nosotros siempre nos documentamos, escuchamos la voz de la ciudadanía y a eso responden nuestras intervenciones.

Con relación al conflicto que prevalece de Juan R. Escudero, Tierra Colorada entre miembros de la UPOEG y FUSDEG que ha tenido también motivo en municipios como Chilpancingo como en el valle de Ocotito, Petaquillas y que es sin lugar a dudas una disputa territorial una disputa por quien tiene el control de ciertas comunidades o lugares y esta disputa de territorios como si fueran espacios de conquista y de incorporación de territorios al control de un grupo insurgente pues no responde a la filosofía de lo que debe ser una policía genuinamente comunitaria, una policía

comunitaria debe responder a los usos y costumbres y a que es un cuerpo que surge de la propia comunidad para brindar protección y seguridad a los pobladores de ella no son grupos de alzados que podrán tener legitimidad en la causa pero que convierten en un objetivo por sí mismo activismo y esta actitud de conquistar territorio, nosotros por esa razón creemos en la vigencia del estado de derecho y creemos que la creatividad jurídica de los legisladores es encontrar alternativas para responder a una problemática social si bien el estado tiene la responsabilidad primigenia de brindar seguridad a la población cuando el estado no tiene la capacidad suficiente para responder a esta necesidad es legítimo que puedan surgir grupos que puedan complementar esta tarea original del Estado y por Estado me refiero a los tres niveles de gobierno, a la federación, al estado y a los municipios.

Lo que estamos viviendo es un descarrilamiento de lo que fue las policías comunitarias nosotros no dejamos de reconocer la “tregua” alcanzada y los buenos oficios del secretario de gobierno para detener la escalada de enfrentamientos que se había presentado en los últimos días y que tuvo su cresta en plena autopista del sol, pero lo que nosotros aspiramos es que se sustituya el lenguaje propio de un enfrentamiento armado, tregua, armisticio, velar armas como si hubiera una guerra civil por el lenguaje de la ley y del estado de derecho no hay contradicción en un estado democrático de derecho entre participación ciudadana y comunitaria en tareas de seguridad pública y vigencia de la ley, lo importante es que esta participación se encuadre en lo que dice la ley con reglas claras que no dejen lugar a dudas y que responda a una genuina representación territorial y comunitaria, lo que hemos visto en los últimos días no sólo es en Tierra Colorada como antes fue en Petaquillas o ahora lo es o lo fue en estos días en Teloloapan o en Ajuchitlán del Progreso, donde han surgido grupos de autodefensa porque si revisamos lo que dice la ley 281, y la ley 701 vigentes ninguno de ellos encuadraría propiamente en lo que dice la ley, la ley 701 en el artículo 37 reconoce a la CRAC al consejo regional de autoridades comunitarias que cuenta con una policía comunitaria y que esta organización o expresión la CRAC formará parte del sistema estatal de seguridad pública.

Por su parte la ley 281 habla de que los ayuntamientos podrán crear y reconocer unidades o agrupamientos especiales de policía comunitaria preventiva integrados con miembros de la propia comunidad, subrayo, con miembros de la propia comunidad que revistan el carácter de personas honorables y sean considerados aptos, para la presentación del servicio de seguridad pública y dice el propio artículo 18 de la ley 281 vigente:

los miembros de las unidades o agrupamientos a que se refiere el párrafo anterior serán permanentemente capacitados evaluados, certificados y credencializados tomando en cuenta los usos y costumbres.

Compañeras y compañeros legisladores incluso en una interpretación extensiva de ambos ordenamientos hay grupos que no encuadran en el marco jurídico vigente hay una situación de hecho hay un estado de excepción para grupos armados insisto esto es independientemente de la causa original, la convocatoria que nosotros hacemos es a legislar en la materia para que no sea la tregua ni los armisticios lo que impere si no que sea la ley, una ley que responda a la realidad social a la necesidad a la imposibilidad material y manifiesta de diferentes órdenes de gobierno para brindar protección a la población, y por eso nosotros ya lo formalizamos presentamos una nueva ley del sistema estatal de seguridad pública donde planteamos precisamente la regulación de estos cuerpos, nosotros hablamos de auxiliares de las instituciones públicas que podrán ser policías comunitarias o grupos de vigilancia vecinal lo que planteamos es que sean los ayuntamientos con la opinión de la secretaría de seguridad pública los que establezcan estas policías comunitarias o grupos de vigilancia considerando los usos y costumbres en las localidades donde se apliquen y esto es muy importante las policías comunitarias solo podrán desempeñar sus funciones en las comunidades en que fueran conformadas.

Esto a *grosso modo* es lo que establecemos, también planteamos que quienes integren estas policías comunitarias para la portación de armas de fuego deberán sujetarse a lo dispuesto por la ley federal de armas de fuego y explosivos, deberán estar inscritos en un padrón deberán también identificarse con vestimenta, vehículos, y ser parte del sistema estatal de seguridad pública respetando sus usos y costumbres, respetando si el arraigo comunitario pero que haya reglas claras y que haya certeza jurídica.

Nos preocupa que la tregua pueda fenecer pueda expirar y nuevamente volvamos a vivir estos enfrentamientos, consideramos que es tiempo de legislar, legislemos en estos días para que nos arranque el año 2017 con un nuevo marco jurídico nosotros creemos si en esta alianza o en este pacto por la seguridad pero creemos que si no se traduce en leyes no pasan de ser buenas intenciones.

Es cuanto.

La presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Gracias diputada presidenta.

Esta es la esencia compañeras y compañeros, esta es la esencia de un parlamento y me parece que deberíamos de asumirlo de una manera permanente en cada una de los temas que le aquejan a nuestra sociedad, insistiré de manera permanente a que no dejemos este asunto solamente en una buena intención.

Debatamos el tema de la policías comunitarias necesitamos ir a fondo en el análisis de las policías comunitarias o ciudadanas, a mí me parece que pensar en este momento en legislar sin consulta no nos va a resolver el problema, cuando inició este movimiento puedo decir que he estado muy al pendiente porque nacieron en el distrito VIII en el que yo representé en la Legislatura Federal pasada, intervine en todo lo que pude, la discusión giró siempre en torno a la regulación de la policía ciudadana o comunitaria, se concluyó en el Estado con algo que nunca compartí con la Legislatura pasada en querer encuadrar o encasillar a la policía ciudadana en la policía rural sin el acuerdo con este movimiento, ya está, ya existe la ley, ahora existe la policía rural pero no se acoge a ese ordenamiento la policía ciudadana o comunitaria.

Legislar otra vez sin ir a la búsqueda del acuerdo con este movimiento nos va a dar el mismo resultado tendremos otra vez una ley vigente pero no positiva y eso no lo podemos seguir cometiendo por lo tanto yo si estoy de acuerdo que empecemos el debate y parece propuesto la creación de una comisión especial que se dedique exclusivamente a atender esa problemática, espero que se dictamine a favor o en contra y si es a favor que esta comisión inicie el trabajo y si es en contra que se nos diga quién debería de asumir esa responsabilidad pero tiene que asumirse la responsabilidad de atender esta problemática.

Pongo en el debate otro tema, yo no creo que el problema se resuelva ajustando a un ordenamiento jurídico yo creo en el cuarto orden de gobierno, yo creo en el cuarto nivel de gobierno, empujemos a la búsqueda del cuarto nivel el gobierno comunitario, ordenemos el asunto en ese sentido, propongo que vayamos al debate, no significa que tenga yo la razón de inicio pero eso es una propuesta la he venido planteando hace ya algunos

años hay otras opiniones no solamente la mía que están planteando la posibilidad de ir a la búsqueda del cuarto nivel de gobierno, el comunitario y resolvamos entonces la existencia de un nivel con esa participación ciudadana y veamos si eso es posible, yo solamente planteo que iniciemos un debate y que sea serio, es posible que en el transcurso de ese debate surjan nuevas alternativas pero lo que no podemos aceptar y eso tengo que decirlo bien que se escuche que se oiga, que se entienda lo que no podemos aceptar es que una organización armada porque ese es el tema que hay que utilizar quiera imponerse sobre otra organización armada también que es una escisión del primer grupo porque hubo confrontación, hubo división entre ellos, no puede el Estado, la institución estado no puede estar sometida ante una circunstancia de esta naturaleza sin que actúe de menar responsable para disuadir el conflicto y resolverlo de fondo, aguas he, cuidado, no estoy planteando la aniquilación eso sólo lo dice el procurador de justicia quien yo creo que el gobernador debe de revisar su permanencia, no estoy planteando la aniquilación de nadie estoy planteando la necesidad de un debate serio a fondo para que podamos atender la problemática que se vive ahí, no podemos estar sometidos a la situación de la tregua del 15 de enero porque a la UPOEG se le ocurrió que tiene que meterse a Juan R. Escudero a como dé lugar, y ¿quién le dijo a la UPOEG que tiene la tutela de la seguridad pública de todos los pueblos en donde no tiene presencia?

Necesita respetar el origen de estas instancias de organización y ese origen son, usos y costumbres las comunidades deciden qué es lo que quieren hacer para que pueda tener validez para que pueda seguir teniendo legitimidad la existencia de la policías comunitarias de lo contrario se rompe porque no puede venir la gente de Acapulco o ir la gente de Chilpancingo, la gente de la Sierra de Chilpancingo a la gente de Juan R. Escudero así vas a hacer las cosas porque así es como la UPOEG dice.

Eso no puede seguir permitiéndose, se necesita un diálogo con las partes, legislar si pero necesitamos un diálogo para que esta legislación sea vigente si no una legislación positiva para que todo mundo se sujete a ella.

Muchas gracias presidenta:

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Salgado Romero.

El diputado Cuauhtémoc Salgado Romero:

Gracias presidenta, con su permiso.

Compañeras y compañeros.

El tema que el día de hoy estamos atendiendo en este Congreso no es un tema menor, lamentablemente las policías comunitarias en los últimos años han sido el talón de Aquiles para los gobiernos hoy lamentablemente es un asunto que está trascendiendo que está afectando la marcha de la sociedad y del gobierno y donde es necesario que lo que se expuso aquí por os compañeros los dos compañeros que me antecedieron y los cuales coincido ampliamente, tenemos que concientizar a esos actores que están inmersos en esta lucha.

El origen de las policías comunitarias es algo positivo es algo que sirvió en su momento para que el orden se diera en sus comunidades pero que lamentablemente por diferentes interese se fue perdiendo, fueron ganando terreno otros intereses no bien vistos y hoy el conflicto que tenemos en algunas de las regiones del estado es algo preocupante.

Debemos de actuar de manera conjunta, debemos de hacerlo eso no hay que dudarlo y que bueno que las diferentes fuerzas políticas de este Congreso podamos coincidir, podamos aterrizar el criterio de cada una de esas expresiones y poder actualizar el marco legal que rigen estas policías comunitarias bien por lo que se dijo aquí pero concientizando a esos actores llegando a un acuerdo hacer leyes fortalecer leyes y que estas no se cumplan pues obviamente que nos llevarían a un vacío y que en este caso platicar con los diferentes actores concientizarlos ser muy precisos en que la ley se debe de respetar eso nos va a traer muy buenos resultados.

El hecho de que hablemos de la policías comunitarias no se trata de desaparecerlas, no es el interés ni del gobierno federal ni del gobierno del Estado y los municipales ni de este Congreso al contrario es fortalecerlas han servido, mucho, pienso que han servido mucho y que obviamente llamar como algunos han comentado de que son muy exclusivas para los lugares indígenas, no es cierto, Teloloapan esa zona de Arcelia no es un lugar que este considerado una zona indígena pero en cambio dado las circunstancias surge una policía comunitaria los últimos sucesos de Ajuchitlán hicieron que la misma población se organizara para poder defenderse y esto es algo positivo debemos de fortalecerlas eso es muy importante tenemos que llegar a un acuerdo o pacto como se dio en las intervenciones anteriores en los numerales que se dieron aquí en esta Cámara hace un momento debemos de llegar a un pecto y que no quede únicamente en el tintero, eso es fundamental.

Hay que reconocer, el gobierno del Estado está haciendo la parte que le corresponde ante estos hechos que se dieron en Tierra Colorada pues el actuar del gobierno ya permitió que una tregua se diera y que esta tregua hay que aprovecharla para que las cosas puedan bajar el nivel entre estos mismos grupos.

Por nuestra parte la fracción del Partido Revolucionario Institucional está en la mejor disposición de llegar a un acuerdo de colaborar, de fortalecer el marco legal y que la ley se aplique, sabemos que lo más difícil en toda sociedad es de que la sociedad cumpla que acate la ley, tenemos que hacer ese esfuerzo Guerrero lo puede hacer, sus ciudadanos lo pueden hacer y qué bueno que el Congreso este en esa actitud.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Raymundo García Gutiérrez.

El diputado Raymundo García Gutiérrez:

Con su venia diputada presidenta.

Compañeras y compañeros.

Mucho se ha dicho de la policía comunitaria, pero realmente los que conocen el origen de la policía comunitaria saben perfectamente que ha sido por descuido de los gobiernos municipales, estatales y federales que no han podido brindar seguridad a las poblaciones en las que se ha requerido, pero también surgió más cuando en la forma de impartición de justicia que tiene el estado es muy burocrático ante el desconocimiento del proceso veían los ciudadanos cuando agarraban a los delincuentes salían al tercer día, quince días, ellos tenían abogados, conocían el proceso y los liberaban.

Todos los pueblos tienen su autoridad, el comisario, el delegado y a su vez nombran sus integrantes, regidores, comandantes que en cada comunidad tienen. Ante el incumplimiento de brindar seguridad y la forma de impartición de justicia los pueblos se organizaron y los comisarios determinaron crear una forma de impartir justicia es así como surge la coordinadora regional de autoridades ciudadanas.

Los que son detenidos no los consignan al ministerio público, los juzga el consejo municipal así inicio se formó un consejo de ciudadanos que determinaba cuanto tiempo merecía dependiendo el delito que cometían, ante

tantos abusos de asaltos, violaciones, robos que había en las regiones fue así como se fue generando, pero estos ciudadanos no tenían sueldo, no percibían un ingreso, lo que percibían era seguridad y la justicia.

Y fueron nombrado cada año, no tenían ni tienen sueldo igualmente los coordinadores también se ha ido perdiendo el interés de participar porque ha disminuido el índice delictivo, los pueblos que están agrupados en la CRAC, ellos los detenidos los canalizan a una casa de justicia ahí existen coordinadores y son nombrados en una asamblea en cada localidad el caso de otras organizaciones no quieren dejar el cargo desde que se constituyó como el caso de Ayutla no quieren ni tan siquiera cambiarse.

Hay delegados y autoridades que tienen más de 14 o 15 años y se imponen como delegados y como comisarios en algunas localidades, de igual manera los llamados comandantes consejeros y policía no se han cambiado desde que se constituyeron, la CRAC ninguna de las casas de justicia que tiene, tienen camioneta blindada ni patrullas que le asigna el Estado, y ¿por qué las otras agrupaciones si tienen ese privilegio?, no todas, una, pero si me consta que la CRAC no tiene, es más no tiene ni para modernizarse, no es posible ni es justo que se le tenga que dar la carga al pueblo para que brinde su seguridad y que imparta justicia y que el gobierno estatal, federal y municipal, si estén cobrando las participaciones de seguridad.

Eso no es posible si realmente hay la voluntad de regular no es solamente regular a la policía ellos no quieren estar mucho tiempo piden que sea cada mes en algunas localidades pero como la autoridad se elige cada año por lo menos en las regiones indígenas es así, en la región Mixteca, Tlapaneca, Amuzga es por año, no es el mismo procedimiento en todo el Estado y como no tienen recurso nadie les paga es un servicio social tendría que modificarse también en la forma en cómo se tiene que impartir la justicia como se tiene que castigar entonces se tiene que modificar todas las leyes no nada más la ley de seguridad, hay una tarea enorme efectivamente se tiene que convocar a todos los actores porque no puede ser que nadie pueda intervenir y que la autoridad máxima en la casa de justicia no hay ley hay solamente voluntad dependiendo los amigos.

En algunas organizaciones se han convertido en un negocio donde atienden de todo no nada más los asaltos también cuestiones laborales, divorcios, también mercantiles atienden y creo que las instituciones tanto de derechos humanos como la fiscalía, el congreso nos estamos llevando de a muertito, sin involucrarnos realmente al reformar, si realmente nos interesa la región

indígena del estado de Guerrero también es parte del estado también somos seres humanos somos parte de todos entonces porque tiene nada más que dar atención a determinados centros o municipios realmente donde hay ingreso como es Acapulco.

Creo que aquí se tiene realmente atención en todo el Estado, ojalá se pueda hacer un proyecto de trabajo donde todos los actores estén involucrados y puedan sacar un mejor acuerdo y que realmente beneficia sin que haya atropellos en los derechos humanos.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia presidenta.

Esto es un debate importante como aquí lo comentó el compañero De la Rosa yo he sido y el mérito correspondiente y no regateo alusiones personales aquí el punto es la frontera entre un estado de acepción y un estado de derecho reconozcamos con objetividad hay grupos armados que están fuera del orden jurídico la ley 701 y la propia ley 281 el encuadre jurídico es únicamente para la CRAC, quien se ajuste incluso a la recomendación 9/2016 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es la propia CRAC entendemos que el enojo la frustración la impotencia ha hecho que haya grupos que se hayan armado en legítima defensa para defender sus vidas, su patrimonio y el de sus familias pero el problema estriba cuando estos grupos se quieren constituir en un poder dentro del propio estado, la Constitución Federal únicamente en el artículo 2, cuando habla de las autonomías se refiere a las comunidades y pueblos indígenas y originarios no es paraguas para que surjan o broten grupos armados itinerantes a aun así su bandera sea legítima y sea la seguridad pública la convocatoria que nosotros haríamos es que este dialogo esta consulta se pueda hacer de manera ágil atendiendo la realidad social y la premura para encontrar soluciones para que esta tregua no sea una pausa únicamente y

vuelva de nuevo con más fuerza el problema pero llega un momento compañeras y compañeros legisladores que se tiene que tomar decisiones un gobierno o un congreso no puede quedar bien con todos todo el tiempo tiene que privar el interés general y por esa razón nosotros planteamos que se acelere este proceso.

Pero debe ser parte de una solución integral el problema de la seguridad pública ya hemos hablado de otros temas pero también mucho de este activismo ciudadano tiene que ver con que muchas autoridades municipales no hacen su trabajo o están coludidos con la delincuencia, entonces revisemos todo de manera integral y desde luego que estamos dispuestos a acelerar el trabajo legislativo hacer las consultas pertinentes con estos grupos pero va a llegar el momento, se los anticipo, que no van a estar de acuerdo algunos y tampoco podemos arrodillarnos ni puede con el fusil en la mesa estar negociando sería tanto como reconocer la ley de la selva o darle un estatus legal a un grupo beligerante, por esa razón nosotros insistiríamos en ello y que se acelere el trabajo.

Creo que es un trabajo de altísima prioridad y estamos de acuerdo en que se agilice y revisar esta Comisión no tanto por el asunto de mediación, porque no es nuestra función esencial se puede tener dialogo pero al final del día es legislativo y eso es lo que hay que hacer.

Es cuanto.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 15:46 horas):

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, Clausuras, inciso "a" no habiendo otro asunto que tratar siendo la 15 horas con 46 minutos del día martes 29 de noviembre del año en curso se clausura la presente Sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 1 de diciembre del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019